



Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Contaduría y Administración

**EL PAPEL QUE DESEMPEÑA EL DEPARTAMENTO DE
AUDITORIA INTERNA EN UNA COMPAÑIA DE SEGUROS**

Seminario de Investigación Contable

Que para obtener el título de:

LICENCIADO EN CONTADURIA

P r e s e n t a :

JORGE VAZQUEZ HORTELANO

Director del Seminario: C.P. Daniel Alvarez Ramirez



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

I N D I C E

I N T R O D U C C I O N

| | PAGS. |
|--|-------|
| <u>CAPITULO I</u> | |
| CONCEPTOS GENERALES DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS. | 1 |
| A).- BREVES ANTECEDENTES HISTORICOS DEL SEGURO. | 2 |
| B).- NATURALEZA DEL SEGURO. | 4 |
| C).- RESUMEN DE LA EVOLUCION DEL SEGURO EN MEXICO. | 6 |
| D).- CLASIFICACION DE LOS SEGUROS. | 8 |
| <u>CAPITULO II</u> | |
| CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE UNA COMPAÑIA DE SEGUROS. | 15 |
| A).- DIVERSAS FORMAS DE CONSTITUCIÓN QUE ADOPTAN. | 16 |
| B).- PROCEDIMIENTOS PARA LA AUTORIZACION DE LA - CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑIA DE SEGUROS. | 23 |
| C).- LEGISLACION Y VIGILANCIA DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS. | 28 |
| D).- GIRO DE LA EMPRESA. | 32 |
| E).- ORGANIZACION ADMINISTRATIVA. | 34 |
| F).- SISTEMA CONTABLE. | 34 |
| <u>CAPITULO III</u> | |
| CONCEPTO SOBRE AUDITORIA INTERNA. | 37 |
| A).- DEFINICIONES. | 38 |

| | |
|---|----|
| B).- SERVICIO QUE PRESTA LA AUDITORIA INTERNA A LA DIRECCION DE LA EMPRESA. | 40 |
| C).- OBJETIVOS, ALCANCES Y LIMITACIONES DE LA AUDITORIA INTERNA. | 41 |
| D).- CLASIFICACION DE LA AUDITORIA INTERNA. | 45 |
| E).- DIFERENCIAS ENTRE AUDITORIA INTERNA Y EXTERNA. | 47 |
| F).- PROGRESOS ALCANZADOS POR LA AUDITORIA INTERNA EN LOS ULTIMOS AÑOS. | 50 |
| G).- NECESIDAD DE ESTABLECER LA AUDITORIA INTERNA. | 51 |
| H).- EL CONTADOR PUBLICO. BASE DE ESTE DEPARTAMENTO. | 53 |

CAPITULO IV

EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA EN UNA COMPAÑIA DE SEGUROS. 55

| | |
|---|----|
| A).- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. | 56 |
| B).- ASPECTOS GENERALES. | 58 |
| C).- ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL, FUNCIONES Y OBJETIVOS. | 60 |
| D).- DEPENDENCIA. | 76 |
| E).- PROGRAMAS DE TRABAJO. | 81 |
| F).- REVISIONES PRINCIPALES. | 83 |
| G).- PAPELES DE TRABAJO. | 87 |
| H).- CARACTERISTICAS Y TIPOS DE INFORMES | 92 |

CAPITULO V

QUE PIENSAN LOS DIRECTIVOS DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA EN UNA COMPAÑIA DE SEGUROS. 94

| | |
|----------------------|----|
| A).- SU IMPORTANCIA. | 95 |
|----------------------|----|

| | |
|--|-----|
| b).- SU JERARQUÍA | 98 |
| c).- SU FUNCIONAMIENTO. | 100 |
| d).- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES. | 103 |
| | |
| <u>CAPITULO VI</u> | |
| CASO PRACTICO. | 108 |
| | |
| <u>CAPITULO VII</u> | |
| AUDITORIA OPERACIONAL | 175 |
| | |
| a).- CONCEPTO. | 176 |
| b).- OBJETIVOS. | 180 |
| c).- VENTAJAS. | 181 |
| d).- PROYECCIONES. | 182 |
| | |
| <u>CONCLUSIONES.</u> | 184 |
| | |
| <u>BIBLIOGRAFIA.</u> | 189 |

INTRODUCCION

A MEDIDA QUE UNA EMPRESA VA EXPANDIENDOSE Y DESARROLLANDOSE EN TODAS SUS ÁREAS AL MISMO TIEMPO QUE EL VOLÚMEN DE SUS OPERACIONES SE VAN HACIENDO MÁS COMPLEJAS, EL DIRECTOR O PROPIETARIO SE VE OBLIGADO A SEPARAR LAS FUNCIONES Y DELEGAR SU AUTORIDAD EN OTRAS PERSONAS.

EN BASE A LO ANTERIOR, UNO DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL DE LAS EMPRESAS GRANDES O MEDIANAS, TANTO DEL SECTOR PÚBLICO COMO DEL PRIVADO, LO CONSTITUYE SIN DUDA ALGUNA LA AUDITORÍA INTERNA YA QUE ESTAS PARA PODER LOGRAR UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HAN VALIDO DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA DICHA AUDITORÍA INTERNA.

EL LICENCIADO EN CONTADURÍA EN SU FUNCIÓN DE AUDITOR INTERNO, NO SOLAMENTE REvisa Y EVALUA LAS OPERACIONES CONTABLES Y FINANCIERAS, LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y LAS POLÍTICAS QUE AFECTAN A LAS ORGANIZACIONES, SINO ADEMÁS CONSTITUYE UN ÓRGANO DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN.

DADA LA PREPARACIÓN ACADÉMICA QUE EL LICENCIADO EN CONTADURÍA POSEE EN LOS CAMPOS FINANCIEROS, CONTABLES, FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, AUNADOS A CIERTOS ESTUDIOS ADICIONALES, SERÁ EL QUE PROYECTE A FUTURO EL ÉXITO DE LA AUDITORÍA IN-

TERNA QUE EN COORDINACIÓN CON LA AUDITORÍA EXTERNA, SERÁN LAS HERRAMIENTAS ESENCIALES DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS.

LUEGO ENTONCES Y TENIENDO LA CONFIANZA DE QUE ASÍ SERÁ, EXPONGO LA SIGUIENTE TESIS TITULADA " EL PAPEL QUE DESEMPEÑA EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA EN UNA COMPAÑIA DE SEGUROS "; LA CUAL NO PRETENDE SER UN ESTUDIO COMPLETO Y EXHAUSTIVO DEL-TEMA, SINO ÚNICAMENTE UNA INVESTIGACIÓN DE LO QUE SE HA ESCRITO SOBRE EL MISMO Y MI PROPIA EXPERIENCIA; TODA VEZ QUE REPRESENTA LA EXPRESIÓN DE UNA INQUIETUD SURGIDA EN EL DESARROLLO-DEL TRABAJO QUE DESEMPEÑA EN EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA EN UNA COMPAÑIA DE SEGUROS.

C A P I T U L O I

CONCEPTOS GENERALES DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS

A).- BREVES ANTECEDENTES HISTORICOS DEL SEGURO.

PODEMOS MENCIONAR LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES
HISTORICOS
DEL SEGURO

- 
- 1.- LEY DE RODIA O DE LA ECHAZON.
 - 2.- PRESTAMO A LA GRUESA DE AVENTURA O RIESGO MARITIMO.
 - 3.- CODIGO DE HAMURABI.
 - 4.- LLOYD.

- 1.- LEY DE RODIA O DE LA ECHAZON.- EL PUEBLO DE LOS RODIOS SE DEDICABA EN SU MAYOR PARTE A ACTIVIDADES MARÍTIMAS; SI ALGÚN NAVEGANTE EXTRAVIABA UN NÚMERO DETERMINADO DE MERCANCÍAS, LE SERÍAN LIQUIDADAS POR LOS FLETEROS.
- 2.- PRESTAMO A LA GRUESA DE AVENTURA O RIESGO MARITIMO.- ESTE CONSISTÍA PRINCIPALMENTE EN QUE AL NAVEGANTE SE LE OTORGABA UN FINANCIAMIENTO PARA QUE PUDIERA REALIZAR UNA EXPEDICIÓN, CON EL RIESGO DE QUE SI SE PERDÍA LA MERCANCÍA, EL PRÉSTAMO YA NO SERÍA REINTEGRADO AL QUE LO FINANCIÓ. AQUÍ EXISTE EL CONCEPTO DE " DESPLAZAMIENTO DEL RIESGO ", TODA VEZ QUE DE OCURRIR EL SINIESTRO LA PÉRDIDA LA ASUMIA EL PRESTAMISTA.
- 3.- CODIGO DE HAMURABI.- EN EL TRANCURSO DEL REINADO DE ESTE MONARCA, EXISTIERON UN CONJUNTO DE NORMAS ENTRE LAS CUA-

LES HABÍA UNA EN LA QUE SE ESTABLECÍA QUE, SI UN ELEMENTO DE LOS QUE CONSTITUÍAN UNA DETERMINADA CARAVANA PERDÍA -- POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA EN ESPECIAL SU MERCANCÍA, LE SERÍA REPUESTA POR EL RESTO DE LOS HOMBRES QUE FORMARAN LA MENCIONADA CARAVANA. AQUÍ SE APRECIA QUE EXISTÍA EL CONCEPTO DE " MUTUALIDAD " .

- 4.- LLOYD.- ERA PROPIETARIO DE UNA TABERNA EN LONDRES, LA -- CUAL ERA VISITADA POR LOS COMERCIANTES MARINOS Y PRESTAMISTAS QUE EXISTIAN EN ESA ÉPOCA.

LLOYD.- FUE EL PRIMER HOMBRE EN UTILIZAR LA ESTADÍSTICA.- TODA VEZ QUE OBSERVABA Y LLEVABA UN CONTROL DE LOS SINIESTROS QUE OCURRIAN EN UN TIEMPO DETERMINADO. BASÁNDOSE EN LOS CÁLCULOS PROBABILÍSTICOS PODÍA PREDECIR SI EN UNA ÉPOCA DETERMINADA DEL AÑO PODRÍA SUCCEDER O NO UN SINIESTRO - DETERMINADO.

LA HISTORIA QUE MÁS SE ACERCA A LA REALIDAD LA PODEMOS DIVIDIR EN TRES GRANDES PERÍODOS:

- A).- COMPRENDE DESDE MEDIADOS DEL SIGLO XIV HASTA FINES - DEL SIGLO XVII, PERÍODO EN EL CUAL SE CREA LA PÓLIZA DEL SEGURO.
- B).- ÁBARCA DEL SIGLO XVII A LA PRIMERA MITAD DEL XIX, EN EL CUAL SE LLEGA A LA FUNDACIÓN DE LAS COMPANÍAS ASEGURADORAS.
- C).- COMPRENDE LA ACTUAL ÉPOCA, EN LA CUAL HEMOS TENIDO - OPORTUNIDAD DE APRECIAR EL DESARROLLO EN GRAN ESCALA DEL SEGURO.

POR LO QUE SE HA ESCRITO A ESTE RESPECTO, PODEMOS DETECTAR, - QUE EL HOMBRE COMO SER POR CARACTERÍSTICA SOCIAL, SIEMPRE HA BUSCADO YA LO VIMOS DESDE TIEMPOS REMOTOS, SU PROPIA PROTECCIÓN, ASÍ COMO LA DE SUS PROPIEDADES Y POR ÚLTIMO LA DE LOS DEMÁS, TODO ESTO ORIGINÓ LA APARICIÓN DEL SEGURO EL CUAL SU MISIÓN ES PRECISAMENTE LA PROTECCIÓN Y ESTO SE LOGRO A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

B).- NATURALEZA DEL SEGURO.- COMO HEMOS TENIDO OPORTUNIDAD - DE VER, EL HOMBRE DESDE TIEMPOS MUY REMOTOS A ESTADO EX PUESTO A PELIGROS QUE LE AFECTAN TANTO EN SU PERSONA COMO EN SUS BIENES O INTERESES DE CARÁCTER ECONÓMICO. SE PUEDE CONSIDERAR RIESGO, A LO QUE PUEDE SUCEDER SIN QUE EL HOMBRE ESTE EN POSIBILIDADES DE EVITARLO, ES DIFÍCIL PREDECIR EN QUE MOMENTO PUEDE OCURRIR, PERO SI ES VIABLE PENSAR EN CIERTA FORMA, COMO PODER DISMINUIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA, O BIEN, OBTENER GARANTÍAS QUE UNA VEZ QUE SE PRODUZCA, EL PERJUDICADO RECIBA DETERMINADA CANTIDAD DE DINERO QUE LE AYUDE EN CIERTA PROPORCIÓN, A RECUPERAR EL BIEN DAÑADO O CURAR AL ASEGURADO - EN CASO DE QUE ÉSTE HAYA SUFRIDO ALGÚN TROPIEZO EN SU PERSONA.

ACERCA DEL RIESGO, SE PUEDE MENCIONAR LO SIGUIENTE:

| | | |
|--------|---|-------------------------------|
| ORIGEN | } | a).- POR FUERZA MAYOR. |
| DEL | | b).- POR CAUSA DE UN TERCERO. |
| RIESGO | | c).- DE MANERA PERSONAL. |

A).- POR FUERZA MAYOR.- ES CUANDO NINGUNA PERSONA ES CULPABLE DE QUE OCURRA ALGÚN ACONTECIMIENTO, SINO QUE ES PRODUCIDO POR ELEMENTOS DE LA NATURALEZA O EN LA MISMA VIDA RUTINARIA PARA MENCIONAR UN EJEMPLO DEL PRIMERO PODEMOS CITAR: UN TERREMOTO, UN HURACÁN, UNA ENFERMEDAD ETC.

B).- POR CAUSA DE UN TERCERO.- PODRÍAMOS MENCIONAR COMO EJEMPLO DE ESTE CASO UN ROBO.

LOS ANTERIORES CASOS, QUE PUEDEN DAR MOTIVO A QUE OCURRA UN SINIESTRO, PUEDEN SER COMPENSADOS YA SEA EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TRAVÉS DEL SEGURO, DEL CUAL COMENTAREMOS EN SEGUIDA.

MEDIANTE LA PREVISIÓN EL HOMBRE PUEDE HACER FRENTE A LOS RIESGOS, DISPONIENDO POR ANTICIPADO DE UNA SUMA DE DINERO, LA CUAL LE SERVIRÁ PARA PODER COMPENSAR CUALQUIER DAÑO QUE SUFRA EN UN TIEMPO INDETERMINADO.

DICHA PREVISIÓN ES LA FUENTE DEL SEGURO, EN LA CUAL LA CANTIDAD O INDEMNIZACIÓN FIJADA PARA UN DETERMINADO RIESGO, ES OTORGADA POR UN TERCERO GENERALMENTE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

DE LO ANTERIOR RESUMIMOS QUE EL SEGURO ES EL MEDIO MÁS VIABLE PARA QUE EL HOMBRE PUEDA HACER FRENTE A LOS RIESGOS QUE LE PUDIERAN AFECTAR TANTO EN SU PATRIMONIO COMO EN SU PERSONA.

EL NEGOCIO DEL SEGURO DA COMO ORIGEN A LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS O ASEGURADORAS, DE LAS CUALES COMENTAREMOS MÁS ADELANTE.

- C).- RESUMEN DE LA EVOLUCION DEL SEGURO EN MEXICO.- POR LO QUE RESPECTA AL SEGURO EN MEXICO, PODEMOS COMENTAR QUE DURANTE MUCHO TIEMPO EXISTIÓ EL PREDOMINIO DE EMPRESAS EXTRANJERAS, TODA VEZ QUE DESDE EL TIEMPO DE LA CONQUISTA ESPAÑOLA, A TRAVÉS DE LOS TRES SIGLOS QUE DURO LA MISMA, LOS ESPAÑOLES REALIZABAN LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO CON EMPRESAS DE ESPAÑA, LAS CUALES ESTABAN REGIDAS EN SU MAYORÍA POR LAS LEYES QUE DICTÓ EL REY FELIPE II LLAMADAS "ORDEMANZAS PARA LA CASA DE CONTRATACIÓN DE SEVILLA".
- AÚN DURANTE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA, SE SIGUIÓ REALIZANDO LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS CON EMPRESAS EXTRANJERAS. EN EL AÑO DE 1897 SE FUNDO LA "COMPAÑÍA GENERAL ANGLO-MEXICANA DE SEGUROS".
- EL 21 DE NOVIEMBRE DE 1901, SE CONSTITUYÓ, ACATÁNDOSE A LAS LEYES DEL PAÍS, LA SOCIEDAD DENOMINADA "LA NACIONAL" LA CUAL SE DEDICÓ EN UN PRINCIPIO A LA OPERACIÓN DE VIDA: CONSTITUIDA CON UN CAPITAL SOCIAL DE \$ 500.000.00 DIVIDIDO EN MIL ACCIONES DE \$ 500.00 CADA UNA.
- EN ESE AÑO, OPERABAN MÁS DE DIEZ COMPAÑÍAS DE SEGUROS SOBRE LA OPERACIÓN DE VIDA EXCLUSIVAMENTE, DE LAS CUALES ÚNICAMENTE TRES ERAN NACIONALES Y EL RESTO ESTABA INTEGRADO POR SUCURSALES DE EMPRESAS EXTRANJERAS.
- EN 1906 SE FUNDO LA "LATINO AMERICANA", COMPAÑÍA DE SEGUROS SOBRE LA OPERACIÓN DE VIDA.
- Y EN 1908 SE FUNDO LA "COMPAÑÍA DE SEGUROS LA VERACRUZANA".

EL 25 DE MAYO DE 1910 SE EXPIDIÓ LA LEY RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS SOBRE LA OPERACIÓN DE VIDA. MAS ADELANTE, EL 25 DE MAYO DE 1926 SE DICTA UNA NUEVA LEY DENOMINADA " LEY GENERAL DE SOCIEDADES DE SEGUROS ". LA CUAL PRETENDÍA QUE EL ESTADO TUVIERA MÁS CONTROL SOBRE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, PERO DEBIDO A LO QUE COMENTAMOS ANTERIORMENTE, DE QUE AÓN EXISTÍAN MUCHAS EMPRESAS EXTRANJERAS, EL OBJETIVO PRINCIPAL DE DICHA LEY NO SE LOGRO. ORIGINANDO ESTA SITUACIÓN QUE LO QUE SE GENERABA POR PRIMAS EN EL PAÍS, NO ERAN PARÁESTE, SINO QUE IBAN A DAR AL QUE TENÍA AGENCIAS ESTABLECIDAS EN MÉXICO LO MISMO OCURRÍA EN LAS INVERSIONES DE RESERVAS.

ESTAS DOS CAUSAS (LA FUGA DE PRIMAS Y DE INVERSIONES DE RESERVAS) DESCAPITALIZABAN AL PAÍS-EN GRAN FORMA.

ANTE TALES CIRCUNSTANCIAS, Y DURANTE EL GOBIERNO DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS, EL 26 DE AGOSTO DE 1935 SE PROMULGAN " LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS " Y LA " LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS ". LAS CUALES EN LA ACTUALIDAD AÚN SIGUEN VIGENTES. LA PRIMERA DEJÓ ESTABLECIDA LA NACIONALIZACIÓN DEL SEGURO Y LA SEGUNDA ESTABLECE LAS NORMAS PARA LA INTERPRETACIÓN Y ADECUADA APLICACIÓN DEL CONTRATO SOBRE SEGUROS.

EL 20 DE MAYO DE 1926 SE OTORGÓ EL PERMISO PARA CONSTITUIR LA SOCIEDAD " LA PROVINCIAL ", COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS, S. A. QUE INICIALMENTE FUNCIONÓ EN LOS RAMOS DE INCENDIO, TRANSPORTES Y DIVERSOS, CON UN CAPITAL INI--

CIAL DE \$ 2.000.000.00.

MÁS ADELANTE, SE INTEGRARON LOS RAMOS DE AUTOMÓVILES Y ACCIDENTES PERSONALES, TAMBIÉN EL DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y AGRÍCOLA RESPECTIVAMENTE.

EL ESTADO PARA ESTABLECER MÁS CONTROLES Y ASÍ PODER OFRECER MÁS CONFIANZA SOCIAL, DICTÓ LAS SIGUIENTES LEYES:

LEY DEL SEGURO SOCIAL EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942(I.M.S.S.)

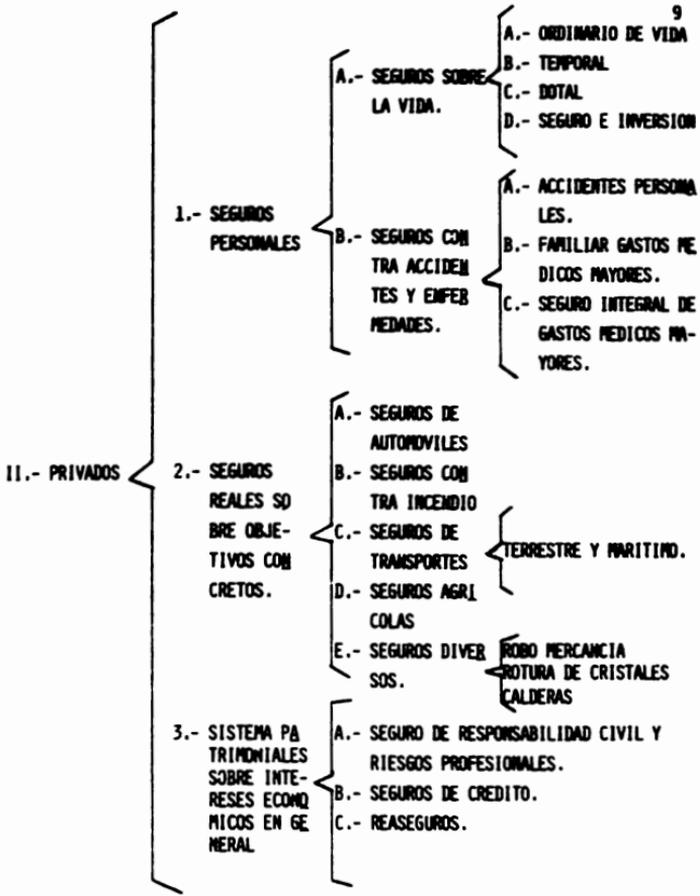
LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 1961.

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EL 28 DE DICIEMBRE DE 1958, (I.S.S.S.T.E.).

D).- CLASIFICACION DE LOS SEGUROS:

LA CLASIFICACIÓN DE LOS SEGUROS LA PODEMOS PRESENTAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

- | | | |
|--------------|---|-------------------------------|
| 1.- SOCIALES | } | 1.- I.S.S.S.T.E. |
| | | 2.- I.M.S.S. |
| | | 3.- PARA LAS FUERZAS ARMADAS. |



PARA EFECTOS DEL PRESENTE TRABAJO, ÚNICAMENTE VAMOS A ESTUDIAR LOS SEGUROS PRIVADOS, TODA VEZ QUE A LOS SOCIALES LOS ADMINISTRAN EN TODOS LOS ASPECTOS EL ESTADO Y LOS PRIVADOS SON ESTABLECIDOS POR EMPRESAS PARTICULARES, LAS CUALES SON DENOMINADAS - INSTITUCIONES DE SEGUROS DE ACUERDO CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1º. DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS, AUNQUE TAMBIÉN ES FACTIBLE QUE EL ESTADO O DETERMINADOS ORGANOS - DEL MISMO PUEDAN ORGANIZAR INSTITUCIONES DE SEGUROS, PUES YA QUE DE ACUERDO CON EL MISMO ARTÍCULO 1º. FRACCIÓN I, SE CONSIDERAN INSTITUCIONES DE SEGUROS, LAS QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2º. DE LA MISMA LEY, SON AQUELLAS CONSTITUIDAS CON INTERVENCIÓN DEL ESTADO FEDERAL, Y SI ÉSTE SUSCRIBE O NO LA MAYORÍA DEL CAPITAL, DE CUALQUIER FORMA TIENE EL DERECHO A NOMBRAR LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, O DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE APROBAR O RECHAZAR LAS RESOLUCIONES -- QUE LA ASAMBLEA O EL CONSEJO DICTEN.

PARA QUE UN SEGURO EN GENERAL, CUMPLA CON SU COMETIDO, ES NECESARIO QUE SE PRESENTEN LAS 2 CAUSAS O MOTIVOS SIGUIENTES:

- 1.- QUE ESTE ESTIPULADO EN EL CONTRATO MOTIVO DEL SEGURO.
- 2.- QUE SE PRODUZCA EL RIESGO.

RAMOS DE SEGUROS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y PRINCIPALES RIESGOS QUE SE CUBREN EN CADA CASO.

ARTÍCULO II.- EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN A

LA COMISIÓN BANCARIA Y DE SEGUROS, OTORGARÁ DISCRETAMENTE LAS AUTORIZACIONES PARA QUE SE CONSTITUYAN Y OPEREN EN MATERIA DE SEGUROS, LAS SOCIEDADES QUE REUNAN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA SECCIÓN 2A. DE ESTE CAPÍTULO.

LAS AUTORIZACIONES SE REFERIRÁN A LAS SIGUIENTES OPERACIONES:

- a).- VIDA.
- b).- ACCIDENTES Y ENFERMEDADES.
- c).- DAÑOS.

LAS AUTORIZACIONES PARA PRACTICAR OPERACIONES DE DAÑOS SE -- OTORGARÁN PARA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES RAMOS: INCENDIO, AUTO MÓVILES, TRANSPORTES Y MARÍTIMO, RESPONSABILIDAD CIVIL, RIESGOS PROFESIONALES, AGRÍCOLA, DIVERSOS Y CRÉDITOS.

SE PODRÁN OTORGAR AUTORIZACIONES PARA PRACTICAR ÚNICAMENTE EL REASEGURO, EN ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OPERACIONES QUE SE MENCIONARON ANTERIORMENTE.

PARA QUE UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS PUEDA PRACTICAR VARIAS DE LAS OPERACIONES A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO, DEBERÁ DE TENER AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA CADA UNA DE ELLAS, Y EN SU CASO PARA CADA RAMO.

LAS AUTORIZACIONES, POR SU PROPIA NATURALEZA, NO SE PUEDEN -- TRANSFERIR O TRANSMITIR.

LAS OPERACIONES DE SEGUROS QUE SE INCLUYEN DENTRO DE LA ENUMERACIÓN ANTERIOR, SON LAS SIGUIENTES:

- I.- PARA EL RAMO DE VIDA.- LAS QUE SU OBJETIVO SEA CUBRIR LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR A LA PERSONA ASEGURADA EN SU EXISTENCIA. SE CONSIDERARÁN COMPRENDIDOS DENTRO DE ESTE RAMO, LOS BENEFICIOS ADICIONALES QUE, TENIENDO SU BASE EN LA SALUD O EN ACCIDENTES PERSONALES, SE INCLUYAN EN PÓLIZAS REGULARES DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.

 - II.- PARA EL RAMO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES.- LAS QUE TENGAN COMO OBJETIVO LA LESIÓN O INCAPACIDAD QUE AFECTE LA INTEGRIDAD PERSONAL, SALUD O VIGOR VITAL DEL ASEGURADO, PRODUCIDA POR UN ACCIDENTE O ENFERMEDAD DE CUALQUIER TIPO.

 - III.- PARA EL RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS.- EL QUE TENGA COMO BASE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN QUE EL ASEGURADO DEBA A UN TERCERO A CONSECUENCIA DE UN SUCESO QUE CAUSE UN DAÑO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE SEGUROS.

 - IV.- PARA EL RAMO MARÍTIMO Y TRANSPORTES.- EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SUFRAN LOS BIENES MUEBLES QUE SEAN TRASLADADOS DE UN LUGAR A OTRO. SE PUEDE ASEGURAR TAMBIÉN A LAS AERONAVES, LOS CASCOS DE LAS EMBARCACIONES, CON EL OBJETO DE OBTENER EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN QUE RESULTE POR LOS DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A LA PROPIEDAD AJENA O A TERCERAS PERSONAS.
- EN ESTE RAMO LAS PÓLIZAS SON ABIERTAS, O SEA QUE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CUBRE EL RIESGO DESDE EL MOMENTO EN QUE -

SON TRASLADADAS LAS MERCANCÍAS DE UN LUGAR A OTRO Y POR TAL MOTIVO NO SON FACTIBLES DE CANCELACIÓN, Y EL RIESGO TIENE QUE SER CUBIERTO POR EL ASEGURADO.

TAMBIÉN EN ESTOS TIPOS DE PÓLIZAS SE PODRÁ INCLUIR COMO BENEFICIO ADICIONAL EL DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

V.- PARA EL RAMO DE INCENDIO.- LAS QUE TENGAN COMO OBJETIVO LA INDEMNIZACIÓN DE TODOS LOS PERJUICIOS Y DAÑOS PROVOCADOS POR EL INCENDIO, FULMINACIÓN, EXPLOSIÓN O ACCIDENTES DE SEMEJANTE NATURALEZA.

EN ESTE RAMO SE PUEDEN ASEGURAR TODOS LOS BIENES TANGIBLES (ACTIVOS) Y TAMBIÉN BIENES INTANGIBLES COMO: LA UTILIDAD BRUTA NO REPARTIBLE, DE QUE DISPONGA EL ASEGURADO (PERSONA MORAL O FÍSICA QUE CONTRATA UN SEGURO -- CON UNA COMPAÑÍA ASEGURADORA).

VI.- PARA EL RAMO DE AUTOMOVILES.- EN ESTE RAMO CORRESPONDE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS Y PÉRDIDAS -- DEL AUTOMÓVIL, ASÍ COMO LOS PERJUICIOS QUE CAUSA ÉSTE A TERCERAS PERSONAS YA SEA EN SUS BIENES PATRIMONIALES O EN SU PERSONA, COMO CONSECUENCIA DEL USO DEL AUTOMÓVIL.

TAMBIÉN EN ESTE RAMO ES FACTIBLE INCLUIR COMO BENEFICIO ADICIONAL EL DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

VII.- PARA EL RAMO AGRICOLA.- AQUÍ CORRESPONDE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR MOTIVO DE LOS PAGOS Y PERJUICIOS QUE SUFRAN LOS ASEGURADOS EN SUS ANIMALES, POR LA PÉRDIDA PARCIAL O TOTAL DE LOS PROVECHOS ESPERADOS DE LA TIERRA ANTES DE LA COSECHA.

VIII.- PARA EL RAMO DE SEGUROS DE CREDITO.- EN ESTE RAMO SE CAUSA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN DE UNA PARTE PROPORCIONAL DE LAS PÉRDIDAS QUE SUFRE EL ASEGURADO A CONSECUENCIA DE LA INSOLVENCIA PARCIAL O TOTAL DE SUS CLIENTES POR HABERSELES OTORGADO CRÉDITOS COMERCIALES.

IX.- PARA EL RAMO DE DIVERSOS.- EN ESTE RAMO CORRESPONDE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN A CONSECUENCIA DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A PERSONAS O A COSAS POR OTRO TIPO DE CONCEPTOS TALES COMO: ROBO DE MERCANCIAS, ROTURA DE CRISTALES, CALDERAS, ROBO DE EFECTIVO Y VALORES ETC.

CAPITULO II

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE UNA COMPAÑIA DE SEGUROS

A).- DIVERSAS FORMAS DE CONSTITUCION QUE ADOPTAN:

LAS OPERACIONES DE SEGURO, PUEDEN SER REALIZADAS POR INSTITUCIONES DE CRÉDITO O COMPAÑÍAS ASEGURADORAS. LAS CUALES SE PUEDEN CONSTITUIR BAJO EL NOMBRE DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TIPOS DE SOCIEDAD:

- 1.- SOCIEDADES ANONIMAS.
- 2.- COMPAÑIAS MUTUALISTAS.
- 3.- RECÍPROCAS.
- 4.- AGRUPACIONES DEL GOBIERNO DE UN ESTADO.
- 5.- LOS QUE SE ASEGURAN A SI MISMOS.
- 6.- LLOYD'S.

EN MÉXICO SOLAMENTE ESTAN AUTORIZADAS LAS COMPAÑÍAS A CONSTITUIRSE EN SOCIEDADES, YA SEA EN FORMA DE SOCIEDAD ANÓNIMA- O COMO COMPAÑÍA MUTUALISTA, LAS CUALES SE ESTUDIARÁN EN SUS ASPECTOS MÁS SOBRESALIENTES.

" SOCIEDAD ANONIMA "

" CARACTERISTICAS "

- 1.- SU OBJETIVO ES EL LUCRO.- Los ACCIONISTAS QUE INTEGRAN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, APORTAN CIERTA CANTIDAD DE SU CAPITAL CON EL FIN DE OBTENER UNA GANANCIA O UTILIDAD.

- 2.- ESTAN FORMADAS CON UN CAPITAL SOCIAL.- LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS QUE SE ORGANIZAN EN FORMA DE SOCIEDAD ANÓNIMA, DEBEN DE APORTAR EL CAPITAL MÍNIMO QUE EXIGE LA LEY PARA TAL FIN, CON EL OBJETO DE QUE DICHO CAPITAL GARANTIZE EN FORMA SUBSIDIARIA A LA MUTUALIDAD.

- 3.- SE OFRECEN MAYORES GARANTIAS A LOS ASEGURADOS.- COMO LO MENCIONAMOS ANTERIORMENTE, DICHO TIPO DE SOCIEDAD CUENTA CON UN CAPITAL SOCIAL PROPIO, Y ESTA SITUACIÓN YA REPRESENTA CIERTA TRANQUILIDAD PARA EL ASEGURADO. POR OTRO LADO LOS MISMOS ACCIONISTAS SON LOS PRINCIPALES INTERESADOS DE LA FORMA COMO LES ESTAN MANEJANDO SU CAPITAL APORTADO Y DE ALLÍ QUE SE INTERESEN ÉSTOS EN OBTENER BENEFICIOS TANTO PARA ELLOS COMO PARA LOS ASEGURADOS.

- 4.- EL ASEGURADO ES RESPONSABLE HASTA EL PAGO DE SUS PRIMAS.- AL ASEGURADO SE LE COBRA UNA PRIMA FIJA PROPORCIONAL PARA CUBRIR UNA DETERMINADA COBERTURA Y LA EMPRESA ASEGURADORA A SU VEZ SE COMPROMETE A PAGAR TODOS LOS SINIESTROS (DAÑOS O PÉRDIDAS) QUE SE PUDIERAN OCASIONAR AL REALIZAR EL CONTRATO DE SEGURO.

PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES QUE SE REFIEREN A LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD.

LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS QUE TENGAN POR OBJETO OPERAR COMO -- INSTITUCIONES DE SEGUROS PRIVADAS, O NACIONALES DEBERÁN SER CONSTITUIDAS CON ARREGLO A LO QUE DISPONE LA LEY GENERAL DE-

SOCIEDADES MERCANTILES, Y SUJETAS A LAS SIGUIENTES BASES:

- 1.- ESTARÁN FACULTADAS PARA EMITIR ACCIONES NO SUSCRITAS, LAS CUALES SE CONSERVARÁN EN LA CAJA DE LA SOCIEDAD Y ÉSTAS SERÁN ENTREGADAS A LOS SUSCRITORES, HASTA QUE ÉSTOS HAYAN CUBIERTO EL IMPORTE TOTAL DEL VALOR NOMINAL DE LA ACCIÓN, PUDIENDO LA MISMA SOCIEDAD, CUANDO EL PAGO SE DIFIERA EN VARIAS EXHIBICIONES, EXPEDIR A LOS SUSCRITORES CERTIFICADOS-PROVISIONALES, EN LOS CUALES SE HARÁ CONSTAR LAS EXHIBICIONES QUE EL SUSCRITOR CUBRA.

POR NINGÚN MOTIVO PODRÁN PARTICIPAR EN EL CAPITAL DE ESTAS SOCIEDADES, GOBIERNOS O DEPENDENCIAS OFICIALES EXTRANJERAS, ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR, O AGRUPACIONES DE PERSONAS EXTRANJERAS.

- 2.- EL PAGO DE LAS ACCIONES SE EFECTUARÁ EN EXHIBICIONES QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES AL 20% DEL VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN, Y CUYA PERIODICIDAD NO EXCEDERÁ DE UN AÑO.
- 3.- DEBERÁ CELEBRARSE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CADA AÑO, POR LO MENOS, Y EN LA ESCRITURA SE ESTABLECERÁ EL DERECHO QUE TIENEN LOS SOCIOS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS, EL 10% DEL CAPITAL PAGADO PARA PODER MANIFESTAR A QUE SE CONVOQUE A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.
- 4.- COMO LO MENCIONAMOS ANTERIORMENTE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS ORGANIZADAS COMO SOCIEDADES ANÓNIMAS DEBERÁN CONTAR CON

UN CAPITAL SOCIAL MÍNIMO (FIJO O VARIABLE), QUE SERÁ DETERMINADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y OTORGARÁ LA AUTORIZACIÓN ACATÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LÍMITES:

- A).- REFERENTE A OPERACIONES DE VIDA, DE \$ 1,000,000.00 A \$ 2,000,000.00.
- B).- PARA OPERACIONES DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, DEBERÁ SER DE: \$ 500,000.00 A \$ 1,500,000.00.
- C).- PARA OPERACIONES DE DAÑOS, DE \$ 1,000,000.00 A - - - \$ 2,000,000.00.

COMPARIA MUTUALISTA

CARACTERÍSTICAS :

LAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE UNA SOCIEDAD MUTUALISTA, SON LO INVERSO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA, O SEA:

- 1.- NO PERSIGUE FINES DE LUCRO.- ESTA SOCIEDAD NO TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL LA OBTENCIÓN DE UTILIDADES, SINO QUE COBRAN ÚNICAMENTE LO QUE ES NECESARIO PARA REALIZAR SUS OPERACIONES Y CONSTITUIR LAS RESERVAS NECESARIAS PARA EN CUALQUIER MOMENTO, CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ESTIPULADOS CON LOS DEMAS MUTUALIZADOS.

- 2.- NO CUENTAN CON UN CAPITAL SOCIAL.- A ESTE TIPO DE SOCIEDADES LA LEY NO LES EXIGE LA FORMACIÓN DE UN CAPITAL SOCIAL; ÚNICAMENTE LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO SOCIAL DESTINADO -- PRINCIPALMENTE PARA CUBRIR LOS GASTOS PROPIOS DEL GIRO, DE LA SOCIEDAD.
- 3.- OFRECEN MENORES GARANTÍAS A LOS ASEGURADOS.- AL NO CONTAR CON UN CAPITAL SOCIAL, ESTE TIPO DE SOCIEDADES NO OFRECEN GARANTÍAS ADICIONALES A SUS ASEGURADOS, TODA VEZ QUE ESTA, SOLO ESTA REPRESENTADA POR EL MONTO DE SUS RESERVAS Y NO CUENTAN EN UN MOMENTO DADO CON SOLVENCIA SUFICIENTE PARA HACERLE FRENTE A UN DETERMINADO SINIESTRO OCURRIDO.
- 4.- EN ESTAS SOCIEDADES LA RESPONSABILIDAD ES ILIMITADA.- EN ESTE TIPO DE SOCIEDAD, LOS MUTUALIZADOS SON AL MISMO TIEMPO ASEGURADOS Y ASEGURADORES, CADA UNO DE ELLOS ES EN REALIDAD UN MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN Y POR TAL MOTIVO SON IGUALMENTE RESPONSABLES DE LA VIGILANCIA Y CUIDADO DEL ACTIVO Y PASIVO QUE ESTE CONSTITUIDO EN LA SOCIEDAD.
- 5.- SU CAMPO DE ACCIÓN ES REDUCIDO.- DEBIDO A LOS ASPECTOS ANTERIORES, UNA COMPAÑÍA DE ESTA NATURALEZA, ESTA CONSTITUIDA POR GRUPOS BASTANTE LIMITADOS.

PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES QUE SE REFIEREN A LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD.

CUANDO LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS SE ORGANICEN COMO SOCIEDA-

DES MUTUALISTAS, EL CONTRATO SOCIAL DEBERÁ OTORGARSE ANTE NOTARIO, AJUSTARSE A LAS SIGUIENTES BASES Y REGISTRARSE EN LA FORMA PREVISTA EN LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES:

- 1.- EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SE LIMITARÁ AL FUNCIONAMIENTO COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS, EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY.
- 2.- LOS MUTUALIZADOS SE LIMITAN EN CUANTO A RESPONSABILIDAD SE REFIERE A CUBRIR SU PARTE PROPORCIONAL EN LOS GASTOS DE -- GESTIÓN DE LA SOCIEDAD, SALVO LO QUE SE PREVIENE EN EL ARTÍCULO NO. 18 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS.
- 3.- EL NOMBRE DE LA SOCIEDAD DEBERÁ EXPRESARSE EN SU CARÁCTER DE MUTUALISTA.
- 4.- EL NÚMERO DE MUTUALIZADOS CUANDO SE TRATE DE LA OPERACIÓN DE VIDA, NO PODRÁ SER MENOR A 300 INDIVIDUOS, NI DE - - - \$ 300,000.00 LA SUMA ASEGURADA. CUANDO LA MUTUALIDAD OPERE EN CUALQUIER OTRO DE LOS RAMOS DEL SEGURO, LA CANTIDAD DEL VALOR ASEGURADO NO PODRÁ SER MENOR A \$ 500,000 Ó A - - - \$ 5,000.00 EL MONTO TOTAL DE LAS PRIMAS QUE DEBAN SER PAGADAS EL PRIMER AÑO.
- 5.- EL CONTRATO DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES-SOBRE:
 - a).- LOS NOMBRES, DOMICILIO Y DEMÁS DATOS GENERALES DE LOS

MUTUALIZADOS CON LA INDICACIÓN DE LOS VALORES ASEGURADOS POR CADA UNO DE ELLOS Y LAS CIFRAS DE SUS CUOTAS.

- b).- LA CANTIDAD MÁXIMA DESTINADA A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO INICIAL Y LA PROPORCIÓN DE LAS CUOTAS ANUALES QUE PODRÁ EMPLEAR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA GASTOS DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD.
- c).- LA FORMA SEGÚN LA CUAL SE HAYA HECHO LA ESTIMACIÓN DE LOS VALORES ASEGURADOS Y LAS CONDICIONES RECÍPROCAS DE PRORROGA O RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.
- d).- PLANTEAR LA FORMA Y CONDICIONES, EN VIRTUD DE LAS CUALES VAN A RESPONDER LOS MUTUALISTAS A LOS SINIESTROS OCURRIDOS, PARA EL AJUSTE DE LAS INDEMNIZACIONES QUE PUEDAN DEBERSELES Y EL PLAZO DENTRO DEL CUAL DEBA EFECTUARSE EL AJUSTE DE CADA SINIESTRO, PUDIENDO HACERSE, SI ASÍ SE PACTA EN EL CONTRATO SOCIAL UN AJUSTE PARCIAL O TOTAL DE DICHS SINIESTROS, EN LA INTELGENCIA DE QUE, EN CASO DE AJUSTES PARCIALES, DENTRO DE LOS TRES MESES QUE SIGAN A LA TERMINACIÓN DE CADA EJERCICIO, SE HARÁ UN AJUSTE GENERAL DE LOS SINIESTROS A CARGO DEL AÑO, CON EL OBJETIVO DE QUE CADA BENEFICIARIO RECIBA, SI HAY LUGAR A ELLO, EL SALDO DE LA INDEMNIZACIÓN REGULADA EN SU PROVECHO. SI EN EL CONTRATO SOCIAL SE ESTABLECE QUE LOS AJUSTES DE LOS SINIESTROS SEAN TOTALES, EL MISMO CONTRATO ESPECIFICA

RÁ EL MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ADICIONAL DE CADA ASEGURADO

- 6.- POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, SE CELEBRARÁ UNA ASAMBLEA GENERAL, EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO SOCIAL. EN ÉSTE SE DETERMINARÁ EL MÍNIMO DE VALORES ASEGURADOS O DE CUOTAS INDISPENSABLES PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, QUE NO PODRÁ SER, EN NINGÚN CASO INFERIOR DEL 50% DEL TOTAL DE LAS MENCIONADAS CANTIDADES Y CUOTAS.

LOS ESTATUTOS Y LA ESCRITURA PODRÁN DETERMINAR EL MÁXIMO DE VOTOS QUE PODRÁN SER REPRESENTADOS POR UN SOLO MUTUALIZADO, PERO EN NINGÚN CASO ESTA REPRESENTACIÓN, POR SÍ SOLA EXCEDE RÁ DEL 25% DE LOS VALORES ASEGURADOS, CUANDO SE TRATE DE MUTUALISTAS QUE OPEREN EN EL RAMO DE VIDA CADA MUTUALIZADO TENDRÁ DERECHO A UN VOTO.

- 7.- SE ORGANIZARÁN Y FUNCIONARÁN DE MANERA QUE LAS OPERACIONES DE SEGURO QUE EFECTUEN NO PRODUZCAN LUCRO O UTILIDAD PARA LA SOCIEDAD NI PARA LOS SOCIOS, DEBIENDO COBRAR SOLAMENTE LO INDISPENSABLE PARA CUBRIR LOS GASTOS GENERALES QUE OCASIONE SU GESTIÓN Y PARA CONSTITUIR LAS RESERVAS NECESARIAS- CON EL FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS CON LOS- ASEGURADOS.

B).- PROCEDIMIENTOS PARA LA AUTORIZACION DE LA CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE SEGUROS.

EL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LAS AUTORIZACIONES, SEGÚN EL

ARTÍCULO NO. 12 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS, SE AJUSTARÁ A LAS SIGUIENTES REGLAS:

1.- LAS SOLICITUDES SE PRESENTARÁN ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON LOS SIGUIENTES ANEXOS:

a).- PROYECTO DE ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD.

b).- PROYECTO DE HABER CONSTITUIDO EN LA NACIONAL FINANCIERA, S. A. EN EFECTIVO O EN LOS VALORES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO NO. 26, A SU VALOR DE MERCADO, UN DEPOSITO EQUIVALENTE AL 10% DE LA CIFRA MÍNIMA QUE COMO CAPITAL SOCIAL SEÑALA EL ARTÍCULO NO. 20 A LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS, SEGÚN LAS OPERACIONES O RAMOS EN LOS QUE PRETENDA OPERAR.

INDEPENDIEMENTE DE QUE LA SOCIEDAD AL CONSTITUIRSE YA SEA ANÓNIMA O MUTUALISTA, DEBERÍA DE CUMPLIRSE CON ESTE REQUISITO PARA QUE SE PUEDA INICIAR EL TRÁMITE DE LA SOLICITUD. EL DEPÓSITO QUEDARÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SE PROCEDERÁ A DEVOLVERLO CUANDO SE NEGUE LA AUTORIZACIÓN SOLICITADA O CUANDO HABIENDOSE OTORGADO, SE COMPRUEBE LA INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.

2.- EN CASO DE OTORGARSE LA AUTORIZACIÓN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO HARÁ LAS OBSERVACIONES QUE

CREA CONVENIENTES A LA ESCRITURA CONSTITUTIVA O BIEN -
DICTARÁ SU APROBACIÓN, COMUNICÁNDOLO AL SOLICITANTE --
DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FE
CHA DE LA AUTORIZACIÓN.

- 3.- EN LA ESCRITURA CONSTITUTIVA SE SENTARÁ PRECEDENTE A -
FIN DE QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
OTORQUE LA APROBACIÓN O HAGA LAS OBSERVACIONES NECESA-
RIAS CUANDO NO SE AJUSTE AL PROYECTO APROBADO Y REALI-
ZADAS LAS MODIFICACIONES PERTINENTES, SE MOSTRARÁ EL -
NUEVO TESTIMONIO PARA SU APROBACIÓN, EL CUAL SE OTORGA
RÁ EN EL MISMO PLAZO.
- 4.- CUALQUIER AUTORIZACIÓN DE ESCRITURA SE SUJETARÁ A LA -
CONDICIÓN SUSPENSIVA DE LA POSIBLE INSCRIPCIÓN DE LA -
SOCIEDAD, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
- 5.- NO PODRÁN INSCRIBIRSE EN EL MENCIONADO REGISTRO, ESCRI-
TURAS CONSTITUTIVAS DE SOCIEDADES, QUE TENGAN COMO OB-
JETIVO DEDICARSE A LA VENTA DE SEGUROS, SI NO SE INSE-
TAN LOS DOCUMENTOS OFICIALES QUE COMPROBEN QUE LA SE-
CRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO OTORGÓ LA AUTO-
RIZACIÓN PARA TAL FIN.
- 6.- PARA QUE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PUEDA INICIAR SUS OPE-
RACIONES DESPUÉS DE HABER OBTENIDO LA AUTORIZACIÓN CO-
RRESPONDIENTE, DEBERÁ DE OBTENER DE LA SECRETARÍA DE -

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO UN PERMISO COMPLEMENTARIO, PREVIA APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES, REDACTADOS EN IDIOMA ESPAÑOL, QUE DEBERÁ DE MOSTRAR DICHA COMPAÑÍA.

- A).- PRESENTAR LOS MODELOS DE LAS PÓLIZAS SIGUIENTES : DE CLÁUSULAS ESPECIALES Y ADICIONALES, DE CERTIFICADOS INDIVIDUALES DE SEGUROS DE GRUPO, DE CERTIFICADOS PROVISIONALES DE PÓLIZAS, DE MODELOS DE SOLICITUDES DE SEGURO, EXAMEN MÉDICO DE CUESTIONARIOS, DE RECIBOS DE PAGO DE PÓLIZAS, DE PÁGARES -- POR PRÉSTAMOS SOBRE PÓLIZAS, DE PROSPECTOS QUE -- DESCRIBAN SUS VARIADOS PLANES EN LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO. SI LA DOCUMENTACIÓN SE FUERA A USAR EN FORMA IMPRESA, DEBE DE SER ÉSTA LO MÁS LEGIBLE POSIBLE Y NO PODRÁ USARSE EN TANTO LA APROBACIÓN HAYA SIDO OTORGADA.
- B).- LAS TARIFAS DE PRIMAS Y EXTRA-PRIMAS PARA CADA -- UNO DE LOS PLANES O FORMAS DE SEGURO QUE PRETENDA LLEVAR A CABO, ACOMPAÑADO DE UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MANERA COMO SE PIENSAN DESARROLLAR DICHOS PLANES Y DE LAS BASES DE CÁLCULO DE DICHAS TARIFAS A FIN DE DEMOSTRAR QUE TANTO LAS PRIMAS NETAS COMO SUS RECARGOS SON SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LOS INTERESES DE LOS ASEGURADOS E INDICARÁN LAS CANTIDADES DE SEGURO A QUE CORRESPONDEN --

DICHAS TARIFAS DE PRIMAS Y EXTRA-PRIMAS, SI DENTRO DE UN MISMO PLAN DE SEGUROS SE CONSIDERAN GRUPOS DISTINTOS, A LOS CUALES PRETENDAN APLICAR TARIFAS DIFERENTES, INDICARÁN LOS REQUISITOS QUE HABRÁN DE LLENAR LAS PERSONAS OBJETO DEL SEGURO, PARA PODER SER CLASIFICADOS DENTRO DE CADA GRUPO.

- c).- LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS SOBRE LA VIDA, DEBERÁN ELABORAR TABLAS DE VALORES GARANTIZADOS DE -- LOS DIVERSOS PLANES DE SEGURO QUE OPEREN INDICANDO LAS CANTIDADES DE SEGURO O DE PRIMA, QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MENCIONADOS PLANES. -- SE EXPLICARÁ EN LAS PROPIAS TABLAS EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA CALCULARLAS, EN LA INTELIGENCIA -- DE QUE DICHS VALORES GARANTIZADOS, SERÁN CUANDO MENOS EQUIVALENTES A LAS TRES CUARTAS PARTES DE -- LA RESERVA TERMINAL RESPECTIVA, PRESENTARÁN IGUAL MENTE LAS TABLAS DE RESERVAS TERMINALES Y MEDIAS -- DE LOS RIESGOS ANORMALES, ASÍ COMO LAS RESERVAS -- QUE CONSTITUYAN LAS COMPAÑÍAS POR LOS RIESGOS PELIGROSOS O ANORMALES Y POR LAS CLÁUSULAS ADICIONALES QUE CONTENGAN LAS PÓLIZAS.
- d).- CUANDO LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS EN LA OPERACIÓN DE VIDA, PRETENDA EMITIR PLANES ESPECIALES -- PARA LOS CUALES NO EXISTAN TABULADORES, ESTARÁN -- OBLIGADAS A PRESENTAR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA ESOS VALORES, CALCULADOS POR LA PROPIA INSTITUCIÓN.

e).- EL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SU CONTABILIDAD TOMANDO EN CUENTA LAS OPERACIONES Y LOS RAMOS CON QUE PRETENDA OPERAR LA EMPRESA.

C).- LEGISLACION Y VIGILANCIA DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS.

LEGISLACION: LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS SON REGIDAS POR UNA REGLAMENTACIÓN LEGAL ESPECIAL DE ACUERDO CON SU NATURALEZA DEMASIADO ESPECIALIZADA DE SUS ACTIVIDADES. EN -- LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS VEREMOS LOS PUNTOS MÁS SOBRESA -- LIENTES DE AQUELLAS LEYES QUE RIGEN DE ALGUNA MANERA A ES TE TIPO DE INSTITUCIONES.

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS.- ESTA ES LA PRIN CIPAL LEY QUE NORMA Y REGULA LAS ACTIVIDADES DE LAS INSTI TUCIONES DE SEGUROS. DEFINE LO QUE SON ESTAS INSTITUCIO NES, CUALES SON LAS OPERACIONES Y RAMOS QUE PUEDEN PRACTI CAR, LA AUTORIZACIÓN QUE DEBEN DE LLENAR PARA PODER FUN-- CIONAR, EL CAPITAL MÍNIMO CON QUE DEBEN CONSTITUIRSE, LAS REGLAS A QUE DEBEN AJUSTARSE DE ACUERDO CON LA ORGANIZA-- CIÓN ADOPTADA, SU FUNCIONAMIENTO, LAS RESERVAS TÉCNICAS - Y MATEMÁTICAS QUE DEBEN CONSTITUIR, INFORMES Y CUENTAS -- QUE DEBEN RENDIR A LOS ORGANISMOS OFICIALES, ASÍ COMO LOS LIBROS Y REGISTROS QUE DEBEN LLEVAR PARA RENDIR TALES IN FORMES, VIGILANCIA E INSPECCIÓN A QUE SE ENCUENTRAN SUJE TAS POR PARTE DEL ESTADO. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. RELA CIONES FISCALES.

LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO.- ESTA LEY CONTIENE LAS -
DISPOSICIONES LEGALES REFERENTES A LOS CONTRATOS DE SEGU-
ROS, CON LA EXCEPCIÓN DEL CONTRATO SOBRE SEGUROS MARÍTI--
MOS REGIDO POR EL CÓDIGO DE COMERCIO. ESTA LEY TRATA LO -
REFERENTE A LA DEFINICIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE -
SEGURO; EL NOMBRE DADO A DICHO CONTRATO, O SEA LA PÓLIZA;
LA PRIMA QUE DEBE DE PAGAR EL ASEGURADO, LA OBLIGACIÓN --
QUE CONTRAE LA INSTITUCIÓN ASEGURADORA EN CUBRIR UN RIES-
GO AL ASEGURADO AL EFECTUARSE ALGÚN SINIESTRO, DE ACUERDO
CON LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES.

CODIGO DE COMERCIO.- ESTA COMPILACIÓN DE DISPOSICIONES LE
GALES SE APLICA A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS EN LO COM-
DUENTE A LA REGLAMENTACIÓN CONTENIDA RELATIVA AL SEGURO-
MARÍTIMO. POR OTRO LADO TAMBIÉN SE APLICAN A LAS INSTITU-
CIONES DE SEGUROS LAS DISPOSICIONES GENERALES SOBRE ACTOS
DE COMERCIO.

LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.- COMO HEMOS VISTO-
ANTERIORMENTE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS GENERALMENTE -
SE ORGANIZAN BAJO LAS DISPOSICIONES DE SOCIEDAD ANÓNIMA.-
LE ES APLICABLE TODO LO CONCERNIENTE A ESTE ORDENAMIENTO.
SIN EMBARGO CONVIENE ACLARAR EL HECHO DE QUE, LAS INSTITU-
CIONES DE SEGUROS, POR SU PROPIO CARÁCTER, ESTAN SUJETAS-
EN CUANTO A SU CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO A LAS DISPO-
SICIONES CONTENIDAS EN LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE
SEGUROS PRINCIPALMENTE Y TODO LO QUE NO ESTE PREVISTO EN-

ÉSTA, POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

LEGISLACIONES GENERALES Y FISCALES.- HAY OTRAS LEYES Y PRECEPTOS REGLAMENTARIOS QUE AFECTAN A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS, POR EL HECHO DE SER GENERALES Y COMUNES PARA LA INDUSTRIA, COMERCIO Y LA BANCA; PODEMOS MENCIONAR LAS SIGUIENTES:

LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ORGANIZACIONES AUXILIARES, LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY DEL IMPUESTO SOBRE PRIMAS RECIBIDAS POR INSTITUCIONES DE SEGUROS (QUE GRAVA EN FORMA PARTICULAR A ESTE TIPO DE NEGOCIACIONES --- SUBSTITUYENDO AL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN ETC.).

" VIGILANCIA "

POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.- ESTA SECRETARÍA REPRESENTA EL ÓRGANO SUPERIOR DE CONTROL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS, A LA CUAL LE CORRESPONDE LA VIGILANCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS PRECEPTOS LEGALES EN LO QUE SE REFIERE A SEGUROS, A SU VEZ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DELEGA DICHA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS.

PARA LLENAR EL REQUISITO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LA -

QUE SON SUJETAS LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, ES MENESTER -
QUE ESTAS RINDAN A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚ-
BLICO, DURANTE EL MES DE ENERO, UN INFORME DE LAS OPERA-
CIONES PRACTICADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR REUNIENDO TO-
DOS LOS ANEXOS Y REQUISITOS QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 104
Y 105 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS.

AUNQUE SEA UNA VEZ AL AÑO, SE PRACTICARÁ UNA VISITA DETA-
LLADA A LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS.

ES OBLIGACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS PUBLICAR -
ANUALMENTE SU BALANCE GENERAL EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN Y EN OTRO DIARIO MÁS COMERCIAL.

POR PARTE DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS.-

LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS, ESTA FORMADA
POR UN PLENO Y UN COMITÉ PERMANENTE. EL PRIMERO SOLAMEN-
TE ES ORGANO DE CARÁCTER CONSULTIVO, MIENTRAS QUE AL SE-
GUNDO LE CORRESPONDE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, LA RESQ-
LUCIÓN DE LOS ASUNTOS Y LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS QUE-
REGULAN A LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS.

CUALQUIER RESOLUCIÓN DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y
DE SEGUROS, PARA QUE TENGA VALIDEZ LEGAL, ES NECESARIO-
QUE SEA APROBADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO-
PÚBLICO.

D).- GIRO DE LA EMPRESA.- SON AGRUPACIONES SOCIALES, CUYO OBJETIVO PRINCIPAL LO CONSTITUYE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO, SIENDO DICHO CONTRATO UN CONVENIO EN EL CUAL SE DELIMITA QUE LA COMPAÑIA ASEGURADORA SE COMPROMETE A CUBRIR, A TRAVÉS DE UNA DETERMINADA PRIMA QUE LE COBRA AL ASEGURADO, UN PROBABLE RIESGO A EFECTUARSE BAJO LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL MENCIONADO CONVENIO, QUE PUEDA AFECTAR AL PATRIMONIO O A LA PROPIA VIDA DE LA PERSONA QUE CONTRATA EL SEGURO.

COMO CONSECUENCIA DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO, HACEN PARA LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS DERECHOS Y OBLIGACIONES, PODEMOS MENCIONAR COMO DERECHO PRIMORDIAL PARA LA COMPAÑIA ASEGURADORA EL COBRO DE UNA CANTIDAD AL ASEGURADO, DENOMINADA EN EL CONTRATO COMO " PRIMA " LA CUAL CONSTITUYE LA PRINCIPAL FUENTE DE INGRESOS EN ESTE TIPO DE ORGANIZACIONES Y COMO FUNDAMENTAL OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA PRÁCTICA DEL CONTRATO DE SEGURO; PODEMOS MENCIONAR A LA INDENNIZACION QUE SE TIENE QUE PAGAR AL ASEGURADO O A QUIEN ESTE NOMBRE COMO SUS BENEFICIARIOS DE ESTE DERECHO, A LA CONSUMACION DE UN RIESGO PREVISTO EN EL MENCIONADO CONTRATO DE SEGURO.

ES CONVENIENTE HACER NOTAR QUE EL CÁLCULO DEL IMPORTE DE LA PRIMA NO SE DEBE A FACTORES ECONÓMICOS FUNDAMENTADOS EN LA OFERTA Y LA DEMANDA, SINO QUE SE BASA EN LA PROBABILIDAD MATEMÁTICA DE QUE UN DETERMINADO RIESGO SE PRODUZCA,-

FUNDAMENTÁNDOSE SU CÁLCULO EN LA EXPERIENCIA Y OBSERVACIÓN DE LOS HECHOS OCURRIDOS CON MÁS FRECUENCIA, REUNIDOS POR MEDIO DE LA ESTADÍSTICA, ASÍ COMO CON LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO EL CUAL EJERCE UNA ESTRECHA VIGILANCIA EN LA DETERMINACIÓN DE LA PRIMA.

PARA PODER HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES QUE LAS MISMAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS SE CREAN, ÉSTAS CUENTAN, ADEMÁS DE SU PROPIO CAPITAL CONTABLE, CON RESERVAS TÉCNICAS, LAS CUALES DEBEN CONSTITUIRSE CON CARGO A SUS RESULTADOS Y APEGÁNDOSE EXTRACTAMENTE A LO QUE DETERMINA LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS.

EN LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS EXISTE LO QUE SE CONOCE COMO EL " REASEGURO " ; EL CUAL CONSISTE EN QUE ESTAS REALIZAN, DE ACUERDO CON PÓLIZAS INTERNAS OPERACIONES, EN VIRTUD DE LAS CUALES CEDEN A OTRAS INSTITUCIONES ASEGURADORAS YA SEAN ÉSTAS DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO PARTE O LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES RESULTANTES DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS POR ELLAS CELEBRADOS. CON LA PRÁCTICA DE TALES OPERACIONES CONSIGNADAS POR ESCRITO ENTRE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS LA INSTITUCIÓN QUE CELEBRA EL CONTRATO DIRECTAMENTE CON EL ASEGURADO CEDE A LAS " REASEGURADORAS " PARTE DE LAS PRIMAS COBRADAS A CAMBIO DE PODER RECUPERAR DE ELLAS LA PORCIÓN EQUIVALENTE DEL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN QUE CORRESPONDA EN EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTUARA EL RIESGO PREVISTO EN EL CONTRATO.

E).- ORGANIZACION ADMINISTRATIVA.- LA ORGANIZACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, PARA DESARROLLAR SU ACTIVIDAD MERCANTIL, ESTA FINCADA EN LOS MISMOS PRINCIPIOS QUE CUALQUIER OTRO TIPO DE ORGANIZACIÓN, MÁXIME QUE ESTAMOS HABLANDO DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, POR TAL RAZÓN DENTRO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA A DIFERENCIA DE LAS DEMÁS INSTITUCIONES, ÉSTAS CUENTAN CON LOS SIGUIENTES DEPARTAMENTOS:

a).- DEPARTAMENTOS DE OPERACION.- POR EL TIPO DE ACTIVIDAD A LA CUAL SE DEDICAN ESTE TIPO DE ORGANIZACIONES ES MENESTER, QUE ÉSTAS INCLUYAN DENTRO DE SU ESTRUCTURA ALGUNOS DEPARTAMENTOS A CUYO CARGO QUEDEN FUNCIONES TALES COMO ATENCIÓN Y TRÁMITE DE SINIESTROS, EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS, CONTROL DE INVERSIONES E INMUEBLES ETC.

b).- DEPARTAMENTOS TÉCNICOS.- POR LA ACTIVIDAD TAN ESPECIALIZADA A LA CUAL SE DEDICAN LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS, SE HACE NECESARIO QUE INCORPOREN EN SU ORGANIZACIÓN, DEPARTAMENTOS TALES COMO: DEPARTAMENTO MÉDICO.- ACTUARIA, REASEGUROS, SELECCIÓN DE RIESGOS ETC. LOS CUALES SON CARACTERÍSTICOS DE ESTAS ORGANIZACIONES -- POR LAS FUNCIONES ESPECÍFICAMENTE TÉCNICAS DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS.

F).- SISTEMA CONTABLE.- EL SISTEMA CONTABLE QUE SE APLICA A ESTE TIPO DE ORGANIZACIONES ES SIMILAR A LOS DESCUBIERTOS --

POR LA TÉCNICA CONTABLE, ADICIONANDO LOS COMENTARIOS SI--
QUIENTES.

- a).- PRINCIPIOS.- LA CONTABILIDAD DE LAS COMPA--
RÍAS ASEGURADORAS, TIENE SUS CARACTERÍSTICAS ESPECIA
LES EN CUANTO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD QUE -
LAS RIGEN, COMO PUEDEN SER LOS APPLICABLES AL REGIS--
TRO DE LAS RESPONSABILIDADES CONTRAIDAS, LA CREACIÓN
DE LAS RESERVAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, LAS INVER
SIONES NECESARIAS QUE LAS GARANTIZAN, ETC. LAS CA--
RACTERÍSTICAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SE-
GURO, HACEN MUY EXTENSO SU SISTEMA CONTABLE, POR LO
QUE SU ESTUDIO SALE DE LOS LINEAMIENTOS DE ESTA IN--
VESTIGACIÓN.
- b).- PROCEDIMIENTO.- EN ESTE TIPO DE ORGANIZA
CIONES SE LLEVA EL SISTEMA DE VOLANTES O FICHAS CON-
TABLES LAS CUALES PERMITEN AGILIZAR LA INFORMACIÓN -
DE LOS HECHOS EFECTUADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CON-
BILIDAD.
- c).- REGISTROS .- LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES
DE SEGUROS ESTABLECE EN FORMA ESTRICTA, QUE LAS ASE-
GURADORAS DEBERÁN ESTABLECER UN CATÁLOGO OFICIAL DE-
CUENTAS Y DELIMITAR CUALES SON LOS LIBROS Y REGIS --
TROS QUE DEBEN DE LLEVAR ESTAS ORGANIZACIONES. POR-
NO SER TEMA DIRECTO DE ESTA INVESTIGACIÓN, EL SISTE-

MA CONTABLE DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS, NO EXPON-
DREMOS AQUÍ EL MENCIONADO CATÁLOGO DE CUENTAS, NI MEN-
CIONAREMOS LOS REGISTROS A QUE LA LEY LOS OBLIGA, SIN-
EMBARGO EN CAPÍTULOS SUBSECUENTES, CUANDO ABORDEMOS --
LOS TEMAS QUE ABARCA LA AUDITORÍA INTERNA, MENCIONARE-
MOS ALGUNAS DE LAS CUENTAS Y REGISTROS EMPLEADOS POR -
ESTE TIPO DE ORGANIZACIONES.

C A P I T U L O I I I

C O N C E P T O S O B R E A U D I T O R I A I N T E R N A

A).- **DEFINICIONES.**- Es elemental a mi juicio, al iniciar todo tratado o estudio de ciencia, técnica o arte, - hacer una definición y entender de la misma las partes de composición del tema que se esta abordando -- siendo en este caso, tratados sobre Auditoría Interna. Por esta razón expongo las siguientes definiciones:

SEGUN EL INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE E.U.A.

AUDITORÍA INTERNA, ES LA FUNCIÓN QUE MEDIANTE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OPERACIONES CONTABLES, FINANCIERAS O DE OTRA INDOLE TIENE COMO FINALIDAD PROPORCIONAR A LA ADMINISTRACIÓN, UN SERVICIO DE CARÁCTER PROTECCIONALISTA Y CONSTRUCTIVO.

LA CONCLUSIÓN A LA QUE LLEGUE ES LA SIGUIENTE:

LA NECESIDAD POR PARTE DE LOS EJECUTIVOS DE UN NEGOCIO DE PONER EN MANOS DE UNA PERSONA, QUE SERÁ EL AUDITOR O UN CONJUNTO DE PERSONAS INTEGRANDO UN NÚCLEO PERSONAL ESPECIAL QUE SERÁ UN DEPARTAMENTO O SECCIÓN DE AUDITORÍA. LA VIGILANCIA DEL CONTROL INTERNO.

EL PERSONAL CONTRATADO DEBE SER ESPECIALIZADO O LO -
QUE ES LO MISMO CON LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS DE
CONTABILIDAD Y AUDITORIA PARA DESARROLLAR PLENAMEN
TE LA LABOR QUE LE HAN CONFIADO.

DEBE DEPENDER DIRECTAMENTE DE LA EMPRESA CON CARÁC-
TER DE FUNCIONARIO Y CON LAS FACULTADES NECESA---
RIAS PARA LLEVAR A CABO SU BUEN DESEMPEÑO.

SUPERVISARÁ LA EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO, MO-
DIFICÁNDOLO Y CREANDO NUEVOS METODOS SEGÚN LAS --
NECESIDADES.

ADEMÁS VIGILARÁ QUE LAS PERSONAS QUE DEPENDEN DI--
RECTAMENTE DE UN DEPARTAMENTO CUMPLAN CON LAS --
OBLIGACIONES QUE LES HAN SIDO ENCOMENDADAS, LLAMEN-
SE JEFES DE DEPARTAMENTO O EMPLEADOS.

**B).- SERVICIO QUE PRESTA LA AUDITORIA INTERNA A LA DIRECCION -
DE LA EMPRESA.**

CONSIDERO QUE LA AUDITORIA INTERNA PRESTA DOS SERVICIOS -
BASICOS, A LA DIRECCION DE LA EMPRESA; UNO DE CARACTER --
PROTECCIONALISTA Y OTRO DE TIPO CONSTRUCTIVO.

LA ACTIVIDAD Y FUNCION DE PROTEGER LOS ACTIVOS DE LA EM--
PRESA, ES UNA DE LAS PRIMERAS Y MAS AMPLIAMENTE RECONOCI--
DAS.

CUANDO ESTA ACTIVIDAD ES EJECUTADA ADECUADAMENTE PUEDE --
AYUDAR A DISMINUIR LAS PERDIDAS ORIGINADAS POR FRAUDES O
MALVERSACIONES AUN CUANDO NO ES ACONSEJABLE SEÑALAR COMO--
UNO DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORIA INTERNA, LA FUNCION--
DE DETECTARLOS Y CONTROLARLOS.

RESPECTO A LAS SITUACIONES DE FRAUDES O MALVERSACIONES DE
BO ENFATIZAR QUE LA MISION DE LA AUDITORIA INTERNA ES MAS
BIEN PREVENIRLOS QUE DETECTARLOS, PUES DE NO SER ASI SE -
CORRE EL GRAVE RIESGO DE CIRCUNSCRIBIR LA ACTIVIDAD DE AU--
DITORIA INTERNA A DESARROLLAR EL TRABAJO DE UN MERO CUIDA--
DOR DEL EFECTIVO.

EL ALCANCE DEL SERVICIO PROTECCIONISTA TIENE AREAS COMO -
TRATAR DE AYUDAR A LA ELIMINACION DE DESPERDICIOS, DEFI--
CIENCIAS ETC.

EN CUANTO AL SERVICIO CONSTRUCTIVO, NO ES MÁS QUE EL COMPLEMENTO LÓGICO DEL TRABAJO DEL AUDITOR INTERNO.

POCO SERVIRÍA EL TRABAJO DEL AUDITOR INTERNO SI SOLO SE -- CONCRETARA A REVISAR Y EVALUAR LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA, YA QUE DEBE OBTENER DE SU TRABAJO, LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS RESPECTO DE LOS PROBLEMAS QUE HAYA ENCONTRADO EN EL TRANSCURSO DE SU REVISIÓN.

EL AUDITOR INTERNO DEBE ENTONCES FORMULAR LAS RECOMENDACIONES QUE CREA PERTINENTES Y ESTA EN SU PAPEL, SI LIBREMENTE RECOMIENDA CAMBIOS A LOS PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS DE LA EMPRESA.

RESUMIENDO EL AUDITOR INTERNO, O MEJOR AÚN EL CONTADOR PÚBLICO ACTUAL, NECESITA YA ENFOCAR SUS EXAMENES DESDE UN PUNTO DE VISTA DE LA ADMINISTRACIÓN, NECESITA PENSAR COMO EL DIRECTIVO, COMO EL GERENTE EVALUANDO ADMINISTRATIVAMENTE TODOS LOS DATOS PRINCIPALES DE LA AUDITORÍA.

C).- OBJETIVOS, ALCANCES Y LIMITACIONES DE LA AUDITORIA INTERNA.

OBJETIVOS.- ANTES DE INICIAR EL ESTUDIO DE LOS OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN AL LLEVAR A CABO LA AUDITORÍA INTERNA, SERÍA CONVENIENTE PRECISAR EL HECHO DE QUE LAS OPERACIONES

NES DE UNA EMPRESA, ASÍ COMO LO ADECUADO O INADECUADO DE CONTROLES, PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS, SON RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA.

ESTO QUIERE DECIR QUE SI LA ADMINISTRACIÓN DE UNA EMPRESA SE HA DELEGADO FACULTADES O FUNCIONES, ASÍ MISMO NO HA PLANTADO UN SISTEMA DE AUDITORÍA INTERNA, ES MUY FACTIBLE QUE EL RESULTADO DE ESTA NEGLIGENCIA SEA QUE LA EMPRESA - NO TENGA RENDIMIENTO ADECUADO EN SUS OPERACIONES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE DEDUCE QUE EL PRINCIPAL OBJETIVO QUE SE PERSIGUE CON LA AUDITORÍA INTERNA ES EL DE AUXILIAR A LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA MEDIANTE LA REVISIÓN DE SUS OPERACIONES PARA OBTENER EL MÁXIMO BENEFICIO DE TODOS LOS RECURSOS CON QUE CUENTA LA EMPRESA PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS CUALES SE ESTABLECIO.

ARTHUR W. HOLMES, DICE: " EL OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA INTERNA, ES AYUDAR A LA GERENCIA DE UNA EMPRESA AL LOGRO DE LA ADMINISTRACIÓN MÁS EFICIENTE DE LAS OPERACIONES DE LA ORGANIZACIÓN ". ESTE OBJETIVO CONSTA DE DOS FASES PRINCIPALES:

- A).- PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE LA EMPRESA, INCLUYENDO LA RECOMENDACIÓN DE CAMBIOS A FIN DE MEJORAR LAS DISTINTAS FASES DE LA OPERACIÓN.

PARA ALCANZAR EL OBJETIVO CITADO EN PRIMER TÉRMINO -

SE DEBEN REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- 1.- CERCIORARSE DE LA EXACTITUD DE LOS DATOS CONTABLES Y ESTADÍSTICOS.
- 2.- CERCIORARSE DE QUE LAS POLÍTICAS, PLANES Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA COMPAÑÍA ESTEN CUMPLIENDOSE.

ESTAS ACTIVIDADES CONSTITUYEN LAS BASES SOBRE LAS CUALES SE LLEVA A CABO EL SERVICIO PROTECTIVO Y A CONTINUACIÓN ENUMERO LAS QUE CONSTITUYEN EL SERVICIO CONSTRUCTIVO:

- 1.- REVISIÓN Y APRECIACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PLANES, A LA LUZ DE LOS DATOS Y OTRAS EVIDENCIAS, PARA DETERMINAR LO ADECUADO DE ESAS POLÍTICAS Y PLANES.
- 2.- REVISIÓN Y APRECIACIÓN DE LOS REGISTROS: INTERNOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ORGANIZACIÓN PARA VER LO ADECUADO Y EFECTIVO DE LOS MISMOS.
- 3.- REVISIÓN Y APRECIACIÓN DE LA EFICIENCIA CON QUE SE EJECUTAN LAS OPERACIONES DE LA COMPAÑÍA, BAJO ESAS POLÍTICAS, PLANES Y PROCEDIMIENTOS.

SINTEZANDO : LOS OBJETIVOS PRINCIPALES DE LA AUDITORÍA INTERNA SON DE CARÁCTER PROTECTIVO Y CONSTRUCTIVO. LOS -

DE CARÁCTER PROTECTIVO, ESTAN ENCAMINADOS A PROTEGER LOS INTERESES DE LA EMPRESA PRIMORDIALMENTE LOS ACTIVOS Y LOS DE CARÁCTER CONSTRUCTIVO, SON AQUELLOS CUYA FINALIDAD ES LA DE PROMOVER LA EFICIENCIA EN LAS OPERACIONES.

ALCANCE.- EL ALCANCE DE LA AUDITORÍA INTERNA SE HA EXTENDIDO NOTABLEMENTE, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, ESTA FUNCIÓN SE DESARROLLA EN UN PRINCIPIO CIRCUNSCRIBIÉNDOSE A LA ÁREA DE FINANZAS Y CONTABILIDAD, A PESAR DE ESTO, LOS AUDITORES INTERNOS DE LA EMPRESA ACTUAL HAN EXTENDIDO SU ACTIVIDAD Y CADA DÍA LOS ALCANCES DE ESTA REBASAN FRONTERAS ANTES VEDADAS, COMO LO SON: LAS ÁREAS DE TRÁFICO, COMPRAS, MANUFACTURA, VENTAS, PERSONAL, ETC.

LO ANTERIOR NO SIGNIFICA QUE EL AUDITOR INTERNO DEBE SER UN EXPERTO EN TODAS LAS FASES DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE ESTO RESULTARÍA IMPOSIBLE, SIN EMBARGO SE DE BE SER EXPERTO EN CONTROL INTERNO, LO QUE LE PROPORCIONA ELEMENTOS NECESARIOS, PARA DESPUÉS FAMILIARIZARSE, INVESTIGAR Y REVISAR UNA OPERACIÓN. PUEDE EVALUAR LA EFICIENCIA DE LOS CONTROLES DE LA OPERACIÓN MENCIONADA Y RECOMENDAR UNA ACCIÓN BASÁNDOSE EN LOS HECHOS ENCONTRADOS DURANTE SU AUDITORÍA.

LIMITACIONES.- LAS LIMITACIONES QUE LA AUDITORÍA INTERNA TIENE DENTRO DE LA EMPRESA, LAS DETERMINA EL GRADO DE APORO QUE TENGA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN O GERENCIA, PARA -

LLEVAR A CABO SU FUNCIÓN.

D).- CLASIFICACION DE LA AUDITORIA INTERNA:

1).- ATENDIENDO A LOS OBJETIVOS.

- A).- AUDITORIA FINANCIERA.
- B).- AUDITORIA OPERACIONAL.

2).- EN RELACIÓN A LOS ELEMENTOS QUE SE REVISAN

- A).- DEPARTAMENTAL
- B).- PERIÓDICA
- C).- ESPECIAL

AUDITORIA FINANCIERA

ES LA QUE SE ENCARGA DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD, SU FIN PRIMORDIAL ES COMPROBAR LA EXACTITUD DE LAS OPERACIONES REGISTRADAS Y LA VERACIDAD DE - LOS INFORMES FINANCIEROS.

AUDITORIA OPERACIONAL

ES DERIVACIÓN DE LA ANTERIOR Y SE ENCARGA DE INVESTIGAR-

ANALÍTICAMENTE UNA ACTIVIDAD DETERMINADA DE LA EMPRESA PARA VERIFICAR SI ESTA OPERACIÓN ESTA SIENDO LLEVADA A LA PRÁCTICA CON EFICIENCIA, Y DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS.

AUDITORIA DEPARTAMENTAL

ES LA QUE SE EFECTUA EN UNA SECCIÓN PARTICULAR DE LA EMPRESA Y LAS ACTIVIDADES QUE ESTA SECCIÓN DESEMPEÑA.

AUDITORIA PERIODICA

ES LA QUE SE REALIZA CON DETERMINADA SECUENCIA Y COMPRENDE LA REVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA EMPRESA, COMO SON LA VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS EN ALMACÉN, COMPROBACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR, ETC.

AUDITORIA ESPECIAL

ES LA QUE SE VERIFICA EN DETERMINADO DEPARTAMENTO, OPERACIÓN O PARTIDA CONTABLE, A SOLICITUD DE LA ADMINISTRACIÓN.

TRACIÓN O BIEN CUANDO EN EL CURSO DE OTRA CLASE DE AUDITORÍA SE HAYAN ENCONTRADO DEFICIENCIAS DE IMPORTANCIA.

E).- DIFERENCIAS ENTRE AUDITORIA INTERNA Y EXTERNA.

- a).- LA DIFERENCIA BÁSICA ESTA EN RELACIÓN CON EL --- PERSONAL QUE LA EJECUTA, EN EL CASO DE LA AUDITORÍA INTERNA, ESTA SE DESARROLLA POR PERSONAL DEPENDIENTE DE LA EMPRESA Y LA EXTERNA POR CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES.
- b).- LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTERNA SE PRESENTA A UN FUNCIONARIO DE LA EMPRESA, DIRECTOR, GERENTE, CONTRALOR ETC, MIENTRAS - QUE LA INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA SE -- PRESENTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.
- c).- LA REVISIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA COMPRENDE UNA OPINIÓN SOBRE LA TOTALIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. EN CAMBIO LA AUDITORÍA INTERNA, ES SOLO UNA INFORMACIÓN SOBRE LA REVISIÓN DE DETERMINADA-AREA.

D).- EL OBJETIVO DE LA REVISIÓN DEL AUDITOR EXTERNO, ES OBTENER LOS ELEMENTOS DE JUICIO NECESARIOS - PARA PODER EMITIR SU OPINIÓN ACERCA DE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA. EL OBJETIVO DE LA REVISIÓN DEL AUDITOR INTERNO, ES VALORIZAR EL CONTROL INTERNO Y DESCUBRIR DEFICIENCIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS O EN LA APLICACIÓN DE LOS MISMOS.

A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN EN FORMA RESUMIDA LAS DIFERENCIAS ENTRE UNA Y OTRA.

AUDITORIA INTERNA

- 1.- SE EMITE OPINIÓN DE SU RESULTADO A TRAVÉS DE UN INFORME.
- 2.- SE EFECTUA POR PERSONAL DEPENDIENTE DE LA COMPAÑÍA.
- 3.- NORMALMENTE SE EFECTUA EN FORMA ANALÍTICA.
- 4.- SE ADHIERE A LA GERENCIA, PARA VIGILAR QUE LAS POLÍTICAS, PLANES Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS SE CUMPLAN DE MANERA EFICIENTE.

- 5.- EL PAGO DE SUS SERVICIOS ES A SUELDO FIJO.
- 6.- EL INFORME SE PRESENTA AL DIRECTOR, GERENTE O CONTRALOR.
- 7.- SU EJECUCIÓN ES PERMANENTE.

AUDITORIA EXTERNA

- 1.- SE EFECTUA POR PROFESIONAL INDEPENDIENTE.
- 2.- EMITE SU OPINIÓN A TRAVÉS DE UN DICTAMEN.
- 3.- NORMALMENTE SU TRABAJO LO EFECTUA A BASE DE PRUEBAS - SELECTIVAS.
- 4.- SU EJECUCIÓN ES PERIÓDICA, NORMALMENTE ANUAL.
- 5.- SE CERCORA DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS DE LOS- ESTADOS FINANCIEROS.
- 6.- EL PAGO DE SUS SERVICIOS ES POR HONORARIOS.
- 7.- EL DICTAMEN SE PRESENTA AL ORGANO SUPREMO DE LA ORGANIZACIÓN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

F).- PROGRESOS ALCANZADOS POR LA AUDITORÍA INTERNA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.

DEBEMOS IMAGINAR QUE LOS QUE NO CONOCEN BIEN LA LAZOR QUE DESEMPEÑA EN LA ACTUALIDAD LA AUDITORÍA INTERNA Y LOS QUE SOLO JUZGUEN POR SU LIMITADA PROFUNDIDAD EN EL ÁREA, QUE ESTE ORGANISMO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN FUE CREADO - PARA REVISAR LAS TAREAS CONTABLES Y LOCALIZAR Y CORREGIR- ERRORES COMETIDOS POR LOS EMPLEADOS, NO HAN COMPRENDIDO - LA IMPORTANCIA Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA INTERNA.

EXISTEN TODAVÍA MUCHAS EMPRESAS EN LAS QUE LAS TAREAS CONTABLES SE EFECTUAN TODAVÍA POR PROCEDIMIENTOS ANTIGUOS Y EN LAS CUALES EL AUDITOR INTERNO TIENE A SU CARGO LA LABOR DE COMPROBACIÓN, PERO EN LOS PAÍSES PROGRESISTAS DONDE LOS PROCEDIMIENTOS HAN ALCANZADO GRAN PERFECCIONAMIENTO, TODOS ESTOS SISTEMAS ANTIGUOS DESAPARECIERON Y SIN EMBARGO ESTOS PAÍSES SON LOS QUE LE DAN LA VERDADERA IMPORTANCIA AL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA QUE, ADEMÁS - DE LAS TAREAS DE COMPROBACIÓN TIENE A SU CARGO LAS DE UNA FISCALIZACIÓN EFICAZ DE TODAS LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA, ES DECIR, LA NUEVA VISIÓN QUE ESTE DEPARTAMENTO LE HA DADO A SUS FUNCIONES CONSISTEN EN VIGILAR LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN LA EMPRESA, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN - DE LA INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA, EVALUANDO LA ORGANIZACIÓN PARA DETECTAR LOS PROBLEMAS DE CONTROL INTERNO Y EN CONSECUENCIA ESTABLECER LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE

LOS INTERESES DE LA EMPRESA, PROMOVRIENDO SIMULTANEAMENTE LA EFICIENCIA DE LA OPERACIÓN.

G).- NECESIDAD DE ESTABLECER LA AUDITORIA INTERNA.

LAS EMPRESAS EN LA ACUALIDAD CONSTANTEMENTE REQUEREN UN GRADO DE ACTIVIDAD EFICIENTE PARA BENEFICIO DE LOS DIRECTIVOS DE LAS MISMAS, QUE NO HA LLEGADO A PERFECCIONARSE - HASTA LA EPOCA PRESENTE. ES PRECISO VIGILAR LAS OPERACIONES QUE SE REALIZAN DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN EN TODOSUS DETALLES, CON LA FINALIDAD DE REDUCIR COSTOS, ESTAR SEGUROS DE QUE SE APROVECHAN LAS POSIBILIDADES DE AMPLIAR LAS VENTAS Y EL NEGOCIO, PARA PODER ESTABLECER UNA POSIBLE LUCHA CONTRA LA COMPETENCIA.

PARA TODO ELLO DEBE CONTAR LA DIRECCIÓN CON UNA ORGANIZACIÓN EFICIENTE PUESTO QUE TIENE JEFES DE SERVICIO, DE INGENIERÍA, ENCAFGADOS DE SECCIONES Y SUPERVISORES DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE SU EMPRESA, TODO LO CUAL HACE QUE ÉSTA MARCHE CON REGULARIDAD; AÚN ASÍ NO ES SUFICIENTE SI SE DESEAN EVITAR DENTRO DE LA EMPRESA FALLAS VOLUNTARIAS O INVOLUNTARIAS, ESTO CREA LA NECESIDAD DE DIVIDIR - LAS OPERACIONES DE UNA EMPRESA EN DOS GRUPOS PRINCIPALES- QUE PODRIAMOS DENOMINAR EL DE " POLÍTICA INTERIOR " QUE - COMPRENDE LA PRODUCCIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN Y EL DE " POLÍTICA EXTERIOR " QUE COMPRENDE LAS VENTAJAS, LOS ESTUDIOS DE MERCADO, LAS RELACIONES PÚBLICAS, ETC.

ADÉMÁS DE ATENDER AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, A LOS ACCIONISTAS, A LOS OBLIGACIONISTAS, ETC.

SI SE CONSIDERAN LOS PROBLEMAS RELATIVOS A LA ADMISIÓN, - A LA SELECCIÓN, AL ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL PARA LAS DISTINTAS TAREAS, A LAS POLÍTICAS DE SALARIOS, AL ESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES SALUDABLES DE TRABAJO, ETC. INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EN CADA DEPARTAMENTO HAYA UN JEFE RESPONSABLE, ES NECESARIO SOBRE TODO EN LAS GRANDES EMPRESAS LA IMPLANTACIÓN DE UN ORGANISMO COMPROBADOR QUE SIRVA DE ENLACE INFORMATIVO Y DE VIGILANCIA ENTRE LA DIRECCIÓN Y LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS PARA PODER DESCUBRIR A TIEMPO CUALQUIER FALLA QUE HUBIERA EN EL SISTEMA DE LA ORGANIZACIÓN Y ASEGURARSE DE QUE TODAS LAS POLÍTICAS EMANADAS DE LOS DIRECTIVOS SON EJECUTADAS CON VERDADERA EFICIENCIA, RAZÓN POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA.

DE ACUERDO CON LAS EXPLICACIONES DADAS ANTERIORMENTE SE HACE IMPERANTE LA IMPLANTACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA EN UNA COMPAÑÍA, POR LO SIGUIENTE:

- A).- PARA COMPROBAR LA VERACIDAD MATERIAL Y NUMÉRICA DE LAS CIFRAS ASENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y HACERLO CON MAYOR PERIODICIDAD.
- B).- PARA COMPROBAR LA APLICACIÓN Y EFECTIVIDAD DE LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN.

c).- COMO CONSECUENCIA DEL PUNTO ANTERIOR, DETECTAR, INFORMAR Y CORREGIR LAS DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN LAS OPERACIONES.

d).- DETERMINAR QUE LA PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS EXISTENTES EN LA COMPAÑÍA SEA SUFICIENTE Y EFICIENTE.

h).- EL CONTADOR PÚBLICO, BASE DE ESTE DEPARTAMENTO.

EL AUDITOR INTERNO CONTEMPORÁNEO SE DISTINGUE POR TRATARSE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS DE UN EJECUTIVO QUE HA CURSADO LA CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO Y SU PRÁCTICA PROFESIONAL LE HA PERMITIDO CONOCER LAS DIFERENTES FACETAS QUE TIENE ESTA CARRERA.

SEGÚN LA MAGNITUD DE LAS EMPRESAS ES LA AMPLITUD DE LOS DEPARTAMENTOS DE AUDITORÍA INTERNA, ES DECIR CUANTO MÁS COMPLEJO Y BASTO ES EL VOLUMEN DE OPERACIONES, MAYORES SON LAS NECESIDADES DE EMPLEAR MÁS DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DENTRO DE LA EMPRESA. LA MANERA MÁS ACONSEJABLE DE CUBRIR ESTAS JEFATURAS, ES LA DE TRATAR DE QUE LA PERSONA CONOZCA LA TOTALIDAD DE LAS OPERACIONES QUE SE EJECUTAN EN LA ORGANIZACIÓN, TANTO ADMINISTRATIVA COMO CONTABLEMENTE.

AL SER OCUPADO EL PUESTO DE AUDITOR INTERNO POR UN CONTA-

DOR PÚBLICO HAY CIERTA SEGURIDAD DE QUE ÉSTE PUEDA DESARROLLAR LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LA ESCUELA Y EN LA PRÁCTICA, ASEGURANDO CONSECUENTEMENTE DENTRO DE SU TRABAJO QUE SE APLIQUEN TODAS LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO QUE SEAN NECESARIAS PARA RENDIR UNA FRUCTÍFERA LABOR EN SU ÁREA.

EL CONTADOR PÚBLICO QUE SE DEDICA A ESTA RAMA DE LA CARRERA, DEBERÁ DE PONER UN EMPÉÑO ESPECIAL EN SU PREPARACIÓN POSTERIOR AL EGRESAR DE LA ESCUELA, YA QUE DEBIDO A LA DINÁMICA QUE SE VIENE APLICANDO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ESTAS SE VEN OBLIGADAS A EMPLEAR LAS TÉCNICAS MÁS AVANZADAS PARA PODER OBTENER EL MEJOR BENEFICIO POSIBLE.

EL AUDITOR INTERNO DEBERÁ INCLUIR EN SU TRABAJO COTIDIANO, EL ASISTIR A CURSOS DE ESTUDIO Y DE PERFECCIONAMIENTO, AL ESTAR EN CONTINUO CONTACTO CON AQUELLOS ORGANISMOS QUE A TRAVÉS DE SUS PUBLICACIONES, SEMINARIOS, BOLETINES Y CONFERENCIAS PROPORCIONEN LA SEGURIDAD DE MANTENER AL DÍA -- SUS CONOCIMIENTOS QUE INDUDABLEMENTE REDUNDIRÁN EN UNA UTILIDAD TANTO PERSONAL COMO PROFESIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN A LA QUE PRESTA SUS SERVICIOS.

C A P I T U L O I V

EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA EN UNA COMPANIA DE SEGUROS.

A).- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: La posición que tenga en la ORGANIZACIÓN EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA, DEPENDERÁ EN GRAN PARTE DEL NIVEL EVOLUTIVO QUE TENGA LA MISMA ORGANIZACIÓN, ES DECIR LA MAGNITUD QUE ESTA TENGA, -- BIEN PUEDE SER PEQUEÑA, MEDIANA O DE GRAN TAMAÑO EN LOS ELEMENTOS QUE LA COMPONEN. (HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS).

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, Y BASANDONOS EN UNA INVESTIGACIÓN EFECTUADA SOBRE ESTE ASPECTO, PODEMOS CONCLUIR -- QUE EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA ESTA BAJO LAS ORDENES Y SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA GERENCIA Y EN ALGUNAS OCASIONES HASTA DE LA CONTRALORÍA DE LA EMPRESA.

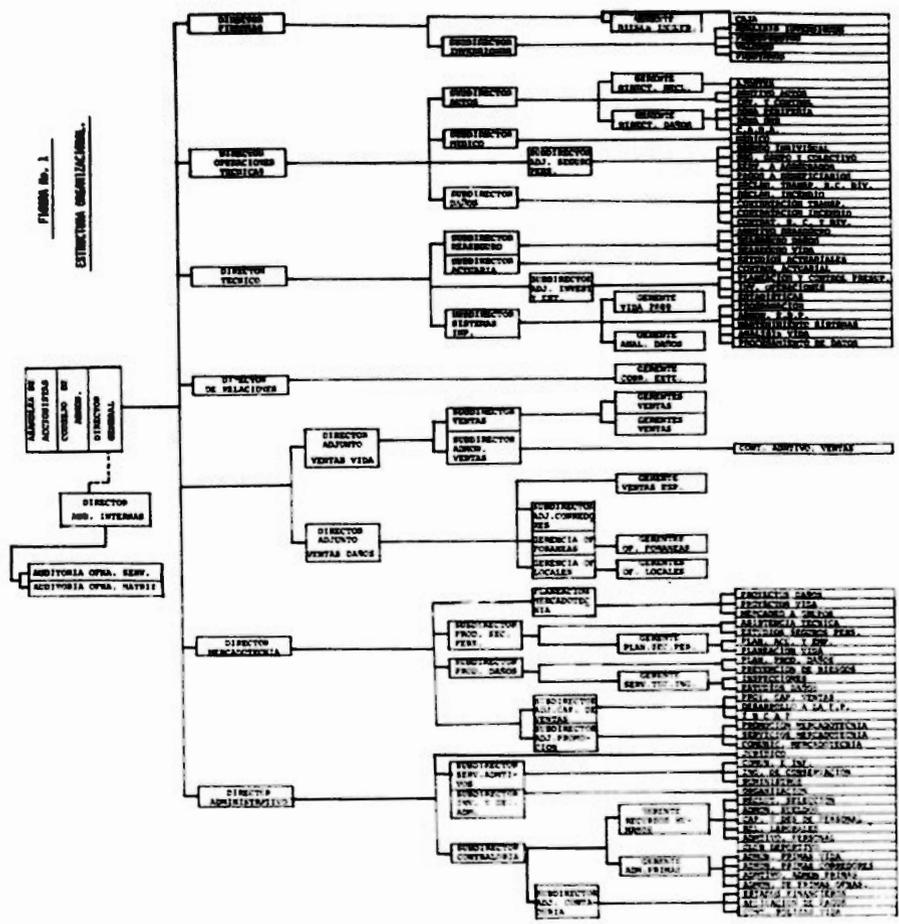
CONSIDERAMOS ADECUADO EN ESTE PUNTO EL EJEMPLIFICAR LA LOCALIZACIÓN POSIBLE DE DICHO ÓRGANO DENTRO DE UNA SUPUESTA ESTRUCTURA CORRESPONDIENTE A UNA COMPAÑÍA DE SÉGUROS, POR TAL MOTIVO MOSTRAMOS A CONTINUACIÓN UN ORGANIGRAMA QUE MUESTRE DICHA ESTRUCTURA.

A PARTIR DE

ESTA PAGINA

**FALLA
DE
ORIGEN**

PLAN No. 1
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



- B).- ASPECTOS GENERALES: LA ADMINISTRACIÓN DE LAS EMPRESAS DEBE RESPONDER NO SOLO DE LOS CONTROLES INICIALMENTE ESTABLECIDOS, SINO TAMBIÉN DE SU SUPERVISIÓN CONSTANTE PARA DETERMINAR SI ELLOS SON REALMENTE EFECTIVOS Y ESTAN CUMPLIENDO CON LOS OBJETIVOS QUE SE LES ASIGNARON.

EN LAS EMPRESAS DE TIPO MEDIO O EN AQUELLAS DE GRAN MAGNITUD, LA VIGILANCIA DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS ESTÁ ENCOMENDADA A UN AUDITOR INTERNO O BIEN UN DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA, QUE GARANTICE LA PERMANENTE SOLIDEZ Y EFICIENCIA DE DICHS CONTROLES.

EN LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS, DEBIDO AL GRAN VOLUMEN E IMPORTANCIA DE LAS OPERACIONES QUE REALIZAN Y EN ATENCIÓN A QUE EN CIERTO SENTIDO SON SIMILARES A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN LAS CUALES EL FACTOR CONFIANZA DEL PÚBLICO JUEGA UN PAPEL MUY IMPORTANTE, EN EL ÉXITO Y BUEN DESEMPEÑO DE ESTAS, SE PATENTIZA LA IDEA DE ESTABLECER ALTOS GRADOS DE CONTROL DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN.

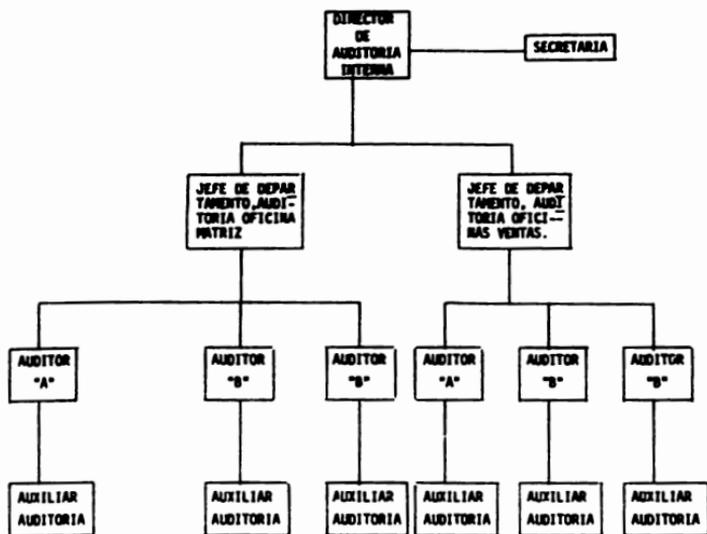
- C).- ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL, FUNCIONES Y OBJETIVOS: LA ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA INTERNA EN UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS, SE LOCALIZA IGUALMENTE A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, TAMBIÉN AFECTADA POR LA MAGNITUD QUE

POSEA LA ORGANIZACIÓN EN GENERAL PARA LA INTEGRACIÓN DE DICHO DEPARTAMENTO DEBEMOS DE TOMAR EN CUENTA PRINCIPALMENTE LOS FACTORES SIGUIENTES:

- a).- EL NÚMERO DE DEPARTAMENTOS, SUCURSALES, ETC., QUE DEBERÁN DE SER REVISADOS POR LOS AUDITORES.
- b).- EL ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA QUE SERÁ DESARROLLADO EN CADA UNO DE ELLOS.
- c).- LA FRECUENCIA CON QUE SE DESEA CUBRIR EL TRABAJO DE AUDITORÍA.
- d).- LA NECESIDAD DE CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE PARA PODER EFECTUAR EN UN MOMENTO IMPREVISTO UNA REVISIÓN ESPECIAL.

POR MOTIVOS DEL PRESENTE TRABAJO, SE ELABORÓ UN ORGANIGRAMA DEPARTAMENTAL COMO EL QUE SE MUESTRA EN LA FIGURA NO. 2.

SE ELABORÓ DE TAL FORMA QUE ESTUVIERA DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MOSTRADA EN LA FIGURA NO. 1, ES DECIR QUE EXISTA EL SUFICIENTE PERSONAL EN ESTE DEPARTAMENTO PARA OFRECER SUS SERVICIOS PROFESIONALES A TODA LA COMPAÑÍA EN GENERAL.

FIGURA No. 2 ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

CON BASE EN EL ORGANIGRAMA NO. 2, PROCEDEREMOS A UNA BREVE EXPLICACIÓN DE CADA PUESTO, HACIENDO LA ACLARACIÓN DE QUE LOS - AUDITORES A Y B JUNTO CON LOS AUXILIARES SE ENCUENTRAN TANTO EN LA OFICINA MATRIZ, COMO EN LAS OFICINAS DE VENTAS DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, LO ÚNICO QUE CAMBIARÍA EN EL DESARROLLO DE SU TRABAJO SERÍA EL ÁREA GEOGRÁFICA A REVISAR Y LA PERSONA A LA QUE TENGAN QUE REPORTAR.

DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA

OBJETIVO GENERAL.- PROGRAMAR, COORDINAR, SUPERVISAR Y DISTRIBUIR LAS AUDITORIAS INTERNAS POR EFECTUAR EN LA ORGANIZACIÓN PARA INFORMAR EN FORMA PRECISA Y CONFIABLE DE LA SITUACIÓN OPERATIVA Y CONTABLE QUE EXISTE EN LOS SISTEMAS, CUENTAS, OPERACIONES Y PROCESOS DE LAS DIFERENTES ÁREAS, ASÍ COMO SUGERIR CAMBIOS Y RECOMENDACIONES CON EL OBJETO DE QUE SE LLEGUE A UNA MEJOR EFICIENCIA DE LOS MISMOS.

NATURALEZA Y ALCANCES.- DEL DIRECTOR GENERAL DEPENDE DIRECTAMENTE EL DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA Y A ESTE LE REPORTAN LA JEFATURA DE OFICINA MATRIZ Y LA DE OFICINAS DE VENTAS.

ANUALMENTE, EN COORDINACIÓN CON LOS ENCARGADOS DE LAS JEFATURAS, ELABORAN EL PROGRAMA DE TRABAJO A REALIZAR POR LOS AUDITORES A Y B CON LA FINALIDAD DE QUE ESTOS PROGRAMAS NO SUFRAN RETRASO ALGUNO DEBIDO A LAS AUDITORIAS ESPECIALES QUE FRECUENTEMENTE SON SOLICITADAS AL DIRECTOR, ESTAS PRINCIPALMENTE SON ENCOMENDADAS AL PERSONAL QUE ESTA REALIZANDO UNA REVISIÓN DE-

MEJOR IMPORTANCIA EN COMPARACIÓN CON LA QUE SE SOLICITA.

LOS PROGRAMAS DE AUDITORÍA SON FORMULADOS PRINCIPALMENTE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- A).- LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.
- B).- LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE SOBRE LAS ÁREAS, DEPARTAMENTOS ETC.
- C).- FUNCIONES Y CUENTAS DONDE EXISTAN MÁS PROBLEMAS.
- D).- REVISIONES SOLICITADAS POR LAS DIRECCIONES, SUB-DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS.

ESTOS PROGRAMAS SON PRESENTADOS POR EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, PARA SUS COMENTARIOS Y APROBACIÓN.

CUANDO LE SOLICITAN ALGUNA AUDITORÍA FUERA DEL PROGRAMA, ANALIZA LA IMPORTANCIA Y URGENCIA DE ESTA PARA VER SI SE PROCEDE A EFECTUARSE DE INMEDIATO O SE DEJA PARA EL PRÓXIMO PROGRAMA DE ACTIVIDADES.

DE SER NECESARIO, ÉL MISMO EFECTUA AUDITORIAS ESPECIALES, UR-

GENTES O MUY CONFIDENCIALES, YA SEA EN LA OFICINA MATRIZ O EN LAS DE VENTAS.

SEMANALMENTE SE REUNE CON LOS INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CON EL FIN DE RECIBIR INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA, ESCUCHAR Y COMENTAR LOS PROBLEMAS EXISTENTES EN DETERMINADA SECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN, LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS A CADA UNO DE SUS INTEGRANTES Y EL ADELANTO DE LOS MISMOS LO QUE LE SIRVE DE ORIENTACIÓN PARA FUTURAS AUDITORIAS. ASÍ COMO LA SOLICITUD ESPECÍFICA DE ALGUNA DE ELLAS. TAMBIÉN SEMANALMENTE SE REUNE CON EL DIRECTOR GENERAL A FIN DE COMENTAR LAS AUDITORIAS QUE LE REPORTAN LOS AUDITORES, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES QUE SE DIERON Y COMO SE ESTAN LLEVANDO A CABO.

EL TITULAR VIGILA QUE SE DESARROLLEN TODAS LAS ACTIVIDADES - PLANEADAS, RESUELVE LAS DUDAS QUE SE LE PRESENTEN A SU PERSONAL.

FINALIDADES PRINCIPALES

- A).- OBTENER LOS MEJORES RESULTADOS POSIBLES EN LAS AUDITORIAS A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL PERSONAL A CARGO, LO QUE REPERCUTIRÁ EN UNA MAYOR EFICIENCIA DE LAS OPERACIONES REVISADAS.

- B).- VERIFICAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS DE LA EMPRESA

SA SEAN RESPETADOS Y LLEVADOS A CABO CORRECTAMENTE.

- C).- MANTENER CONTACTO Y RELACIÓN CON TODAS LAS ÁREAS DE LA EMPRESA A TRAVÉS DE ENTREVISTAS CON DIRECTORES, SUB-DIRECTORES, ETC. PARA TENER CONOCIMIENTO DE TODOS LOS POSIBLES PROBLEMAS QUE PUDIERAN AFECTAR EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN LA ORGANIZACIÓN.
- D).- EVALUAR Y VIGILAR EL CONTROL QUE SE EJERCE SOBRE PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS (FONDOS, VALORES, BIENES, CUENTAS, ETC.).
- E).- VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE TÉCNICAS CONTABLES INSTRUCTIVOS Y REGLAMENTOS DE LA EMPRESA, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS FISCALES.
- F).- SELECCIONAR, DESARROLLAR Y MOTIVAR AL PERSONAL DE SU UNIDAD, PARA DE ESTA MANERA ASEGURAR LA PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA DE LAS OPERACIONES.
- G).- PROTEGER LOS INTERESES DE LA EMPRESA, MEDIANTE RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS QUE TIENDAN A UNA MAYOR EFICIENCIA.

JEFE DEL DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA OFICINA MATRIZ.

OBJETIVO GENERAL.- PROGRAMAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS AUDITORÍAS LLEVADAS A CABO EN LA OFICINA MATRIZ, PARA VERIFICAR - EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, EVITAR DESVIACIONES Y EFECTUAR RECOMENDACIONES RIGIDAS A CORREGIR ERRORES Y PROMOVER LA EFICACIA EN LAS OPERACIONES.

NATURALEZA Y ALCANCES.- EL TITULAR DEPENDE DIRECTAMENTE DEL - DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA, DEL CUAL DEPENDE TAMBIÉN EL JEFE DE AUDITORÍA INTERNA OFICINAS DE VENTAS.

A SU VEZ DEL TITULAR DEPENDEN 3 AUDITORES Y TAMBIÉN 3 AUXILIARES DE AUDITORÍA, CUYA FINALIDAD PRIMORDIAL ES EFECTUAR LAS - AUDITORÍAS QUE LE SON ENCOMENDADAS POR EL TITULAR Y REDACTAR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES.

EL TITULAR DESARROLLA EL PROGRAMA DE TRABAJO DE SU DEPARTAMENTO EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA, DETERMINANDO LAS ÁREAS Y OPERACIONES QUE REQUIEREN SER AUDITADAS, - DE ACUERDO CON LAS DESVIACIONES REPORTADAS POR LOS DIFERENTES CONTROLES INTERNOS ESTABLECIDOS EN LA EMPRESA O A SOLICITUD - DE LOS DIRECTORES, SUB-DIRECTORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO AL DIRECTOR DE AUDITORÍA. EL TITULAR FIJA LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE CADA REVISIÓN PARA DETERMINAR SU PROFUNDIDAD Y DURACIÓN LES ASIGNA PRIORIDADES Y LAS TURNA A UNO O VARIOS AUDITORES, DEPENDIENDO DE SU MAGNITUD Y COMPLEJIDAD. DICHO PROGRAMA

MA ES ELABORADO SEMESTRALMENTE Y PRESENTADO AL DIRECTOR DE AUDITORÍA PARA QUE ÉSTE LO APRUEBE.

EL JEFE DE ESTE DEPARTAMENTO ELABORA PERSONALMENTE ALGUNAS AUDITORÍAS Y SUPERVISA AL PERSONAL A SU CARGO EN EL DESEMPEÑO - DE SUS ACTIVIDADES, PARA ASEGURAR QUE SE CUMPLAN LOS OBJETIVOS FIJADOS PARA CADA CASO COMENTA CON EL AUDITOR ENCARGADO - LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y REVISAS EL INFORME ELABORADO ANTES - DE QUE SEA PRESENTADO A LA DIRECCIÓN Y ÁREAS AFECTADAS. EN - EL MENCIONADO INFORME SE MANIFIESTAN LAS CONDICIONES ENCONTRA - DAS Y SE ESTABLECEN SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES TENDIENTES - A CORREGIR LOS ERRORES Y FALLAS DETECTADAS, PARA QUE A TRAVÉS - DEL CONTROL EFICIENTE Y OPORTUNO, SE EVITEN EN UN FUTURO DI - CHAS DESVIACIONES PROTEGIENDO DE ESTA MANERA EL PATRIMONIO Y - LOS INTERESES DE LA EMPRESA.

AUNQUE LOS INFORMES ENTREGADOS A LA DIRECCIÓN VAN FIRMADOS -- POR EL AUDITOR QUE EFECTUÓ LA REVISIÓN, EL JEFE DEL DEPARTA -- MENTO Y EL DIRECTOR DE AUDITORÍA COMPARTEN LA RESPONSABILIDAD -- POR DICHO INFORME, TODA VEZ QUE ANTES YA FUE REVISADO Y APRO -- BADO POR ELLOS.

ASIMISMO, ES FUNCIÓN DEL JEFE DE ESTE DEPARTAMENTO EL CAPACI -- TAR Y ASESORAR AL PERSONAL SUBORDINADO RESOLVIENDO LOS PROBLE -- MAS QUE SE LE PRESENTEN PARA ASI ASEGURAR EL LOGRO DE LOS OB -- JETIVOS FIJADOS Y LA MÁXIMA EFICIENCIA EN LAS OPERACIONES A -- SU CARGO.

TAMBIÉN TIENE RELACIONES CON LOS DEMÁS DEPARTAMENTOS PARA TENER CONOCIMIENTO DE AQUELLOS PROBLEMAS QUE DAÑEN DE ALGUNA MANERA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS OPERACIONES, Y FIJAR LAS AUDITORÍAS QUE DEBEN DE EFECTUARSE.

FINALIDADES PRINCIPALES

- A).- PROTEGER LOS INTERESES Y PATRIMONIO DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y ADECUADA INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS.
- B).- ASEGURAR EL MÁXIMO BENEFICIO DE LAS AUDITORÍAS EFECTUADAS EN OFICINA MATRIZ, POR MEDIO DE LA SUPERVISIÓN Y ASESORIA DEL PERSONAL A SU CARGO.
- C).- VIGILAR Y EVALUAR EL CONTROL QUE SE EJERCE SOBRE PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS Y DETERMINAR SU GRADO DE CONFIABILIDAD PROTEGIENDO ASÍ LOS INTERESES DE LA EMPRESA.
- D).- ESTABLECER RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS PARA CORREGIR LOS ERRORES Y FALLAS DETECTADAS QUE TIENDAN A UNA MAYOR EFICIENCIA.

- e).- ASEGURAR LA MÁXIMA PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA EN EL ÁREA A SU CARGO, MEDIANTE LA SELECCIÓN, DESARROLLO Y MOTIVACIÓN DEL PERSONAL A SU CARGO.

JEFE AUDITORIA A OFICINAS DE VENTAS

OBJETIVO GENERAL.- VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS, ASÍ COMO EVALUAR EL CONTROL QUE SE TIENE SOBRE PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS EN LAS OFICINAS DE VENTAS PARA QUE A TRAVÉS DE RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS TENDIENTES A CORREGIR ERRORES Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LAS OPERACIONES, SE PUEDAN PROTEGER LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA.

NATURALEZA Y ALCANCES.- EL TITULAR DE ESTA JEFATURA REPORTA AL DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA EN FORMA DIRECTA, A SU VEZ A ESTE TITULAR LE REPORTAN 2 AUDITORES, LOS CUALES CUENTAN CON LA AYUDA DE UN AUXILIAR DE AUDITORÍA CADA UNO.

EL JEFE ES RESPONSABLE DE ELABORAR EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR UN PROGRAMA ANUAL DE VISITAS, TANTO A OFICINAS LOCALES COMO FORANEAS.

EN EL PROGRAMA DETERMINA LAS OPERACIONES QUE REQUIEREN SER VE

RIFICADAS DE ACUERDO A DESVIACIONES REPORTADAS POR LOS DIFERENTES CONTROLES INTERNOS CON QUE SE CUENTA.

FIJA LOS OBJETIVOS Y EL ALCANCE DE LA REVISIÓN, LES ASIGNA -- PRIORIDAD Y LAS PRESENTA A SUS AUDITORES TOMANDO EN CUENTA LA-MAGNITUD Y LA COMPLEJIDAD DE LO QUE SE VAYA A REVISAR.

ASIMISMO EVALUA EN QUE CASOS SE REQUIERE DE SU VISITA PERSONAL O DE SUPERVISIÓN ESTRECHA. EL PROGRAMA DEBERÁ DE SER APROBADO-POR EL DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA DICHO PROGRAMA DEBE DE ES-TAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN, DEBE CUBRIR -ASPECTOS TÉCNICOS. TODA VEZ QUE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS FUERON ESTABLECIDOS EN FUNCIÓN DE: EXPEDICIÓN DE POLIZAS, ADMI-NISTRACIÓN DE PRIMAS, RECLAMACIONES DE AUTOS Y REEMBOLSOS DE -FONDOS.

CUENTA CON UN MANUAL DE OPERACIONES QUE CONTIENE LAS NORMAS Y-POLÍTICAS QUE DEBEN SEGUIRSE Y ES FUNCIÓN DEL TITULAR VERIFI--CAR QUE DICHAS POLÍTICAS Y LOS PROCEDIMIENTOS IMPLANTADOS EN -LAS OFICINAS SEAN RESPETADOS E INTERPRETADOS CORRECTAMENTE. --POR TAL MOTIVO EL JEFE DE ESTE DEPARTAMENTO REvisa CONTINUAMEN-TE EL MANUAL DE OPERACIÓN Y ENVIA RECORDATORIOS QUE EXIGEN EL-CUMPLIMIENTO DE DICHAS NORMAS.

TAMBIÉN ES FUNCIÓN DEL AUDITOR VIGILAR Y EVALUAR EL CONTROL --

QUE SE EJERCE SOBRE PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS Y DETERMINA SU GRADO DE CONFIABILIDAD, ESTO LO LLEVA A CABO A TRAVÉS DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS, LAS CUALES LE PERMITEN DETECTAR QUE ERRORES EXISTEN Y QUE CONTROLES ESTAN FALLANDO. UNA VEZ QUE COMOCEN TANTO ÉL COMO SUS SUBORDINADOS LAS CAUSAS DE LOS ERRORES, EXPLICAN A LA PERSONA CORRESPONDIENTE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONTROLES: DAN SUGERENCIAS Y ESTABLECEN MEJORAS Y SUPERVISAN LA CORRECCIÓN DE DICHAS ANOMALÍAS, TODO ESTO ES CON EL FIN DE QUE MEDIANTE EL CONTROL EFICIENTE Y OPORTUNO SE EVITEN EN EL FUTURO DICHAS DESVIACIONES.

TANTO EL TITULAR COMO LOS AUDITORES A Y B, DAN A CONOCER EL RESULTADO DE SUS TRABAJOS DE AUDITORÍA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE INFORMES, POR MEDIO DE LOS CUALES EXPRESAN A LA DIRECCIÓN LAS OBSERVACIONES MÁS IMPORTANTES SOBRE EFICACIA EN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS TANTO LOCALES COMO FORÁNEAS.

PARA LOGRAR BUENOS RESULTADOS EN LAS AUDITORIAS PRACTICADAS, - EL TITULAR SE ENCARGA DE DAR CAPACITACIÓN PERSONAL A SUS SUBORDINADOS, REVISANDO Y CORRIGIENDO SUS INFORMES, ENSEÑÁNDOLES EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DIFERENTES CONTROLES, VIAJANDO CON ELLOS A LAS OFICINAS Y ACTUALIZÁNDOLOS EN CUANTO A LAS INNOVACIONES EXISTENTES EN MATERIA CONTABLE Y DE SEGUROS. A PESAR DE QUE LOS INFORMES QUE SE ENTREGAN A LA DIRECCIÓN GENERAL VAN FIRMADOS POR EL AUDITOR CORRESPONDIENTE, EL JEFE DE ESTE DEPARTAMEN

TO. JUNTO CON EL DIRECTOR DE AUDITORÍA COMPARTEN LA RESPONSABILIDAD, TODA VEZ QUE EL INFORME FUE REVISADO Y APROBADO POR ELLOS.

FINALIDADES PRINCIPALES

- A).- LOGRAR EL MEJOR RESULTADO EN LAS AUDITORÍAS, MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL PERSONAL A SU CARGO Y DE LA ADECUADA PROGRAMACIÓN DE SU TRABAJO, LO QUE DARÁ POR RESULTADO UNA MAYOR EFICACIA DE LAS OPERACIONES REVISADAS.
- B).- VERIFICAR QUE LAS POLÍTICAS DE LA EMPRESA Y LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS SON INTERPRETADOS CORRECTAMENTE.
- C).- VIGILAR Y EVALUAR EL CONTROL QUE SE EJERCE SOBRE PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS, ASÍ COMO DETERMINAR SU GRADO DE CONFIABILIDAD.
- D).- MANTENER CONTACTO CON TODAS LAS OFICINAS DE SERVICIO, PARA CONOCER LOS PROBLEMAS QUE IMPIDAN EL ADECUADO DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES, ASÍ COMO ESTAR AL PENDIENTE QUE SE LLEVEN A CABO LAS CORRECCIONES EXPRESADAS EN LOS INFORMES RESPECTIVOS.

AUDITOR SENIOR (A Y B)

OBJETIVO GENERAL.- DAR A CONOCER LA SITUACIÓN QUE PREVALECE - EN UN MOMENTO DADO, EN LAS DISTINTAS ÁREAS Y DEPARTAMENTOS DE LA EMPRESA, MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL.

NATURALEZA Y ALCANCES.- EL PUESTO SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DEL DEPARTAMENTO ENCARGADO DE EFECTUAR LAS AUDITORÍAS Y ESTUDIOS NECESARIOS EN OFICINA MATRIZ, PERTENECIENDO ESTE A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.

EL TITULAR REPORTA DIRECTAMENTE AL JEFE DEL DEPARTAMENTO EL - AUDITOR RECIBE DE SU JEFE INMEDIATO EL PROGRAMA A DESARROLLAR, ASÍ COMO LAS REVISIONES QUE EVENTUALMENTE ENCARGA LA DIRECCIÓN GENERAL.

EN EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO EL AUDITOR INTERNO, LOCALIZA ANOMALÍAS E INCORRECCIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS, REGISTROS Y CONTROLES INTERNOS ESTABLECIDOS EN LAS DISTINTAS ÁREAS QUE -- COMPONEN A LA COMPAÑÍA Y ES OBLIGACIÓN DE ÉL REPORTAR LOS RESULTADOS DE SU INVESTIGACIÓN Y SUGERIR MEDIDAS PARA CORREGIR LAS FALLAS ENCONTRADAS PARA DE ESTA MANERA LOGRAR UN MEJOR DESEMPEÑO EN LAS SECCIONES AUDITADAS.

LOS INFORMES QUE ELABORA EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA, SON --
CONTESTADOS POR LA PERSONA RESPONSABLE DEL ÁREA EN LA CUAL SE
DETECTARON FALLAS, INDICANDO CUANDO Y COMO SERÁN CORREGIDAS,-
FUNDAMENTALMENTE EL AUDITOR INTERNO ES QUIEN ESTABLECE LA MA-
NERA EN QUE HAN DE CORREGIRSE LAS ANOMALÍAS ENCONTRADAS.

EL AUDITOR ESTA EN LIBERTAD PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE --
ACUERDO A SU CRITERIO PROFESIONAL Y GOZA DE LA FACULTAD ILIMI-
TADA DE PODER TENER ACCESO A TODO TIPO DE FUENTES DE INFORMA-
CIÓN, NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA REVISIÓN QUE ESTA --
LLEVANDO A CABO.

FINALIDADES PRINCIPALES

- A).- VIGILAR Y EJERCER CONTROL SOBRE PROCEDIMIENTOS, CONTRO--
LES INTERNOS, OPERACIONES Y REGISTROS DE LA COMPAÑÍA.
- B).- VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS TÉCNICAS CONTABLES
Y LAS POLÍTICAS INTERNAS ESTABLECIDAS.
- C).- SUGIERE MEDIDAS DE CORRECCIÓN A FALLAS DETECTADAS. ME --
DIANTE LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA.
- D).- VIGILAR FONDOS, VALORES Y DEMÁS BIENES DE LA COMPAÑÍA.

- e).- REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE INSTRUCTIVOS Y REGLAMENTOS.
- f).- PROTEGER LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA A TRAVÉS DE RECOMENDACIONES QUE TIENDAN A UNA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA.

AUDITOR JUNIOR (AUXILIAR DE AUDITORIA)

OBJETIVO GENERAL.- PROPORCIONAR INFORMACIÓN OPORTUNA Y CONFIABLE DE LAS AUDITORÍAS QUE REALIZA, ASÍ COMO SUGERIR CAMBIOS Y RECOMENDACIONES CON EL OBJETO DE EJERCER CONTROL SOBRE LOS SISTEMAS, CUENTAS, OPERACIONES Y PROCESOS DE LA COMPAÑÍA Y -- ASÍ SE LLEGUE A UNA MAYOR EFICIENCIA DE LOS MISMOS.

NATURALEZA Y ALCANCES.- EL AUDITOR JUNIOR, REPORTA AL SENIOR-ACERCA DEL DESARROLLO DE SU TRABAJO.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO LES ENTREGA A LOS AUDITORES SENIOR Y JUNIOR, POR CUATRIMESTRES, SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES, DONDE SE LES INDICA LAS AUDITORÍAS A REALIZAR. EL AUDITOR JUNIOR - ANALIZA SU PROGRAMA Y PROCEDE A EFECTUARLO, DOCUMENTÁNDOSE SOBRE EL TEMA DE LA AUDITORÍA, VE LO QUE NECESITA, Y REALIZA UN

PROGRAMA SOBRE LAS AUDITORÍAS, MISMAS QUE COMENTA CON EL AUDITOR SENIOR AL INICIO Y DURANTE EL DESARROLLO DE LAS MISMAS, - EL INFORME LO COMENTA CON EL AUDITOR SENIOR, EL CUAL OBSERVA SI ESTA ELABORADO CORRECTAMENTE Y CUMPLE CON LOS FINES DE LA AUDITORÍA.

EL INFORME VA DIRIGIDO AL DIRECTOR GENERAL CON COPIA A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN LA REVISIÓN EFECTUADA.

FINALIDADES PRINCIPALES

- a).- VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE TÉCNICAS CONTABLES, POLÍTICAS INTERNAS, ASÍ COMO DE INSTRUCTIVOS Y REGLAMENTOS MEDIANTE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS.
- b).- PROTEGER LOS INTERESES DE LA EMPRESA MEDIANTE RECOMENDACIONES QUE TIENDAN A MEJORAR LA EFICIENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS DE SUS OPERACIONES.
- c).- LA ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE LAS AUDITORÍAS EFECTUADAS DIRIGIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL CON COPIA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS.

D).- DEPENDENCIA

LA AUDITORÍA INTERNA EN UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBE DE ESTABLECERSE COMO UNA FUNCIÓN CONSULTORA O ASESORA (STAFF), SI ES QUE LA EMPRESA QUIERE OBTENER EL MÁXIMO BENEFICIO DEL TRABAJO DEL AUDITOR.

SI LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA ES ASESORAR, ES RECOMENDABLE EL DEJAR BIEN DEFINIDO ESTE TÉRMINO.

LA DIFERENCIA ENTRE LINEA Y STAFF SE DERIVA FUNDAMENTALMENTE DE LA ASIGNACIÓN DE AUTORIDAD, RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES ESPECÍFICAS. LA DIFERENCIA BÁSICA ENTRE LINEA Y STAFF SE ESTABLECE AL DETERMINAR QUIENES, DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN, DEBEN TOMAR LAS DECISIONES RELACIONADAS CON LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PRIMARIOS O RESULTADOS FINALES Y QUIENES LES PROPORCIONAN CONSEJOS Y SERVICIO PARA TOMAR ESAS DECISIONES.

PARA ESCLARECER MÁS ESTA SITUACIÓN MENCIONAREMOS LAS DEFINICIONES SIGUIENTES:

- A).- FUNCIONES LINEALES.- SON AQUELLAS QUE TIENEN RESPONSABILIDAD DIRECTA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE LA EMPRESA Y POR CONSIGUIENTE SON RESPONSABLES INMEDIATOS DE LOS RESULTADOS FINALES.

b).- FUNCIONES STAFF.- SE REFIEREN A AQUELLOS ELEMENTOS DE LA ORGANIZACIÓN.

EL INSTITUTO AMERICANO DE AUDITORÍA INTERNA, DEFINE CLARAMENTE LA INDEPENDENCIA DE LA AUDITORÍA INTERNA DENTRO DE LA EMPRESA, LA CUAL ES FUNDAMENTAL PARA LA EFECTIVIDAD DE SU PROGRAMA DE TRABAJO:

LOS BUENOS RESULTADOS QUE LA DIRECCIÓN OBTENDRÁ DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA, DEPENDERÁ DE SU POSICIÓN EN LA ORGANIZACIÓN Y DEL APOYO QUE LA MISMA DISPOSICIÓN PUEDA BRINDARLE. -- POR TAL MOTIVO, EL AUDITOR INTERNO REPORTARÁ A UN DIRECTIVO - DE SUFICIENTE JERARQUÍA DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN, QUE PERMITA ASEGURAR UN CAMPO AMPLIO DE ACCIÓN PARA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES, ASÍ COMO UNA CONSIDERACIÓN EFECTIVA SOBRE LOS RESULTADOS Y RECOMENDACIONES QUE HAGA EL MISMO.

PARA QUE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA SEA EFECTIVA, LOS AUDITORES INTERNOS NO DEBERÁN DESARROLLAR NI INSTALAR PROCEDIMIENTOS, PREPARAR, REGISTRAR O QUEDAR COMPROMETIDOS EN NINGUNA OTRA ACTIVIDAD DE LA CUAL NORMALMENTE SE ESPERA QUE REVISEN O EVALUEN.

'' APOYO '' SIGNIFICA RESPALDAR AL AUDITOR CUANDO SU TRABAJO LO CONDUCE A LUGARES EN DONDE OTROS EJECUTIVOS ESTAN POR ENCL

MA DE ÉL, O DONDE SUS DESCUBRIMIENTOS O RECOMENDACIONES PUDIERAN AFECTAR LA SUSCEPTIBILIDAD DEL PERSONAL.

ES BÁSICO QUE LA AUDITORÍA INTERNA TENGA UNA JERARQUÍA SUFICIENTE EN LA ORGANIZACIÓN, QUE SEA INDEPENDIENTE DE LOS DEMÁS DEPARTAMENTOS PARA PODER REVISARLOS, EVALUARLOS Y SUGERIR RECOMENDACIONES.

SI LA AUDITORÍA INTERNA ESTUVIERA BAJO LA JURISDICCIÓN DE ALGÚN DEPARTAMENTO, NO CONTARÁ CON LA INDEPENDENCIA DE CRITERIO NECESARIA PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

EN LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, EL AUDITOR INTERNO REPORTA GENERALMENTE AL DIRECTOR GENERAL O AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y - DE FINANZAS.

A CONTINUACIÓN ME PERMITO SEÑALAR LAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS- QUE EN MI OPINIÓN, OFRECE INDEPENDENCIA DEL DIRECTOR GENERAL- O DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE FINANZAS.

DEPENDENCIA DE LA DIRECCION

VENTAJAS

A).- DESDE ESTE PUNTO DE VISTA, DURANTE EL DESARROLLO DE SU -

PROGRAMA, EL AUDITOR INTERNO PODRÁ REVISAR CUALQUIER DEPARTAMENTO, O ÁREA DE LA EMPRESA, CON UNA TOTAL INDEPENDENCIA, DE ESTA MANERA TENDRÁ ACCESO A CUALQUIER SECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y PODRÁ LOGRAR MAYOR EFICIENCIA.

- b).- LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS DIRIGIDAS AL ALTO NIVEL JERÁRQUICO, PERMITIRÁ CORREGIR LAS FALLAS O IMPLANTAR LAS MÁS CONVENIENTES EN LOS SISTEMAS DE LA EMPRESA.

DESVENTAJAS

- a).- GENERALMENTE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA SE ENCUENTRA OCUPADA EN ASUNTOS QUE REQUIEREN UNA ATENCIÓN INMEDIATA, DE TAL MANERA QUE LA ACCIÓN CORRECTIVA A UN DETERMINADO PROBLEMA, EN OCASIONES NO SE PUEDE LLEVAR A CABO EN UNA FORMA INMEDIATA, CON LA URGENCIA QUE EL CASO AMERITABA.

DEPENDENCIA DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DE FINANZAS

VENTAJAS

- a).- LA AUDITORÍA INTERNA AL EFECTUAR LA FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN AL CONTROL INTERNO E INFORMAR DIRECTAMENTE AL RES--

PENSABLE DEL MISMO LAS SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES TENDRAN UNA MÁS RÁPIDA Y EFICAZ SOLUCIÓN.

PARA CRITICAR ESE DEPARTAMENTO DE UNA MANERA SUFICIENTEMENTE-VIGOROSA EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA NO DEBE DE TENER AUTORIDAD SOBRE OTROS DEPARTAMENTOS, PERO TAMPOCO ESTOS DEPARTAMENTOS DEBEN TENER AUTORIDAD SOBRE EL GRUPO DE AUDITORES INTERNOS.

PARA ESTABLECER LOS ALCANCES DEL TRABAJO DE AUDITORÍA DEBERÁ DE CONSIDERARSE QUE EL ÁREA EFECTIVA DEL AUDITOR, SERÁ DETERMINADA POR EL GRADO DE AUTORIDAD ASIGNADA AL EJECUTIVO DE QUIEN EL AUDITOR DEPENDE SI ESTA PERSONA SE ENCUENTRA RESTRINGIDA PARA ACERCARSE A DETERMINADAS ÁREAS DE LA EMPRESA, EL TRABAJO DEL AUDITOR SE VERÁ LIMITADO EN LA MISMA PROPORCIÓN.

EN VISTA DE ESTA SITUACIÓN LA DIRECCIÓN DEBE DEFINIR CLARAMENTE QUE ES LO QUE ESPERA DE LA AUDITORÍA INTERNA.

B).- LA AUDITORÍA INTERNA TENDRÍA UN CONTACTO DIRECTO EN LA SUPERVISIÓN Y CREACIÓN DE NUEVAS IDEAS ENCAMINADAS A MEJORAR EL SISTEMA IMPLANTADO EN LA ORGANIZACIÓN.

DESVENTAJAS

A).- EN EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO EL AUDITOR INTERNO TIENE -

LA MISIÓN DE REVISAR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y - EL DE TESORERÍA, Y ESTOS DEPARTAMENTOS ESTAN BAJO LA JURISDICCION DE DICHS FUNCIONARIOS, POR TAL MOTIVO AL RECIBIR LAS SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES DEL TRABAJO REALIZADO POR AUDITORÍA, LOS MISMOS SE CONVERTIRÍAN EN JUEZ Y PARTE DE UNA SITUACIÓN.

- b).- EL AUDITOR INTERNO NO GOZARÍA DE LA SUFICIENTE INDEPENDENCIA PARA JUZGAR LAS FUNCIONES DEL PERSONAL AL MISMO NIVEL JERARQUICO DE DICHS EJECUTIVOS.

EN MI OPINIÓN, SI EL AUDITOR INTERNO CUENTA CON EL APOYO DE LA DIRECCIÓN EN FORMA ABSOLUTA, DE TAL MANERA QUE TENGA LIBERTAD DE ACCIÓN PARA PODER DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES, NO TENDRÁ MUCHA RELEVANCIA QUE DEPENDA DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE FINANZAS O DE CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO DE ALTA JERARQUÍA DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN.

E).- PROGRAMAS DE TRABAJO

LOS PROGRAMAS DE TRABAJO REPRESENTAN EN SI, LA PLANEACIÓN DE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE EL AUDITOR INTERNO ESPERA LLEVAR A CABO EN UN PERIODO DETERMINADO. DICHO PERIODO ES POR LO GENERAL DE UN AÑO, MÁS BIEN EN AQUELLAS EMPRESAS QUE OPERAN MEDIANTE UN SISTEMA DE PRESUPUESTOS, PUESTO QUE ES RECO-

MENDABLE QUE EL PROGRAMA CUBRA EL PERÍODO PRESUPUESTADO.

LOS PROGRAMAS DE TRABAJO, DEBEN SER ELABORADOS POR ESCRITO Y SOLO SE JUSTIFICA UN PROGRAMA VERBAL EN EL CASO DE ALGÚN TRABAJO ESPECIAL, EN CUYO CASO ESTA LABOR DEBA DE ASIGNARSE A LA PERSONA QUE BASADA EN SUS CONOCIMIENTOS, GARANTICE UN RESULTADO SATISFACTORIO, SIN EMBARGO NO ES ACONSEJABLE QUE SE REALIZEN ESTOS TIPOS DE PROGRAMAS, TODA VEZ QUE PUEDE SER CAUSA DE FALLAS QUE SE REFLEJARÁN EN EL RESULTADO DEL TRABAJO.

LA PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO, AYUDA A LOGRAR LA ESTANDARIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, QUE DEBEN SER APLICADOS EN CADA UNA DE LAS DIFERENTES REVISIONES, LOS PAPELES DE TRABAJO BIEN ELABORADOS FACILITAN Y SIRVEN DE GUIA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS INFORMES.

POR OTRO LADO EL PROGRAMA DE TRABAJO ESCRITO SIRVE DE BASE PARA LA CAPACITACIÓN DE EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO, TODA VEZ QUE ESTOS SEÑALAN CLARAMENTE EL TRABAJO A REALIZAR.

LA FORMA QUE SE SIGA EN LA PREPARACIÓN DE LOS PROGRAMAS, EN REALIDAD NO TIENE TRASENDENCIA, SIEMPRE Y CUANDO, CONTENGAN LOS ELEMENTOS INDISPENSABLES PARA QUE PUEDAN SER MANEJADOS COMO MANUALES Y QUE INCLUYAN UN INDICE O REFERENCIA DE LAS DISTINTAS CUENTAS EN LAS QUE CONTABILIDAD CONTROLA Y REGISTRA --

LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR CADA DEPARTAMENTO.

PUNTOS IMPORTANTES EN LA PREPARACION DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO.

BAJO.

- 1.- ES IMPORTANTE CONOCER AMPLIAMENTE LAS POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE LA EMPRESA, Y POR ESTO ES NECESARIO QUE EN LA ELABORACIÓN, INTERVIENGAN LAS PERSONAS QUE TENGAN UN MAYOR CONOCIMIENTO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUA CADA DEPARTAMENTO.
- 2.- ES IMPORTANTE TAMBIEN HACER NOTAR QUE EL PRESUPUESTO FIJADO PARA EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA ES OTRA DE LAS BASES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS, YA QUE DE ACUERDO A SU MONTO SERÁN FIJADOS EL ALCANCE Y DETALLE DE LAS DISTINTAS AUDITORÍAS PLANEADAS, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN CADA UNA DE ELLAS.

F).- REVISIONES PRINCIPALES

COMO PUEDE APRECIARSE EN LA MAYORÍA DE LAS EMPRESAS, EN UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LAS REVISIONES DE LAS QUE EL DEPARTAMENTO-

DE AUDITORÍA INTERNA DEBE DARLE PREFERENCIA, SON AQUELLAS QUE ESTAN ENCAMINADAS A LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, REPRESENTAN UN PUNTO VULNERABLE PARA OPERACIONES ERRONEAS O FRAUDALIENTAS.

CONCLUYENDO TENEMOS COMO EJEMPLO QUE EN LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LAS CUENTAS DE PRIMAS PENDIENTES DE COBRO, REPRESENTAN LO QUE PARA CUALQUIER OTRA ENTIDAD SERÍA LA CUENTA DE CLIENTES - O DEUDORES DIVERSOS Y POR LO TANTO INCLUYEN TODOS AQUELLOS DE RECHOS QUE SE TIENEN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS Y EN EL CASO ESPECÍFICO DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, SON LA PROTECCIÓN - CONTRA LOS RIESGOS ESPECIFICADOS EN LOS CONTRATOS DE SEGURO.

A ESTE RESPECTO LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS SE ENCUENTRAN DIVIDIDAS EN DOS OPERACIONES, LAS CUALES SON:

A).- VIDA

B).- DAÑOS

LA DIVISIÓN ANTERIOR SE DEBE A QUE LAS POLIZAS DE VIDA, A DIFERENCIA DE LAS DE DAÑOS, CREAN RESERVAS A PARTIR DE SU TERCER AÑO DE VIGENCIA Y A QUE LAS COMISIONES A QUE TIENEN DERECHO LOS AGENTES, VAN DE ACUERDO AL NÚMERO DE AÑOS DE VIGENCIA DE LA POLIZA Y DE ESTA MANERA TENEMOS QUE LAS CUENTAS QUE SE MANEJAN EN LA OPERACIÓN DE VIDA SON:

1.601 PRIMAS DE PRIMER AÑO POR COBRAR.

1.602 PRIMAS DE RENOVACIÓN POR COBRAR.

EN LAS CUENTAS ANTERIORES, SE EFECTUA LA CONTABILIZACIÓN DE EMISIÓN DE LAS PRIMAS, LAS CUALES SE ACREDITAN A LAS RESPECTIVAS CUENTAS DE RESULTADOS QUE SON:

5.201 PRIMAS DE PRIMER AÑO.

5.204 PRIMAS DE RENOVACIÓN.

5.206 PRIMAS.

DE LO ANTERIOR PODEMOS CONCLUIR QUE LAS REVISIONES DE LAS CUENTAS MENCIONADAS SON LAS QUE SE EFECTUAN A LOS DEPARTAMENTOS DE COBRANZAS VIDA Y DAÑOS, CUYA IMPORTANCIA ESTRIBA FUNDAMENTALMENTE EN EL HECHO DE QUE LA CANALIZACIÓN DE LOS INGRESOS SE PRESTA CON FACILIDAD AL FRAUDE O A POSIBLES ERRORES DE APLICACIÓN DE LOS COBROS, MOTIVADO POR EL VOLÚMEN TAN GRANDE DE LAS OPERACIONES DIARIAS.

ENTRE LOS OBJETIVOS PRINCIPALES DE LA REVISIÓN DE PRIMAS PENDIENTES DE COBRO ESTAN:

- 1.- VERIFICAR QUE SE CUENTE CON UN ADECUADO SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL AREA.
- 2.- QUE EL SALDO QUE MUESTRAN LAS CITADAS CUENTAS, REALMENTE - SEA LA SUMA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LA COMPAÑIA.
- 3.- QUE EL REGISTRO DE ESTAS CUENTAS SE LLEVE A CABO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE A ESTE RESPECTO CONTIENE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS.

OTRA DE LAS REVISIONES QUE REVISTEN IMPORTANCIA TENEMOS, LA -- QUE SE REALIZA A LA CUENTA 5-114 SINIESTROS, TANTO PARA LA OPERACIÓN DE VIDA COMO PARA LA DE DAÑOS, LA CUAL ABARCA LA REVISIÓN DE LAS RESERVAS CORRESPONDIENTES:

2.104 RESERVA PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR SINIESTROS (OPERACIÓN DE VIDA.)

2.112 RESERVA PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR SINIESTROS (OPERACIÓN DE DAÑOS).

ESTA REVISIÓN TIENE COMO FINALIDAD PRINCIPAL LA COMPROBACIÓN -- DE QUE EL PAGO DE LOS SINIESTROS, SE EFECTUE DE ACUERDO CON -- LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS, CUMPLIENDO A LA VEZ CON LAS DISPOSICIONES LEGALES. ASÍ MISMO SE VERIFICA QUE LAS RESERVAS, --

SEAN CREADAS EN EL MOMENTO DE TENER AVISO DE JH DETERMINADO .- SINIESTRO, POR EL IMPORTE DE LA SUMA ASEGURADA EN LA OPERA -- CIÓN DE VIDA Y ESTIMATIVAMENTE EN LA OPERACIÓN DE DAÑOS.

ES DE IMPORTANCIA TAMBIÉN LA AUDITORÍA QUE SE EFECTUA AL DE-- PARTAMENTO DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS, ESTO ES DE-- BIDO A QUE EL VOLUMEN ACTUAL DE OPERACIONES DE CUALQUIER COM-- PAÑÍA DE SEGUROS DE TERMINO MEDIO NECESITA DE UN DEPARTAMENTO DE ESTE TIPO Y SI TOMAMOS EN CONSIDERACIÓN QUE DÍA CON DÍA ES TE DEPARTAMENTO ABARCA NUEVAS ÁREAS DENTRO DE LA COMPAÑÍA, PD DREMOS AFIRMAR QUE EN UN FUTURO NO MUY LEJANO TODA LA INFORMA CIÓN SEA PROCESADA POR DICHO DEPARTAMENTO Y QUE LA EXACTITUD-- Y VERACIDAD DE LA MISMA DEPENDERÁ EN GRAN PARTE DE LOS CONTRQ LES QUE SE TENGAN IMPLANTADOS.

TAMBIÉN SON IMPORTANTES LOS ARQUEOS PERIÓDICOS QUE SE REALI-- ZAN A LA CAJA GENERAL Y A LOS COBRADORES.

G).- PAPELES DE TRABAJO

LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO DEL AUDITOR QUEDA PLASMADA A TRAVÉS-- DE " PAPELES " EN LOS QUE CONSTAN LOS PROCEDIMIENTOS APLICA-- DOS EN CADA REVISIÓN, TENDIENTES TODOS ELLOS A DETERMINAR LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS QUE EL CLIENTE PRESENTA, O EN EL-

CASO DE AUDITORÍA INTERNA LA CORRECCIÓN DE LAS OPERACIONES REVISADAS. ESOS PAPELES LLAMADOS DE TRABAJO SON LA EVIDENCIA - Y PRUEBA FÍSICA DE LA REVISIÓN REALIZADA, Y EN ELLOS SE ENCUENTRAN TODOS LOS ANÁLISIS, COMPROBACIONES, INTERPRETACIONES ETC., BASE DE SU OPINIÓN O INFORME QUE EL AUDITOR PRESENTA.

CONTENIENDO LOS " PAPELES DE TRABAJO " TODA ESA EVIDENCIA ES FUNDAMENTALMENTE IMPORTANTE CONSERVARLOS EN PROPIEDAD ABSOLUTA TODA VEZ QUE SERÁN COMPROBACIÓN EN TODO MOMENTO DEL TRABAJO REALIZADO POR EL AUDITOR, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS POR EL UTILIZADOS, LO QUE PERMITIRÁ EN UN MOMENTO DADO OFRECER LA MÁS AMPLIA INFORMACIÓN SOBRE LO REALIZADO. EN TAL FORMA QUE PUEDAN SER BASE PARA REVISIONES DE AUDITORÍA EXTERNA Y PUNTO DE PARTIDA BÁSICO PARA REVISIONES DE AUDITORÍA INTERNA.

CLASIFICACION DE LOS PAPELES DE TRABAJO

EN CUANTO A SU USO

EXPEDIENTE CONTINUO DE AUDITORÍA O ARCHIVO PERMANENTE CONSTITUIDO POR PAPELES DE TRABAJO CUYO ESTUDIO Y REVISIÓN SERÁ BENEFICIOSA Y ÚTIL PARA CUALQUIER POSTERIOR AUDITORÍA, PUES SERÁ A TRAVÉS DE DICHA REVISIÓN QUE PODREMOS CONOCER. ESCRITURA

CONSTITUTIVA, CAMBIOS AL CAPITAL, POLÍTICA FISCAL, ORGANIZACIÓN CONTABLE, ETC., LÓGICAMENTE DICHOS PAPELES SERÁN PROPORCIONADOS POR LA EMPRESA, LO QUE NO IMPEDIRÁ QUE PASEN A FORMAR PROPIEDAD DEL AUDITOR.

UN COMPLETO ARCHIVO PERMANENTE SERÁ UNA ADECUADA BASE PARA PARTIR A EFECTUAR UNA AUDITORÍA, POR LO QUE SE HACE INDISPENSABLE EL TENER ACTUALIZADO ESTE ARCHIVO.

EXPEDIENTE DE LA AUDITORIA

SON LOS PAPELES QUE AL PRACTICAR UNA AUDITORÍA SE FORMULAN -- POR LO QUE EL BENEFICIO QUE DE ELLOS SE DESPRENDE SERÁ HASTA LA FECHA DE LA REVISIÓN.

POR SU CONTENIDO

- 1.- HOJAS DE TRABAJO.- ELABORADAS EN FORMA DE BALANZA O SI -- GUIENDO EL ORDEN DEL BALANCE O ESTADO DE RESULTADOS, PARA FINES COMPARATIVOS, CIFRAS DEL EJERCICIO ANTERIOR, TAMBIÉN SE ANOTAN EN ESTAS HOJAS LOS AJUSTES Y RECLASIFICACIONES.

- 2.- CÉDULAS SUMARIAS O DE RESUMEN.- CONTIENEN EL PRIMER ANÁLISIS Y SIRVEN DE ENLACE ENTRE LAS HOJAS DE TRABAJO Y LOS ANÁLISIS QUE SE EFECTUAN EN CÉDULAS POR SEPARADO.
- 3.- CÉDULAS ANALÍTICAS O DE COMPROBACION.- SON LOS PAPELES EN LOS QUE CONSTA EL TRABAJO REALIZADO, LOS ANÁLISIS Y OBSERVACIONES QUE EL AUDITOR HAGA, CONTIENEN TAMBIÉN LAS FUENTES DE COMPROBACIÓN DE QUE HIZO USO EL AUDITOR.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

CON EL OBJETO DE HACER PRÁCTICO Y FÁCIL EL USO Y MANEJO DE PAPELES DE TRABAJO SE HAN ADOPTADO ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DE APLICACIÓN GENERAL AL ELABORAR PAPELES DE TRABAJO MISMOS QUE MENCIONAREMOS.

CLASE Y TIPO DE PAPEL.- ES RECOMENDABLE QUE EXISTA UNIFORMIDAD EN CUANTO AL TAMAÑO, AL RAYADO POR LO GENERAL ES EL TRADICIONAL DE SIETE Y CATORCE COLUMNAS.

DIVISION DE LA CÉDULA.- CONSTA PRINCIPALMENTE DE DOS PARTES,- EL ENCABEZADO Y EL CUERPO DE LA CÉDULA EL ENCABEZADO TIENE -- POR OBJETO IDENTIFICAR Y DESCRIBIR EL TRABAJO REALIZADO EN LA

CÉDULA, POR LO QUE LOS DATOS QUE GENERALMENTE CONSIGNA SON: -

- NOMBRE DE LA EMPRESA.
- FECHA DEL BALANCE A QUE SE REFIERE LA AUDITORÍA.
- DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO QUE CONTIENE, MENCIONANDO EL GRUPO Y LA CUENTA MISMA.
- ÍNDICE.
- QUIÉN Y CUÁNDO REALIZÓ EL TRABAJO.
- QUIÉN LO REVISÓ.

Y YA EN EL CUERPO DE LA CÉDULA SE REALIZARÁ EL ANÁLISIS DE LA CUENTA, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y LAS CONCLUSIONES A LAS QUE SE LLEGUE.

IMPORTANCIA

EL AUDITOR AL FINALIZAR SU INTERVENCIÓN EN UNA AUDITORÍA NECESITARÁ CONSERVAR UNA PRUEBA FEHACIENTE DE QUE EL TRABAJO FUE DESARROLLADO DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, ASÍ COMO DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE -- ACEPTADOS POR LO QUE A TRAVÉS DE LA PROPIEDAD ABSOLUTA DE LOS PAPELES DE TRABAJO ESTARÁ EN CONDICIONES DE RESPALDAR ANTE -- TERCEROS, CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA PARECER DUDOSA.

H).- CARACTERÍSTICAS Y TIPOS DE INFORMES

EL INFORME ES LA CULMINACIÓN DEL TRABAJO DEL AUDITOR INTERNO, ES EL DOCUMENTO EN EL CUAL SE REFLEJAN LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN LLEVADA A CABO POR EL AUDITOR INTERNO.

DICHO INFORME DEBERÁ TENER COMO CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES CLARIDAD Y PRECISIÓN, LOGRANDO DE ESTA MANERA QUE EL INTERESADO SE DE BIEN CUENTA DE CUAL ES LA ANOMALÍA DESCUBIERTA, ASÍ COMO SUS ORIGENES Y LAS POSIBLES CONSECUENCIAS QUE PUDIERA ACARREAR, COMPLEMENTANDO LO ANTERIOR CON UNA SERIE DE SUGERENCIAS PARA SU SOLUCIÓN.

TODA LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL AUDITOR EN DICHO DOCUMENTO DEBE DE CONSERVARSE, YA QUE ES MUY POSIBLE QUE EN UN FUTURO NO MUY LEJANO SE DEBA RECURRIR A ELLA, YA SEA PARA ACLARAR SITUACIONES, NORMATIVOS, ETC.

OTRA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE EL INFORME ES QUE ÉSTE DEBE SER FORMULADO DE TAL MANERA, QUE POR SÍ SOLO CONTESTE TODAS AQUELLAS PREGUNTAS QUE PUEDA ORIGINAR, POR TAL MOTIVO DEBERÁ PLANTEAR, TODAS AQUELLAS SITUACIONES ANORMALES QUE EL AUDITOR HAYA DETECTADO, DE LA FORMA MÁS COMPRESIBLE QUE SEA POSIBLE.

COMO HEMOS TENIDO OPORTUNIDAD DE COMENTAR CON ANTERIORIDAD, - LA PERSONA A LA CUAL SE DIRIGEN LOS INFORMES, GENERALMENTE ESTA MUY OCUPADA DADO EL PUESTO QUE DESEMPEÑA Y POR TAL MOTIVO, NUESTRO INFORME DEBERÁ SER LO MÁS CLARO Y BREVE COMO SEA POSIBLE, HACIENDO UNA SELECCIÓN DE LA INFORMACIÓN, EVITANDO MENCIONAR DATOS INNECESARIOS, TAMBIÉN DEBERÁ SER UNIFORME. ES DECIR SEGUIR EL MISMO CRITERIO A LO LARGO DE SU ELABORACIÓN EN CUANTO A LA AGRUPACIÓN DE LAS OBSERVACIONES ENCONTRADAS.

ENTRE LOS DIFERENTES INFORMES QUE EL AUDITOR INTERNO PUEDE -- PRESENTAR TENEMOS:

- A).- INFORME ORAL. - EL CUAL NO DEJA HISTORIA DE LO QUE SE DICE, NORMALMENTE ESTE TIPO DE INFORME SE USA EN LA COMUNICACIÓN QUE HAY ENTRE EL AUDITOR Y EL JEFE, EN EL TRANScurso DE LA REVISIÓN, TODA VEZ QUE DEBERÁ HABER UNA CONSTANTE INFORMACIÓN DE EL PRIMERO HACIA EL SEGUNDO SOBRE LAS DIFERENTES SITUACIONES QUE SE VAN PRESENTANDO CON LA FINALIDAD DE FIJAR EL ALCANCE DE LAS PRUEBAS QUE SE HAN DE APLICAR.

- B).- REPORTE EN FORMA DE MEMORANDUM. - LO PODEMOS CONSIDERAR COMO UN ADELANTO AL INFORME, TODA VEZ QUE POR MEDIO DE EL INFORMAREMOS ACERCA DE AQUELLAS SITUACIONES QUE DEBIDO A SU IMPORTANCIA DEBEN DE DARSE A CONOCER CON CIERTA ANTICIPACIÓN.

C A P I T U L O V

QUE PIENSAN LOS DIRECTIVOS DEL DEPARTAMENTO DE

AUDITORIA INTERNA EN UNA COMPAÑIA DE SEGUROS

A).- SU IMPORTANCIA.-

EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA, EN UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, PARA QUE REVISTA IMPORTANCIA, ES NECESARIO QUE LOS SERVICIOS QUE PRESTE VAYAN ENCAMINADOS A PRODUCIR -- VENTAJAS, TODA VEZ QUE TODO EMPRESARIO DESEA CONOCER LOS BENEFICIOS QUE LE PUEDE PROPORCIONAR LA EJECUCIÓN DE UN TRABAJO DE ESTA NATURALEZA. DICHS SERVICIOS DEBEN DE - SER SUMAMENTE VARIADOS Y DE RECONOCIDA TRASCENDENCIA.

LA AUDITORÍA INTERNA ES UN CONTINUO E INDEPENDIENTE CONTROL ADMINISTRATIVO. ASÍ COMO UNA ACTIVIDAD DE APRECIA-- CIÓN ESTABLECIDA DENTRO DE LA EMPRESA PARA EL EXAMEN DE- LA CONTABILIDAD, DEL ASPECTO FINANCIERO Y OTRAS OPERACI-- NES, TODO ELLO TENDIENTE A DAR SERVICIO A LA DIRECCIÓN.

EN CONCLUSIÓN LA AUDITORÍA INTERNA CONSTITUYE LA MEJOR - SALVAGUARDA PARA LA ADMINISTRACIÓN, AL CONTROLAR DE UNA- MANERA EFECTIVA LAS ACTIVIDADES QUE SE EFECTUAN DENTRO - DE LA EMPRESA.

TAMBIÉN PODRIAMOS MENCIONAR ALGUNAS DE LAS MISIONES IM-- PORTANTES DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA, LAS CUA- LES SE PUEDEN RESUMIR DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1.- TRATAR DE AYUDAR A LA DIRECCIÓN A LOGRAR LA ADMINIS- TRACIÓN MÁS EFICIENTE DE LAS OPERACIONES DE LA EMPRE

SA, ESTABLECIENDO PROCEDIMIENTOS PARA ADHERIRSE A -
SUS PLANES DE OPERACIÓN.

- 2.- DETERMINAR LA VERACIDAD DE LOS DATOS CONTABLES OB--
TENIDOS Y LA EFECTIVIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS IN--
TERNOS.
- 3.- REVELAR Y CORREGIR LAS OPERACIONES INEFICIENTES E -
IRREGULARIDADES DE LOS ACTOS.
- 4.- SUGERIR CAMBIOS O MEJORAS NECESARIAS EN LAS DIVER--
SAS FASES DEL CONTROL INTERNO.
- 5.- CERCIORARSE DEL GRADO DE PROTECCIÓN PARA RENDIR - -
CUENTAS Y PARA SALVAGUARDAR EL ACTIVO DE LA EMPRESA
CONTRA PÉRDIDAS DE CUALQUIER CLASE.

AL CONTARSE CON UN DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA --
DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA, EL AUDITOR O -
AUDITORES SE COMPENETRAN EN TODOS LOS PORMENORES DE LA-
MISMA Y SE ENCUENTRAN CAPACITADOS PARA REALIZAR VERIFI-
CACIONES ACUCIOSAS Y EFICACES DEL FUNCIONAMIENTO DEL --
SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y COMO CONSECUENCIA, HACEN -
LAS APRECIACIONES PERTINENTES. SE LES PROPORCIONA O --
ASIGNA UN AMPLIO CAMPO DE ACCIÓN QUE DE NINGUNA MANERA-

PUEDA LIMITARSE A LA VERIFICACIÓN MATEMÁTICA DE LAS CUENTAS POR LO TANTO, NO SE LIMITA A EXAMINAR Y JUZGAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS INSTRUCTIVOS DE CONTABILIDAD, SINO APLICAR UN SENTIDO MÁS AMPLIO A SU INVESTIGACIÓN Y PENETRAR AL SIGNIFICADO DEL OCULTO LENGUAJE DE LOS NÚMEROS PARA DETECTAR CAUSAS EFECTOS Y MOTIVOS.

ES IMPORTANTE QUE LA AUDITORÍA INTERNA, MÁS QUE SE DEDIQUE A DETECTAR ERRORES, SUGIERA LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EVITARLOS Y ADEMÁS SEÑALANDO QUE CLASE DE ERRORES SON, SI SON INTENCIONALES O INVOLUNTARIOS, PUESTO QUE TANTO UNO COMO EL OTRO PUEDEN DAR COMO RESULTADO: ERRORES DE PRINCIPIO, OMISIÓN O DE COMISIÓN. EN OTROS TERMINOS ESTOS PUEDEN SER: FRAUDE, DESFALCO O ROBO.

LA AUDITORÍA INTERNA DEBE REALIZAR INVESTIGACIONES LO MÁS AMPLIO QUE SE PUEDA A FIN DE LLEGAR A DETECTAR LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LAS ANOMALÍAS O IRREGULARIDADES Y ASÍ DE ESTA MANERA PROPONER LAS MEDIDAS PARA EVITARLAS. EN CONSECUENCIA NO SE DEBE CONCRETAR A REPORTAR LOS PROBLEMAS, SINO QUE A SU VEZ PROPONER ALTERNATIVAS PARA SU SOLUCIÓN.

AL EFECTUAR SUS COMENTARIOS, EL AUDITOR DEBE DETERMINAR LA FRECUENCIA CON QUE FUERON OBSERVADOS LOS ERRORES Y ES

CONVENIENTE QUE REALIZE UNA CRÍTICA CONSTRUCTIVA DE LAS SITUACIONES QUE PREVALECIERON PARA QUE SE LLEVARAN A CABO, YA QUE EL AUDITOR EN NADA SE BENEFICIA CON EL DESCRÉDITO DE LOS DEMÁS, SINO AL CONTRARIO DEBE PRESTAR AYUDA PARA QUE LOS OBJETIVOS DE LA EMPRESA SEAN LOGRADOS, YA QUE ESTA ES LA FINALIDAD QUE SE BUSCA AL CREAR UN DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA.

B).- SU JERARQUÍA. -

PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA RINDA LO ESPERADO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN, DEBERÁ TENER FACULTADES PARA SUPERVISAR LOS PUESTOS Y RESPONSABILIDADES QUE DESARROLLAN LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LOS DIFERENTES NIVELES EJECUTIVOS, POR LO QUE, PARA NO DAR LUGAR A QUE LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA SE SIENTAN SUPERVISADOS POR OTRO FUNCIONARIO DE MENOR JERARQUÍA, ES RECOMENDABLE SEÑALARLE AL AUDITOR INTERNO UNA UBICACIÓN DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN, QUE LE PERMITA VIGILAR TALES PUESTOS. EN RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DEL TRABAJO QUE SE ESPERA DEL AUDITOR INTERNO, ES MENESTER QUE ESTE DEPENDA DEL FUNCIONARIO DE MAYOR JERARQUÍA DE LA EMPRESA A FIN DE QUE ÚNICAMENTE RECIBA INSTRUCCIONES DE ÉSTE.

EL HECHO DE QUE EL AUDITOR INTERNO DEPENDA DEL DIRECTOR O GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA Y TENGA INFORMADO A ESTE FUNCIONARIO DE LOS RESULTADOS DEL DESARROLLO DE SU TRABAJO, REVISTE GRAN IMPORTANCIA DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN, YA QUE DEPENDERÁ DE ESTA SITUACIÓN EL QUE EL AUDITOR INTERNO SE ENCUENTRE EN POSIBILIDAD DE ACTUAR CON UNA INDEPENDENCIA MENTAL ABSOLUTA DENTRO DE LA MISMA Y SIN RESTRICCIONES DE NINGUNA ESPECIE EN SU TRABAJO, - - AUXILIANDO A LOS GERENTES, ADMINISTRADORES, ETC., CON SUS CONSEJOS TÉCNICOS NO SOLAMENTE EN MATERIA CONTABLESINO TAMBIÉN EN MATERIA ADMINISTRATIVA, COLABORANDO CON ELLOS EN EL EXAMEN DE LAS OPERACIONES REALIZADAS Y EN LA VIGILANCIA DEL DESARROLLO CORRECTO DE LAS POLÍTICAS-FIJADAS.

LUEGO ENTONCES, LA POSICIÓN DEL AUDITOR INTERNO DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA DEBE DE SER LO MÁS - - FUERTE E INDEPENDIENTE POSIBLE, A FIN DE QUE SU ACTUACIÓN NO SE VEA RESTRINGIDA Y SOLAMENTE SEA RESPONSABLE ANTE EL FUNCIONARIO DE MÁS ALTO NIVEL JERARQUICO, QUE SERÁ A QUIEN DIRIGA SUS INFORMES.

POR LO MENCIONADO ANTERIORMENTE SE DEDUCE QUE EL AUDITOR INTERNO DEBE DEPENDER DE LA DIRECCIÓN O GERENCIA, - PUESTO QUE, CON BASE EN LAS REVISIONES QUE REALIZA DEN-

TRO DE LA ORGANIZACIÓN ESTARÁ EN CONDICIONES DE AUXILIAR A LA MISMA EN LA TOMA DE DECISIONES, PERO SIN NINGUNA AUTORIDAD LINEAL SOBRE LOS DEMAS DEPARTAMENTOS QUE COMPREDEN LA ORGANIZACIÓN.

POR ÚLTIMO CABE HACER NOTAR QUE PARA EVITAR UNA AMBIENTE NEGATIVO DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN Y QUE POR ENDE, DETENGA LA BUENA LABOR DEL AUDITOR INTERNO, ES CONVENIENTE -- QUE LOS DEPARTAMENTOS COMPRENDAN QUE LA LABOR DE LA AUDITORÍA INTERNA TIENDE EN TODO MOMENTO A AYUDAR, CORREGIR, A SUGERIR MEJORAS A LAS POLÍTICAS, SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS IMPLANTADOS ASÍ COMO VIGILAR QUE CUMPLAN CON SUS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL AUDITOR INTERNO, DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN DEPENDERÁ DIRECTAMENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL, Y SERÁ A ESTA A LA QUE TENDRÁ QUE REPORTAR DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

C).- SU FUNCIONAMIENTO.

PARA QUE EL AUDITOR INTERNO PUEDA LLEVAR A CABO SUS FUNCIONES SE REQUIERE QUE TENGA DENTRO DE LA EMPRESA UNA INGERENCIA EN LOS TRABAJOS DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS, PARA QUE ASÍ PUEDA COORDINAR SUS LABORES CON LAS DE ELLOS, PERO ES IMPORTANTE SEÑALAR LA NECESIDAD DE GUARDAR LA MAJOR INDEPENDENCIA POSIBLE TANTO DE LOS DEPARTAMENTOS O -

SECCIONES COMO DE SU PERSONAL.

LA FUNCIÓN PRIMORDIAL DEL AUDITOR INTERNO ES AYUDAR A LA DIRECCIÓN O GERENCIA AL LOGRO DE LA ADMINISTRACIÓN MÁS EFICIENTE DE LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA. ESTA FUNCIÓN LA PODEMOS DIVIDIR EN 2 ETAPAS:

1.- LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE LA EMPRESA, INCLUYENDO LA INDICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS EXISTENTES PARA PROPORCIONAR LA BASE DE UNA ACCIÓN CORRECTIVA ADECUADA PARA LA CULMINACIÓN DE ESTA FUNCIÓN ES MENESTER QUE EL AUDITOR INTERNO DESARROLLE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

- A).- AVERIGUAR EL GRADO DE PRECISIÓN DE LA CONTABILIDAD Y DE LAS CIFRAS ESTADÍSTICAS DE LA EMPRESA.
- B).- AVERIGUAR LA MEDIDA EN QUE EL ACTIVO DE LA EMPRESA ESTA ADECUADAMENTE CLASIFICADO Y SALVAGUARDADO CONTRA POSIBLES PÉRDIDAS DE CUALQUIER NATURALEZA.
- C).- AVERIGUAR LA MEDIDA EN QUE SE CUMPLE CON LOS MÉTODOS, PLANES Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

2.- LA PROMOCIÓN DE LOS INTERESES DE LA ORGANIZACIÓN; INCLUYENDO LA RECOMENDACIÓN DE CAMBIOS PARA MEJORAR -- LAS DISTINTAS FASES DE LAS OPERACIONES. PARA QUE SE LLEVE A CABO ESTA FUNCIÓN ES NECESARIO QUE SE CONTEMPLÉN ESTOS ASPECTOS:

- A).- REVISIÓN Y VALUACIÓN DE LOS MÉTODOS Y PLANES DE LA EMPRESA, A LA LUZ DE LOS DATOS CORRESPONDIENTES Y DE OTRA EVIDENCIA.
- B).- REVISIÓN Y VALUACIÓN DE LA CONTABILIDAD Y DE -- LOS PROCEDIMIENTOS DE LA ORGANIZACIÓN EN FUN-- CIÓN DE SU EFECTIVIDAD.
- C).- REVISIÓN Y VALUACIÓN DEL RENDIMIENTO BAJO LOS - MÉTODOS PLANES Y PROCEDIMIENTOS EXISTENTES.

CON BASE EN LO ANTERIOR, OBSERVAMOS PUES, QUE LA FUNCIÓN PRINCIPAL DEL AUDITOR INTERNO ES SEGUIR A LA DIRECCIÓN O GERENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES, PROPORCIONÁNDOLE APRECIACIONES OBJETIVAS, EVALUACIONES, COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES ACERCA DEL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DEL NEGOCIO, DE TAL FORMA QUE ESTA CUENTA CON DATOS MÁS PRECISOS PARA LOGRAR UN DESEMPEÑO MÁS EFECTIVO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES, ADMINISTRANDO MÁS EFICIENTEMENTE LAS OPERACIONES.

NES QUE EN LA EMPRESA SE DESARROLLAN.

PARA LLEVAR A CABO SUS FUNCIONES, EL AUDITOR INTERNO DEBERÁ DEPENDER DEL ÓRGANO DE MAYOR JERARQUÍA.

D).- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.-

LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL AUDITOR INTERNO SON MUY VARIADAS, YA QUE ESTAS TIENEN RELACIÓN DIRECTA CON LA CLASE DE TRABAJO A DESARROLLAR, -- SIN EMBARGO PODEMOS MENCIONAR LAS DE MAYOR TRASCENDENCIA:

- 1.- CUMPLIR SU TRABAJO PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVO -- CON EL MAYOR CELO Y DILIGENCIA, ADEMÁS DE LA DEBIDA PRONTITUD Y EL MENOR COSTO POSIBLE.
- 2.- INVESTIGAR CUALQUIER CASO DE IMPORTANCIA NO PREVISTO EN EL PROGRAMA O EN LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS, DEL CUAL TUVIESE CONOCIMIENTO, E INFORMAR OPORTUNAMENTE DEL RESULTADO OBTENIDO.
- 3.- PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES SUPERIORES, CON LA MAYOR URGENCIA POSIBLE Y POR LA VÍA -- MÁS RÁPIDA Y EXPEDITA A SU DISPOSICIÓN, CUALQUIER-

CASO DE FRAUDE, DESFALCO, MALVERSACIÓN O DISTRACCIÓN DE FONDOS; O DE CONDUCTA IMPROPIA DE ALGÚN FUNCIONARIO O DE OTRA IRREGULARIDAD GRAVE QUE PUDIERE CONOCER COMO RESULTADO DE ALGUNA MISIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.

- 4.- LLEVAR A CABO VISITAS DE SUPERVISIÓN CON REGULARIDAD A CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTOS DE OPERACIÓN, A FIN DE EFECTUAR PRUEBAS SELECTIVAS DEL TRABAJO QUE SE REALIZA, ASÍ COMO PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO APROBADO.
- 5.- COMPROBAR SI LOS FUNCIONARIOS HAN TOMADO LAS MEDIDAS APROPIADAS EN RELACIÓN CON LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA.
- 6.- CONOCIMIENTO AMPLIO DE LOS SISTEMAS Y TÉCNICAS DE CONTABILIDAD, TODA VEZ QUE ESTOS CONOCIMIENTOS SON LAS BASES Y FUNDAMENTOS EN QUE DESCANSA CUALQUIER MEJORAMIENTO FUTURO Y PROGRESO PROFESIONAL DEL AUDITOR.
- 7.- OTRA DE LAS OBLIGACIONES IMPORTANTES QUE DEBE ATENDER EL AUDITOR, SERÁ DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS TRIBUTACIONES FISCALES A QUE ESTE SUJETA LA EMPRESA, DE ACUERDO CON SU GIRO DE ACTIVIDADES. A ES-

TE RESPECTO, PARA QUE EL AUDITOR INTERNO, PUEDA SUPERVISAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA EMPRESA, TENDRÁ LA INELUDIBLE TAREA DE CONOCER DICHAS OBLIGACIONES, POR LO QUE SU FORMACIÓN DEBERÁ ABARCAR, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA ESTOS CONOCIMIENTOS. LA RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR INTERNO, ESTA BASICAMENTE EN VIGILAR Y MANTENER UN BUEN SISTEMA DE CONTROL INTERNO, ACORDE CON LAS NECESIDADES Y RECURSOS DE LA EMPRESA, NO QUERIENDO -- DAR A ENTENDER CON ESTO QUE ESTE BAJO SU JURISDICCION LA INSTALACION Y MODIFICACIONES DE DICHO SISTEMA, SINO LA DE EVALUAR E INFORMAR OPORTUNAMENTE SOBRE LAS DESVIACIONES QUE OBSERVA.

EL HECHO DE QUE EL AUDITOR INTERNO TENGA LA RESPONSABILIDAD DE VIGILAR EL MANTENIMIENTO DEL CONTROL INTERNO EN NINGUN MOMENTO DEBE RELEVAR A OTRAS PERSONAS EN LA ORGANIZACION DE LAS RESPONSABILIDADES -- ASIGNADAS A ELLAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO.

LAS RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS DEL PUESTO DE AUDITOR INTERNO, SE DEPENDEN DE SUS FUNCIONES, LAS CUALES PUEDEN SER:

- A).- DETERMINAR QUE LOS CONTROLES INTERNOS SOBRE LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA FUNCIONEN ADECUADA Y EFECTIVAMENTE, RECOMENDANDO CAMBIOS CUANDO SEA NECESARIO.
- B).- VERIFICAR QUE LAS POLÍTICAS DE LA EMPRESA SE HAN LLEVADO A CABO EN LA FORMA EN QUE FUERON ESTABLECIDAS.
- C).- DETERMINAR EL GRADO DE CONFIANZA QUE PUEDE TENERSE EN LOS REGISTROS E INFORMES DE LA EMPRESA.
- D).- PREVENIR E INVESTIGAR FRAUDES Y OTRAS IRREGULARIDADES.
- E).- DESARROLLAR Y MANTENER PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA INTERNA QUE PROPICIEN EL MÁS EFECTIVO EXAMEN Y ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA.
- F).- PROGRAMAR LAS AUDITORÍAS BUSCANDO LA COMBINACIÓN EFECTIVA CON LAS ACTIVIDADES DE OTROS DEPARTAMENTOS.
- G).- SELECCIONAR Y ENTRENAR AL PERSONAL QUE ESTE BAJO SUS ÓRDENES.

PARTIENDO DE LA DEFINICIÓN DE SUS ACTIVIDADES, EN TERMINOS GENERALES PODEMOS DECIR QUE LA OBLIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR INTERNO DEBE EXTENDERSE A TODAS LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN, TANTO DE OPERACIÓN COMO FINANCIERAS PARA PROPORCIONAR SERVICIOS CONSTRUCTIVOS DE PROTECCIÓN EN LA ACTUALIDAD. EL AUDITOR INTERNO HA DEJADO DE SER (EN VARIAS EMPRESAS) UN VIGILANTE ENCARGADO DE SALVAGUARDAR LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA POR FRAUDE Y OTROS RIESGOS, SIENDO QUE COLABORA HACIA UNA MAYOR PRECISIÓN DE LOS DATOS QUE MUESTRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS, COMBINANDO AHORA SU ACTIVIDAD A REVELAR Y PREVENIR DESPERDICIOS EN LAS OPERACIONES, LA QUE REQUIERE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS EN TODAS LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA, TALES COMO: COMPRAS, PRODUCCIÓN, VENTAS, ALMACENES ETC.

ASÍ MISMO TAMBIÉN, EL AUDITOR INTERNO SERÁ RESPONSABLE DE LA CORRECTA CONDUCCIÓN DE SU DEPARTAMENTO, COMO TAMBIÉN DE COLABORAR EN LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA EMPRESA E INFORMAR OPORTUNA Y CLARAMENTE SOBRE LAS LABORES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

CAPITULO VI

CASO PRACTICO

PARA PODER ILUSTRAR CON MAYOR PROFUNDIDAD LOS TEMAS TRATADOS EN EL PRESENTE TRABAJO, SE PRESENTA COMO CASO PRACTICO LA REVISIÓN EFECTUADA A OFICINAS DE VENTAS QUE TIENE UNA COMPAÑIA ASEGURADORA EN EL AREA NOROESTE DEL PAÍS.

POR CAUSAS DE ETICA PROFESIONAL, TANTO EL NOMBRE DE LA EMPRESA, ASÍ COMO EL DE LOS RESPONSABLES DE LAS OFICINAS Y ALGUNOS OTROS CONCEPTOS FUERON MODIFICADOS.

COMPAÑIA ASEGURADORA, S. A.

PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA REVISION EN LAS

OFICINAS DE VENTAS DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA

a).- ARGUEO DE RECIBOS AL COBRO:

1.- VERIFICAR CONTRA LAS EMISIONES, LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES A LAS OPERACIONES DE VIDA, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, Y DAÑOS, QUE SE ENCUENTREN EN PODER DE LA OFICINA Y DE LOS AGENTES, TENIENDO ESPECIAL CUIDADO EN REVISAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

a).- IMPORTE DE LA PRIMA: SI ES MONEDA NACIONAL.

b).- IMPORTE DE LA PRIMA: SI ES MONEDA EXTRANJERA.

c).- NÚMERO DE LA PÓLIZA.

d).- NÚMERO DE AGENTE.

2.- EXIGIR QUE LOS RECIBOS QUE SE SOLICITEN, NOS SEAN PRESEN-

TADOS EN SU TOTALIDAD Y QUE AL MOMENTO DE COTEJARLOS CON LA EMISIÓN, TENER LA PRECAUCIÓN DE VER QUE AL REVERSO DEL RECIBO NO ESTE FIRMADO POR EL AGENTE O COBRADOR.

- 3.- SI AL CHECAR UN RECIBO, SE ENCUENTRA QUE ESTA FIRMADO AL REVERSO POR EL AGENTE O COBRADOR, ES OBLIGACIÓN DEL AUDITOR EXIGIRLE A ESTE UNA EXPLICACIÓN, INVESTIGAR CON EL ASEGURADO (EN CASO NECESARIO) PORQUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE PAGO SU RECIBO, PUES SEGÚN EL CONTRATO DE AGENTE EN SU CLÁUSULA 14 ESPECÍFICA.

COBRO DE PRIMAS

CUANDO EL AGENTE RECIBA EL PAGO DE PRIMAS MEDIANTE CHEQUE, -- TENDRÁ OBLIGACIÓN DE HACERLO CONSTAR ASI EN EL CORRESPONDIENTE RECIBO QUE EXPIDA, PARA CUYO EFECTO DEBERÁ LLENAR TODOS Y CADA UNO DE LOS RENGLONES SEÑALADOS PARA TAL FIN EN EL RECIBO.

LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO, DARÁ LUGAR A QUE LA COMPAÑÍA RESCINDA AUTOMÁTICAMENTE ESTE CONTRATO, SIN PREVIO AVISO Y CON LAS CONSECUENCIAS SEÑALADAS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA 9A.

LOS DATOS QUE MENCIONA LA CLÁUSULA 14, SE ANOTAN AL REVERSO -

DEL RECIBO, ACOMPAÑADO DE LA FIRMA DEL AGENTE O COBRADOR, -- CUANDO ÉSTE ES COBRADO.

4.- PARA PODER VERIFICAR LOS RECIBOS CON MAYOR RAPIDEZ Y MEJOR EFICACIA, ES CONVENIENTE UTILIZAR EN LAS EMISIONES DE RECIBOS AL COBRO, MARCAS ESTANDAR.

✓ = RECIBOS VERIFICADOS FISICAMENTE.

RC = RECIBOS COBRADOS.

X = RECIBOS QUE NO SE VERIFICARON FISICAMENTE, POR HABERSE ENVIADO AL COBRO A LAS POBLACIONES CERCANAS.

RA = RECIBOS DEVUELTOS.

R = RESCATES.

Q = RECIBOS DUPLICADOS EN LA EMISION.

⊗ = RECIBOS QUE NO PERTENECEN A LA SUPERVISORIA.

5.- ES IMPORTANTE ANOTAR EN LOS LISTADOS DE EMISION, LA FECHA

CON QUE LOS RECIBOS FUERON:

- A).- DEVUELTOS.
- B).- SOLICITARON PRESTAMO AUTOMÁTICO.
- C).- RESCATARON.

6.- SACAR CONCLUSIONES DEL TRABAJO REALIZADO.

B).- REVISION DE PAGOS:

I.- PARA EFECTUAR LA REVISIÓN DE LOS RECIBOS PAGADOS, ES NECESARIO SEGUIR LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUA --
CIÓN SE DETALLAN:

- A).- TOMAR EL CONTROL DE COBRANZAS O TARJETERO, DONDE SE REGISTRAN LOS PAGOS, NÚMERO DE PÓLIZA, --
VENCIMIENTO Y NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DONDE FUE--
RON ENVIADOS DICHS PAGOS A LAS OFICINAS GENERA
LES EN MÉXICO, D. F.
- B).- TOMAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIONES, PERO TE--
NIENDO CUIDADO QUE ESTEN ESTAS SELLADAS DE REC_L

BIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE COBRANZAS DE LAS -
OFICINAS GENERALES EN MÉXICO, D. F., EN CASO DE
QUE ALGUNAS LIQUIDACIONES NO ESTEN SELLADAS, ÉS
TAS DEBEN SER LAS ÚLTIMAS QUE HAN ENVIADO A LAS
OFICINAS DE MÉXICO Y QUE TODAVÍA NO RECIBE EL-
ACUSE DE RECIBO LA SUPERVISORIA O GERENCIA.

2.- TENIENDO YA LOS CONTROLES MENCIONADOS EN EL PUNTO AN-
TERIOR, SE EFECTUA LA REVISIÓN DE ACUERDO CON LOS --
PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:

A).- SE PROCEDE A DICTARLE A LA SECRETARIA EL NOMBRE
DEL ASEGURADO PARA QUE LOCALICE LA TARJETA EN -
EL CONTROL Y NOS INFORME CON QUE NÚMERO DE LI-
QUIDACIÓN Y CON QUE FECHA FUE PAGADO EL RECIBO.
UNA VEZ LOCALIZADO, EL AUDITOR DEBE MARCAR LA -
EMISIÓN CON LA CLAVE DE " RECIBO COBRADO ", ANQ
TANDOLE AL MISMO TIEMPO EL NÚMERO DE LIQUIDA --
CIÓN Y LA FECHA CON QUE FUE PAGADO EL RECIBO.

B).- EN SEGUIDA DEL PROCEDIMIENTO DEL PÁRRAFO ANTE-
RIOR, SE PROCEDE A MARCAR EN LA LIQUIDACIÓN EL-
IMPORTE DEL RECIBO PAGADO, CON LA CLAVE DE " VE
RIFICADO FÍSICAMENTE " Y SE MARCARÁ DICHA LIQUI
DACIÓN, COMO UNA CONSTANCIA DE QUE FUE REVISADA

POR EL AUDITOR.

EN ESTA FORMA Y HASTA VERIFICAR EL ÚLTIMO RECIBO COBRADO, TERMINA ESTE PROCEDIMIENTO.

C).- VERIFICACION DE ORDENES DE PAGO

1.- PARA REVISAR QUE LAS ORDENES DE PAGO HAYAN SIDO SITUADAS POR MEDIO DEL BANCO A LAS OFICINAS GENERALES- EN MÉXICO, D. F., ES NECESARIO, SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

A).- VERIFICAR LAS RELACIONES DE ORDENES DE PAGO QUE NOS ENTREGAN LOS DEPARTAMENTOS DE COBRANZAS. -- (VIDA Y DAÑOS). PARA REVISAR SI EFECTIVAMENTE HAN SIDO SITUADAS A LA CUENTA No. 10.000-5 - EN EL BANCO COMERCIAL MEXICANO, S. A. Y CON QUE FECHA.

B).- SOLICITAR LA COPIA DE LA ORDEN U ORDENES DE PAGO QUE EL BANCO ENTREGA AL MOMENTO QUE SE SITU DICH0 PAGO.

C).- PEDIR SE NOS FACILITE LOS ESTADOS DE CUENTA DEL

BANCO PARA VERIFICAR QUE EN ELLOS, ESTE CARGADA LA ORDEN U ORDENES DE PAGO Y AL MISMO TIEMPO -- VER CON QUE FECHA FUE EFECTUADO EL MOVIMIENTO.

- d).- UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO QUE LA ORDEN U - ORDENES DE PAGO HAYAN SIDO SITUADAS AL BANCO A LA CUENTA No. 10,000-5 DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA, EN EL BANCO COMERCIAL MEXICANO, S. A., SE LES SACA DOS COPIAS FOTOSTÁTICAS A DICHA ORDEN U ORDENES DE PAGO. UNA COPIA FOTOSTÁTICA SE -- MANDA DE INMEDIATO AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD RESPECTIVO ACOMPAÑADA DE UN MEMORÁNDUM DONDE SE EXPLIQUE QUE FUE SITUADA LA ORDEN DE PAGO AL BANCO Y LA FECHA CON QUE FUE EFECTUADO EL MOVIMIENTO. LA OTRA COPIA SE QUEDA EN EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA COMO PARTE DE LOS PAPELES DE TRABAJO.
- 2.- RESPECTO A LOS PÁRRAFOS ANTERIORES. LOS ESTADOS DE CUENTA DEL BANCO. SOLAMENTE SE LES PIDE A LAS GERENCIAS, TODA VEZ QUE ESTAS SON LAS ÚNICAS QUE TIENEN CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA.
- 3.- EN EL CASO DE LAS SUPERVISORIAS QUE NO MANEJAN CUENTA DE CHEQUES A NOMBRE DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA, - S. A. SE PROCEDE DE LA SIGUIENTE MANERA:

A).- SE SOLICITA A LA SUPERVISORÍA LA COPIA O LAS COPIAS, DE LAS ORDENES DE PAGO QUE EL BANCO ENTREGA CUANDO SE SITUA DICHO PAGO.

B).- SE VERIFICAN QUE SEAN LAS MISMAS QUE NOS REPORTARON LOS DEPARTAMENTOS DE COBRANZAS DE VIDA Y DAÑOS, UNA VEZ REVISADAS DICHAS ORDENES DE PAGO, SE SACAN DOS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE SE DISTRIBUYEN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- UNA COPIA SE ENVIA DE INMEDIATO AL DEPARTAMENTO DE COBRANZAS RESPECTIVO, CON UN MEMORÁNDUM DONDE SE ESPECIFIQUE QUE SE LE ENVIA COPIA DE LA ORDEN U ORDENES DE PAGO, PARA QUE LE DEN EL TRAMITE NECESARIO.

- LA OTRA COPIA SE QUEDA EN EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA, COMO PARTE DE LOS PAPELES DE TRABAJO.

4.- RECIBOS VENCIDOS.- LOS DEPARTAMENTOS DE COBRANZAS DE VIDA Y DAÑOS, NOS ENTREGAN UNA RELACIÓN DE RECIBOS VENCIDOS QUE SE ENCUENTRAN EN PODER DE LAS OFICINAS DEL INTERIOR. EL PROCEDIMIENTO PARA RECOGER ESTOS RECIBOS, ES EL SIGUIENTE:

- A).- OPERACIÓN DE VIDA.- LOS RECIBOS QUE NOS ESPECIFICAN EN LA RELACIÓN DE RECIBOS VENCIDOS, AL EFECTUAR LA AUDITORÍA EN LA OFICINA, SE RECOGEN EN SU TOTALIDAD Y SE ENVIAN A LAS OFICINAS GENERALES DE MÉXICO, D. F., AL DEPARTAMENTO DE COBRANZAS.
- B).- LOS RECIBOS QUE AL TÉRMINO DEL PERÍODO DE GRACIA QUE DA LA LEY (30 DÍAS) NO HAN SIDO PAGADOS EN LAS OFICINAS DEL INTERIOR, EL AUDITOR - DEBE REGRESARLOS A LAS OFICINAS GENERALES EN MÉXICO, D. F. ACOMPAÑADOS DE UN MEMORÁNDUM.
- C).- EN PÓLIZAS NUEVAS, EN LA OPERACIÓN DE VIDA, -- APARTE DE LOS 30 DÍAS NATURALES QUE DA LA LEY-- SE LES OTORGA UN PLAZO DE ESPERA DE 60 DÍAS -- MÁS, SIEMPRE Y CUANDO SEAN PAGOS ANUALES, SEMESTRALES Y TRIMESTRALES.
- D).- EN LA OPERACIÓN DE PAGOS.- LA POLÍTICA QUE SE SIGUE EN EL DEPARTAMENTO DE COBRANZAS ES LA SIGUIENTE:
- EL PLAZO DE ESPERA QUE SE DA AL INTERIOR PARA EL COBRO DE UN RECIBO (DE CUALQUIER RAMO)

ES DE 60 DÍAS DESPUÉS DE ESTE PLAZO, TODOS LOS RECIBOS QUE NO HAYAN SIDO PAGADOS Y SE ENCUENTREN EN PODER DE LA OFICINA O LOS AGENTES, EL AUDITOR DEBERÁ RECOGERLOS Y ENVIARLOS AL DEPARTAMENTO DE COBRANZAS DE MÉXICO, D. F., ACOMPAÑADO DE UN MEMORÁNDUM.

EL MEMORÁNDUM, SE HARÁ A NOMBRE DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO Y CON COPIA AL DEPARTAMENTO DE -- AUDITORÍA.

D).- CARTAS DE AVISOS DE POLIZAS CANCELADAS, PRORROGAS, SALDADAS Y DE APLICACION DE PRESTAMOS AUTOMATICOS :

EL PROCEDIMIENTO QUE SE SIGUE PARA LA REVISIÓN DE ESTOS AVISOS, ES EL SIGUIENTE:

- 1.- SI SON CANCELADAS, SE CHECAN SELECTIVAMENTE CONTRA LOS CONTROLES DE ASEGURADOS, PARA VERIFICAR SI HAN SIDO REHABILITADAS Y CON QUE FECHA SE LLEVO A EFECTO DICHA REHABILITACIÓN.
- 2.- SI LAS PÓLIZAS CANCELADAS NO SE REHABILITARON, SELECTIVAMENTE SE HACE UNA VISITA AL ASEGURADO, PARA INFORMARNOS EL MOTIVO DE LA CANCELACIÓN DE SU PÓLI-

ZA E INVITARLO A QUE NUEVAMENTE LA REHABILITE.

- 3.- CUANDO EL ASEGURADO RADICA FUERA DE LA CIUDAD DONDE SE ENCUENTRA INSTALADA LA OFICINA, SE LE CIRCULARIZA, PARA RECORDARLE DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA SU PÓLIZA.
- 4.- CUANDO A LA PÓLIZA SE LE APLICO PRESTAMO AUTOMÁTICO, O SE PRORROGO, TAMBIÉN SE COTEJA SELECTIVAMENTE CON EL CONTROL DE ASEGURADOS Y SE ANOTA EN EL TEXTO DE DICHAS CARTAS, CON QUE FECHA SE LLEVO A CABO EL MOVIMIENTO.

E).- ARQUEOS DE FONDOS FIJOS.-

- 1.- INVESTIGAR EN LAS OFICINAS GENERALES QUE CANTIDAD SE LE FIJO A LA OFICINA A REVISAR.
- 2.- INFORMARSE EN QUE OFICINAS SE MANEJA MÁS DE UN FONDO FIJO.
- 3.- SI SE MANEJA MÁS DE UN FONDO FIJO, DOCUMENTARSE CON QUE FIN SE LE HA OTORGADO A LA OFICINA Y QUE GASTOS ESTA SUFRAGANDO.

- 4.- EFECTUAR LAS CONCILIACIONES BANCARIAS, ÚNICAMENTE EN LAS OFICINAS QUE SON GERENCIAS, TODA VEZ QUE ESTAS SON. LAS QUE ESTAN AUTORIZADAS PARA MANEJAR CUENTA DE CHEQUES A NOMBRE DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA EN EL BANCO COMERCIAL MEXICANO, S. A.

NOTA : SE SUGIERE QUE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS LAS ELABORE LA OFICINA QUE MANEJA LA CUENTA DE CHEQUES, PUES ES MUY IMPORTANTE QUE MENSUALMENTE SE HAGAN DICHAS CONCILIACIONES Y SE ARCHIVEN EN UN EXPEDIENTE; ASÍ CUANDO EL AUDITOR LLEGUE A PRÁCTICAR AUDITORÍA A LA OFICINA, SOLICITE EL EXPEDIENTE DE CONCILIACIONES Y DE ESTA MANERA ELABORAR -- CON MAYOR RÁPIDEZ EL ARQUEO DE FONDOS FIJOS.

- 5.- SE EFECTUA EL ARQUEO, DEJANDO COPIA DEL MISMO, EN LA OFICINA Y EL ORIGINAL EN PAPELES DE TRABAJO.

F).- POLIZAS DE AUTOS TURISTAS, RESPONSABILIDAD CIVIL TURISTAS Y TRANSPORTES.

ESTAS PÓLIZAS, SON ENVIADAS POR LA GERENCIA DE SUSCIPCIONES A DIFERENTES OFICINAS DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA PARA SU COLOCACIÓN. LA REVISIÓN DE ESTAS SE EFECTUA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1.- SOLICITAMOS POR ESCRITO A LA GERENCIA DE SUSCRIPCIONES, NOS PROPORCIONE UNA RELACION DE PÓLIZAS ENVIADAS PARA SU COLOCACION, A LAS OFICINAS DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA.
- 2.- CON ESA RELACION, SE VERIFICA EN LA GERENCIA O SUPERVISORIA, CUANTAS PÓLIZAS SE HAN COLOCADO, CUANTAS SE HAN INUTILIZADO, Y CUANTAS SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE UTILIZARSE.
- 3.- UNA VEZ OBTENIDOS ESTOS RESULTADOS, SE TOMA NOTA DE LA NUMERACION DE LAS PÓLIZAS QUE SE HAN "COLOCADO", " INUTILIZADO " Y CUALES ESTAN PENDIENTES DE UTILIZARSE.

6).- INVENTARIOS DE MOBILIARIO Y EQUIPO.

- 1 - SE SOLICITA POR ESCRITO AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, NOS ENTREGUE UNA RELACION DE INVENTARIOS DE MOBILIARIO Y EQUIPO POR CADA OFICINA, QUE ESPECIFIQUE LO SIGUIENTE:
 - a).- CANTIDAD DE MOBILIARIO EN PODER DE LA OFICINA.
 - b).- NÚMERO DE INVENTARIO.

- c).- NOMBRE DE LA UNIDAD.
- d).- CENTRO DE COSTO.
- e).- VALOR Y FECHA DE LA ADQUISICIÓN.

2.- PARA VERIFICAR EL RECUENTO DEL MOBILIARIO, SE CHECA EL NÚMERO DE INVENTARIO DE LA RELACIÓN, CONTRA EL NÚMERO DE INVENTARIO DE LA UNIDAD, TENIENDO ESPECIAL CUIDADO EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- a).- LAS UNIDADES QUE NO APAREZCAN LISTADAS EN LAS RELACIONES DE INVENTARIOS, DEBERÁN DE ANOTARSE EN LAS LISTAS, PARA REPORTARLAS POSTERIORMENTE COMO SOBANTES AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS.
- b).- LO MISMO QUE LAS UNIDADES QUE APAREZCAN LISTADAS Y NO SE ENCUENTREN FÍSICAMENTE, EL AUDITOR DEBERÁ SOLICITARLE AL GERENTE O SUPERVISOR DE LA OFICINA, LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO QUE HAYA RECIBIDO, PARA VENDER O TRASLADAR EL MOBILIARIO FALTANTE.

DE NO TENER ESTA AUTORIZACIÓN EL RESPONSABLE DE LA OFICINA, DE TODAS MANERAS, EL AUDITOR DE

BERÁ TOMAR NOTA, PARA INFORMARLO AL DEPARTAMEN
TO DE COMPRAS.

H).- INFORME DE AUDITORIA :

DESPUÉS DE DESARROLLAR TODOS LOS PUNTOS ANTERIORES, EL-
AUDITOR DEBERÁ FORMULAR UN INFORME DE LOS RESULTADOS OB-
TENIDOS, EN LA AUDITORÍA PRACTICADA. EL CUAL DEBERÁ --
TURNARSE A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- A).- ORIGINAL.- AL DIRECTOR GENERAL.
- B).- C O P I A.-AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.
- C).- C O P I A.-AL DIRECTOR DE FINANZAS.
- D).- C O P I A.-AL DIRECTOR DE LA ZONA REVISADA.
- E).- C O P I A.-SUB-DIRECTOR DE CONSERVACIÓN DE
CARTERA.
- F).- C O P I A.- FORMA PARTE DE LOS PAPELES DE -
TRABAJO.

A MANERA DE EJEMPLIFICAR LO ANTERIOR A CONTINUACIÓN ILUSTRAMOS, LOS INFORMES DE AUDITORÍA QUE SE PRESENTAN EN FORMA DE MEMORÁNDUM POR SEPARADO A LA DIRECCIÓN GENERAL, EN LOS CASOS EN QUE SE DETECTAN PROBLEMAS CON LOS AGENTES DE SEGUROS, REFERENTES AL COBRO DE PRIMAS DE PÓLIZAS NO INGRESADAS A LA COMPAÑÍA EN SU OPORTUNIDAD.

DICHOS INFORMES VAN ACOMPAÑADOS CON LAS -- CARTAS DE SUGERENCIAS QUE SE ELABORARON A LAS DISTINTAS ÁREAS AFECTADAS. ASÍ COMO - EL ALCANCE QUE TIENE EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA EN ESTE TIPO DE PROBLEMAS.

DIRECCION DE AUDITORIA

MEXICO, D. F. A 12 DE JUNIO 1980.

SR. ARTURO CAMPA MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL
P R E S E N T E .

DE CONFORMIDAD CON SUS INSTRUCCIONES, SE PRACTICÓ AUDITORIA A LA PROMOTORIA DE VENTAS DE GUAYMAS, SON., EL PERIODO ABARCADO EN LA REVISIÓN FUE DEL 24 AL 29 DE ABRIL DE 1980. EN ESTA REVISIÓN SE DETERMINARON LOS SIGUIENTES CASOS DE AGENTES QUE DISPUSIERON EN SU BENEFICIO DEL COBRO DE PRIMAS DE PÓLIZAS.

EL SR. MANUEL GAYTAN RIVERA, DISPUSO PARA SU BENEFICIO, LA SUMA DE \$ 65,350.00 POR CONCEPTO DEL PAGO DE VARIAS PRIMAS DE LA OPERACIÓN DE VIDA EN PERJUICIO DE LA COMPAÑIA, SEGUN RELACION ANEXA AL ACTA LEVANTADA EL 29 DE ABRIL DE 1980. ESTA PERSONA PARA EFECTUAR LOS COBROS DE PRIMAS, UTILIZABA LAS CREDENCIALES A NOMBRE DE LA AGENTE SRITA. ERNESTINA LARA ACOSTA (13607).

SE INVESTIGÓ QUE EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO, EL PROMOTOR DE LA OFICINA DE GUAYMAS, SON., SR. MARIO OCHOA PÉREZ, SOLICITÓ AL DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO Y RECLUTA DE NUESTRAS OFICINAS CENTRALES, NÚMERO DE AGENTE PARA LA SRITA. ERNESTINA LARA ACOSTA, CON LA PROMESA DE REMITIR CON POSTERIORIDAD LA DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITAR SU CREDENCIAL COMO AGENTE DE SEGUROS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS; EL NÚMERO DE AGENTE DE LA COMPAÑIA QUE SE LE PROPORCIONÓ FUE EL 13607, EL CUAL FUE UTILIZADO PARA LA COLOCACIÓN DE PÓLIZAS Y COBRÓ DE PRIMAS NO INGRESADAS POR EL SR. MANUEL GAYTAN RIVERA.

EL MENCIONADO SR. GAYTAN RIVERA, HABÍA GESTIONADO CREDENCIAL COMO AGENTE DE SEGUROS DE LA EMPRESA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS DESDE 1977, NO HABIENDO SIDO AUTORIZADO POR ESTA INSTITUCIÓN EN ENERO DE 1978.

DIRECCION DE AUDITORIA

EL SR. ARTURO GAMA HERRERA DISPUSO PARA SU BENEFICIO DE LA CANTIDAD DE \$ 71.808,00, POR CONCEPTO DEL PAGO DE VARIAS - PRIMAS DE PÓLIZAS DE LA OPERACIÓN DE VIDA EN PERJUICIO DE LA COMPAÑIA, SEGÚN RELACIÓN ANEXA AL ACTA DEL 29 DE ABRIL DE 1980.

EL 16 DE MAYO DE 1980 SE ENVIÓ POR ESTA DIFECCIÓN, MEMORÁNDUM DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN LEGAL, INFORMANDO DE ESTOS ASUNTOS Y ACOMPAÑANDO LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE AUDITORIA QUE SE LEVANTARON EN CONTRA DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS, LAS QUE NO FUERON FIRMADAS POR ÉSTAS, POR NO HABER SELES PODIDO LOCALIZAR.

DE IGUAL FORMA, SE ENVIÓ CARTA DE FECHA 23 DE MAYO DE 1980 AL ING. FELIPE GARCÍA VÁZQUEZ, DIRECTOR DE VENTAS ÁREA NO ROESTE, CON LA SUGERENCIA POR NUESTRA PARTE, DE QUE SE ABOCARA AL PROBLEMA A FIN DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LAS PRIMAS DE PÓLIZAS ADEUDADAS POR ESTAS PERSONAS.

EN COMENTARIOS VERBALES CON EL LIC. PABLO ZUÑIGA MARTELL - DE LA SUBDIRECCIÓN LEGAL, POR PARTE DEL SR. RODOLFO AGUILAR MARTÍNEZ Y DEL SUSCRITO, SE LLEGÓ A LOS ACUERDOS SIGUIENTES:

- 1.- SEGÚN CRITERIO DEL LIC. PABLO ZUÑIGA MARTELL TANTO EL SR. OCHOA PÉREZ (PROMOTOR), COMO EL SR. MANUEL GAYTAN RIVERA Y LA SRITA, ERNESTINA LARA ACOSTA SON RESPONSABLES EN LA CONDUCTA QUE SE INVESTIGA, CONSIDERANDO QUE EL PRIMERO INTERVIÑO COMO AUTOR, EL SEGUNDO COMO INSTIGADO Y LA TERCERA COMO CÓMPICE, DEPENDIENDO DE LAS ACLARACIONES QUE ÉSTA HICIERE AL RESPECTO.
- 2.- EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL LIC. PABLO ZUÑIGA-MARTELL PERSONALMENTE CONSEGUIRÁ LAS DIRECCIONES DE - LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ASUNTO, PARA REQUERIRLES FORMALMENTE EL PAGO, DIRECTAMENTE EN LA LOCALIDAD DONDE SE DESARROLLARON LOS HECHOS.

QUEDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN O AMPLIACIÓN AL RESPECTO.

ATENTAMENTE .

FRANCISCO RODRIGUEZ ROMERO
AUDITOR

ACTAS DE AUDITORÍA QUE SE LEVANTARON POR MOTIVO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE RESULTARON A CARGO DE LOS SEÑORES MANUEL - GAYTAN RIVERA Y ARTURO GAMA HERRERA (AGENTES DE SEGUROS DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, S. A.), LOS CUALES DISPUSIERON PARA SU BENEFICIO DEL COBRO DE PRIMAS DE PÓLIZAS.

A PARTIR DE

ESTA PAGINA

**FALLA
DE
ORIGEN**

EN LA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA; SIENDO LAS 15:20 HORAS P.M. (QUINCE VEINTE), DEL DIA 29 DE ABRIL DE 1980, EL SR. FRANCISCO RODRIGUEZ ROMERO, EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO DE AUDITOR DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA, S. A.; SE CONSTITUYO EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 53 EN EL EDIFICIO SERDAN Y CALLE 51, LOCAL OCUPADO POR LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA, S. A.; Y ANTE LA PRESENCIA DE ESTHER-VARGAS OSUNA, MAGDALENA ORTIZ GOMEZ, QUIERES FUNGER COMO SECRETARIAS, Y COMO TESTIGOS LAS MISMAS PERSONAS Y EL PRESUNTO INCLUPADO MANUEL GAYTAN RIVERA, QUIEN TRABAJA CON EL NUMERO DE AGENTE DE ERNESTINA LARA ACOSTA (1507) (12322), EL SUSCRITO AUDITOR DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA, S. A.; EN FUNCIONES, PROCEDIO A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA A EFECTO DE CONSIGNAR LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA PRACTICADA EN LOS LIBROS, REGISTROS Y DOCUMENTOS DE LA EMPRESA Y DE LA CUAL RESULTO UNA MALVERSACION DE FONDOS EN PERJUICIO DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA, S. A. Y A CARGO DEL SR. MANUEL GAYTAN RIVERA CREDENCIALES DE AGENTE NO. (1507) (12322) QUIEN HA VERIDO PRESTANDO SUS SERVICIOS COMO AGENTE PROFESIONAL DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA.

DE LA AUDITORIA PRACTICADA EL SUSCRITO AUDITOR DECLARA QUE SE LLEGO AL CONOCIMIENTO DE LOS SIGUIENTES HECHOS.

- 1.- QUE A VIRTUD DE CONTRATO DE COMISION, SIN LA AUTORIZACION DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS, EL SR. MANUEL GAYTAN RIVERA HA VERIDO PRESTANDO SUS SERVICIOS A LA COMPAÑIA ASEGURADORA, S. A.; UTILIZANDO LAS CREDENCIALES DE LA SRITA. ERNESTINA LARA ACOSTA, COMO AGENTE PROFESIONAL DE SEGUROS EN LOS RAMOS DE VIDA Y DAÑOS, DESDE EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE 1978.
- 2.- QUE EL SR. MANUEL GAYTAN RIVERA UTILIZANDO LAS CREDENCIALES DE LA SRITA. ERNESTINA LARA ACOSTA EN EL DESEMPEÑO DE SU ACTIVIDAD COMO AGENTE DE VENTAS DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA, S. A.; ESTA FACULTADO PARA OBTENER DE LOS ASEGURADOS EL IMPORTE DE LAS PRIMAS DE LAS POLIZAS DE SEGURO CONTRATADAS, CON LA OBLIGACION DE ENTREGAR A LA COMPAÑIA ASEGURADORA, S. A.; EN UN TERMINO NO MAYOR DE 24 HORAS, SIGUIENTES A LA RECEPCION, EL IMPORTE DE LAS PRIMAS COBRADAS A NOMBRE DE LA EMPRESA.
- 3.- QUE EL SR. MANUEL GAYTAN RIVERA UTILIZANDO LAS CREDENCIALES DE LA SRITA. ERNESTINA LARA ACOSTA EN EL DESEMPEÑO DE SU ACTIVIDAD COMO AGENTE DE SEGUROS DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA, S. A.; OBTUVO DE LAS SIGUIENTES PERSONAS, DIVERSOS PAGOS POR LOS CONCEPTOS Y CANTIDADES QUE SE SEÑALAN RETENIENDOSLOS PARA SU BENEFICIO PROPIO EN PERJUICIO DE LA EMPRESA ASEGURADORA. (RELACIONAR EN EL ORDEN A QUE SE REFIERE EN EL ANEXO NO. 1).
- 4.- EL MONTO TOTAL DE LO COBRADO Y RETENIDO INDEBIDAMENTE POR EL SR. MANUEL GAYTAN RIVERA ASCENDIO A LA SUMA DE \$ 65,350.00 CANTIDAD QUE NO FUE REMITIDA A LA ASEGURADORA.
- 5.- EL SR. MANUEL GAYTAN RIVERA AUSENTE EN ESTE ACTO SOLICITA A LA EMPRESA ASEGURADORA QUE EL SALDO A SU CARGO O A SU FAVOR REGISTRA LA CONTABILIDAD DE LA EMPRESA, POR LOS CONCEPTOS Y CANTIDADES QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN, SE ABONE O CARGUE INTEGRAMENTE.

| <u>C O N C E P T O</u> | <u>R A M O</u> | <u>I M P O R T E</u> |
|--------------------------------------|----------------|----------------------|
| SALDO A CARGO AL MES - ABRIL-1980 | VIDA | \$ 8,350.00 |
| | SUMA----- | \$ 8,350.00 |

- 6.- EL MONTO DE LAS DISPOSICIONES QUE EN ESTA SE CONSIGNA ESTA SUJETO A MODIFICACION EN EL CASO DE QUE CON POSTERIORIDAD A ESTA, SE PRESENTE ALGUNA RECLAMACION POR PARTE DE LOS ASEGURADOS Y SI DE SU INVESTIGACION SE DESPRENDE QUE EL SR. MANUEL GAYTAN RIVERA DISPUSO DE OTROS PAGOS AQUI NO CONSIDERADOS POR SER A LA FECHA DESCONOCIDOS PARA LA EMPRESA.

7.- EL SR. MANUEL GAYTAN RIVERA EN ESTE MOMENTO NO DEVUELVE LAS CREDENCIALES CON NO. (13607) (12322) POR ENCONTRARSE ESTE AUSENTE - QUE A NOMBRE DE LA SRITA. ERNESTINA LARA ACOSTA ESPIDIO LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS ACREDITADOLA COMO AGENTE PROFESIONAL EN LOS RAMOS DE VIDA Y DAÑOS.

LEIDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA, LA FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

MANUEL GAYTAN RIVERA

AGENTE DE SEGUROS

MARIA ANTON PEREZ
TESTIGO

FRANCISCO RODRIGUEZ R.

AUDITOR

MAGDALENA CRITZ GOMEZ

TESTIGO

ESTHER VARGAS OSUNA

TESTIGO

A N E X O No. 1I.- POR COBRO DE PRIMAS NO INGRESADAS A LA COMPANIA.

| <u>NOMBRE DEL ASEGURADO</u> | <u>NO. POLIZA</u> | <u>VENCIMIENTO</u> | <u>FORMA PAGO</u> | <u>IMPORTE PRIM</u> |
|-----------------------------|-------------------|--------------------|-------------------|---------------------|
| CARLOS RUIZ ZEPEDA | SI-4848C | 20 Dic. 1979 | SEMESTRAL | \$ 3,750.00 |
| LIDIA CRUZ ANAYA | SI-5995C | 9 ENERO 1980 | TRIMESTRAL | 16,855.00 |
| ANTONIO PACHECO GRIJALVA | SI-6199C | 28 ENERO 1980 | SEMESTRAL | 4,650.00 |
| JUAN MARTÍNEZ FLORES | SI-5780C | 21 ENERO 1980 | ANUAL | 12,500.00 |
| ROBERTO RÍOS NÓREZ | 195660 | 19 ENERO 1980 | ANUAL | 17,595.00 |
| JOEL LÓPEZ JÍMENEZ | SI-4400C | 11 Dic. 1979 | ANUAL | 10,000.00 |
| | | | | <u>\$ 65,350.00</u> |

EN LA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA; SIENDO LAS 11:15 HORAS (ONCE QUINCE), DEL DIA 1 DE ABRIL DE 1980, EL SR. FRANCISCO RODRIGUEZ GOMEZ EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO DE AUDITOR DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA, S. A., SE CONSTITUYO EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 53 EN EL EDIFICIO SERDAN Y CALLE 51, LOCAL OCUPADO POR LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA, S. A. Y ANTE LA PRESENCIA DE ESTHER VARGAS OSUNA, MADALENA ORTIZ GOMEZ QUIENES FURGEN COMO SECRETARIAS Y COMO TESTIGOS LAS MISMAS PERSONAS Y EL PRESBITO INCULPADO ARTURO GAMA HERRERA (13499) - EL SUSCRITO AUDITOR DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA, S. A., EN FUNCIONES, PROCEDIO A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA A EFECTO DE CONSIGNAR LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA PRACTICADA EN LOS LIBROS, REGISTROS Y DOCUMENTOS DE LA EMPRESA Y DE LA CUAL RESULTO UNA MALVERSAION DE FONDOS EN PERJUICIO DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA, S. A. A CARGO DEL SR. ARTURO GAMA HERRERA CREDENCIALES DE AGENTE NO. (40604) QUIEN HA VENIDO PRESTANDO SUS SERVICIOS COMO AGENTE PROFESIONAL DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA, S. A.

DE LA AUDITORIA PRACTICADA EL SUSCRITO AUDITOR DECLARA QUE SE LLEGO AL CONOCIMIENTO DE LOS SIGUIENTES HECHOS.

1.- QUE A VIRTUD DE CONTRATO DE COMISION, CON LA AUTORIZACION DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS, EL SR. ARTURO GAMA HERRERA HA VENIDO PRESTANDO SUS SERVICIOS A LA COMPAÑIA ASEGURADORA, S. A. COMO AGENTE PROFESIONAL DE SEGUROS EN LOS RAMOS DE VIDA Y DAÑOS, DESDE EL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE 1975.

2.- QUE EL SR. ARTURO GAMA HERRERA EN EL DESEMPEÑO DE SU ACTIVIDAD COMO AGENTE DE VENTAS DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA, S. A.; ESTA FACILITADO PARA OBTENER DE LOS ASEGURADOS EL IMPORTE DE LAS PRIMAS DE LAS POLIZAS DE SEGURO CONTRATADAS, CON LA OBLIGACION DE ENTREGAR A LA COMPAÑIA ASEGURADORA, S. A.; EN UN TERMINO NO MAYOR DE 24 HORAS, SIGUIENTES A LA RECEPCION, EL IMPORTE DE LAS PRIMAS COBRADAS A NOMBRE DE LA EMPRESA.

3.- QUE EL SR. ARTURO GAMA HERRERA EN EL DESEMPEÑO DE SU ACTIVIDAD COMO AGENTE DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA, S. A. OBTUVO DE LAS SIGUIENTES PERSONAS, DIVERSOS PAGOS POR LOS CONCEPTOS Y CANTIDADES QUE SE SEÑALAN RETENIENDOSLOS PARA SU BENEFICIO PROPIO EN PERJUICIO DE LA EMPRESA ASEGURADORA. (RELACIONAR EN EL ORDEN A QUE SE REFIERE EL ANEXO NO. 1).

4.- EL MONTO TOTAL DE LO COBRADO Y RETENIDO INMEDIATAMENTE POR EL SR. ARTURO GAMA HERRERA ASCIENDOLA SUMA DE \$ 71,800.00 CANTIDAD QUE NO FUE REMITIDA A LA ASEGURADORA.

5.- EL SR. ARTURO GAMA HERRERA AUSENTE EN ESTE ACTO SOLICITA A LA EMPRESA ASEGURADORA QUE EL SALDO A SU CARGO O A SU FAVOR REGISTRA LA CONTABILIDAD DE LA EMPRESA, POR LOS CONCEPTOS Y CANTIDADES QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN, SE ABONE O CARGUE INTEGRAMENTE.

| <u>CONCEPTO</u> | <u>RAMO</u> | <u>IMPORTE</u> |
|------------------|-------------|------------------------|
| SALDO A CARGO AL | | |
| MES ABRIL - 1980 | VIDA | \$ 14,536.00 |
| | | suma -----\$ 14,536.00 |

6.- EL MONTO DE LAS DISPOSICIONES QUE EN ESTA SE CONSIGNA ESTA SUJETO A MODIFICACION EN EL CASO DE QUE CON POSTERIORIDAD A ESTA, SE PRESENTE ALGUNA RECLAMACION POR PARTE DE LOS ASEGURADOS Y SI DE SU INVESTIGACION SE DESPRENDE QUE EL SR. ARTURO GAMA HERRERA DISPUSO DE OTROS PAGOS AQUI NO CONSIDERADOS POR SER A LA FECHA DESCONOCIDOS PARA LA EMPRESA.

7.- EL SR. ARTURO GAMA HERRERA EN ESTE MOMENTO NO DEVUELVE LAS CREDENCIALES CON NO. (40604) POR ENCONTRARSE ESTE AUSENTE QUE A SU NOMBRE EXPIDIO LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS ACREDITANDOLO COMO AGENTE PROFESIONAL EN LOS RAMOS DE VIDA Y DAÑOS.

LEIDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA, LA FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS QUE
EN ELLA INTERVINIERON.

ARTURO GAMA HERRERA

AGENTE DE SEGUROS


FRANCISCO RODRIGUEZ R.

AUDITOR


MARTIN GOMEZ PEREZ

TESTIGO


MAGDALENA ORTIZ GOMEZ.

TESTIGO


ESTHER VARGAS OSUNA

TESTIGO

A N E X O No. 1I.- POR COBRO DE PRIMAS NO INGRESADAS A LA COMPAÑIA

| <u>NOMBRE DEL ASEGURADO</u> | <u>NUMERO POLIZA</u> | <u>VENCIMIENTO</u> | <u>FORMA PAGO</u> | <u>IMPORTE PRIMA</u> |
|-----------------------------|----------------------|--------------------|-------------------|----------------------|
| ISIDRO MUNGUIA ALVAREZ | SI-2110R1 | 8 FEB. 1980 | ANUAL | \$ 36,000.00 |
| ROGELIO REYES CASTRO | 190041 | 16 SEPT. 1979 | SENESTRAL | 17,904.00 |
| ROGELIO REYES CASTRO | 190041 | 16 MARZO 1980 | SENESTRAL | <u>17,904.00</u> |
| T O T A L : | | | | <u>\$ 71,808.00</u> |

(SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M:N:)

CARTAS DE SUGERENCIAS DIRIGIDAS, A LAS DISTINTAS ÁREAS AFECTADAS COMO RESULTADO, DE LAS RESPONSABILIDADES EN QUE INCURRIERON LOS SEÑORES, MANUEL GAYTAN RIVERA Y ARTURO GAMA HERRERA (AGENTES DE SEGUROS, DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA, S. A.),

DIRECCION DE AUDITORIA

M E M O R A N D U M

MAYO 15, 1980

SR. JOSÉ CAMPOS DOMINGUEZ
 SUB-DIRECTOR CONSERVACIÓN CARTERA,
 P R E S E N T E .

CON FECHA 29 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE PRACTICÓ AUDITORÍA AL SR. ARTURO GAMA HERRERA, AGENTE DE ESTA COMPAÑÍA (13449) Y SE LE DETERMINÓ UNA RESPONSABILIDAD POR LA CANTIDAD DE ----- \$ 71,808.00 (SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100- M.N.), AL HABER DISPUESTO EN SU PROVECHO DE LAS PRIMAS DE -- LAS SIGUIENTES PÓLIZAS, QUE SUGERIMOS SE DEN POR PAGADAS CON CARGO A LA CUENTA DEL AGENTE QUE PARA ESTE CONCEPTO SE ESTABLEZCA:

| <u>POLIZA</u> | <u>ASEGURADO</u> | <u>VENCIMIENTO</u> | <u>IMPORTE</u> |
|---------------|------------------------|--------------------|---------------------|
| 211081 | ISIDRO MUNGUIA ALVAREZ | 02-02-80 | 36,000.00 |
| 190041 | ROGELIO REYES CASTRO | 16-09-79 | 17,904.00 |
| 190041 | ROGELIO REYES CASTRO | 16-03-80 | <u>17,904.00</u> |
| T O T A L : | | | <u>\$ 71,808.00</u> |

EN LA MISMA FECHA Y SITUACIÓN, RESULTÓ LA CANTIDAD DE - - - - \$ 65,350.00 (SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ----- 00/100 M. N.), A CARGO DEL SR. MANUEL GAYTAN - RIVERA, QUIEN UTILIZA EL NÚMERO PROVISIONAL 13607 DE LA AGENTE SRITA. ERNESTINA LARA ACOSTA, QUIEN REFRENDO LOS RECIBOS-PAGADOS POR LOS ASEGURADOS, NO REINTEGRANDO EL IMPORTE A LA COMPAÑÍA; POR LO CUAL SE SUGIERE PROCEDER COMO EN EL CASO ANTERIOR CON LAS SIGUIENTES PÓLIZAS:

| <u>POLIZA</u> | <u>ASEGURADO</u> | <u>VENCIMIENTO</u> | <u>IMPORTE</u> |
|---------------|--------------------|--------------------|----------------|
| 004848C | CARLOS RUIZ ZEPEDA | 20-12-79 | 3,750.00 |
| 005395C | LIDIA CRUZ ANAYA | 09-01-80 | 16,955.00 |
| 195660 | ANTONIO PACHECO G. | 19-01-80 | 17,595.00 |

| <u>POLIZA</u> | <u>ASEGURADO</u> | <u>VENCIMIENTO</u> | <u>IMPORTE</u> |
|---------------|----------------------|--------------------|---------------------|
| 005780C | JUAN MARTÍNEZ FLORES | 11-01-80 | 12,500.00 |
| 004400C | ROBERTO RÍOS NÚÑEZ | 26-10-79 | 10,000.00 |
| 006199C | JOEL LÓPEZ JIMÉNEZ | 21-01-80 | 4,650.00 |
| | | | <u>\$ 65,350.00</u> |

AGRADECEREMOS TURNEN COPIA DE LA APLICACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA DIRECCIÓN.

C.P. ROMOLFO AGUILAR MARTINEZ
DIRECTOR DE AUDITORIA

DIRECCION DE AUDITORIA

M E M O R A N D U M

MAYO 16, 1980

LIC. PABLO ZURIGA MARTELL
 SUB-DIRECCION LEGAL,
 P R E S E N T E :

LE COMUNICAMOS QUE CON MOTIVO DE LA AUDITORIA QUE ESTA REALIZANDO EL SR. FRANCISCO RODRIGUEZ ROMERO, EN NUESTRAS OFICINAS DE VENTAS DEL AREA NOROESTE, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES SITUACIONES RELACIONADAS CON EL COBRO DE PRIMAS DE PÓLIZAS DE ESTA COMPAÑIA, SIN EL RESPECTIVO REINTEGRO DE LO COBRADO POR LOS AGENTES DE SEGUROS:

CON FECHA 29 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EL AUDITOR PROCEDIO A LEVANTAR ACTAS EN CONTRA DE LOS SEÑORES ARTURO GAMA HERRERA - (13449) Y MANUEL GAYTAN RIVERA, ESTE ULTIMO PARA EFECTUAR EL COBRO DE RECIBOS UTILIZA EL NÚMERO 13607 DE LA AGENTE SEÑORITA ERNESTINA LARA ACOSTA, PRESUNTAMENTE CON LA AGENCIA DE ESTA PERSONA.

ADENAS EL SR. MANUEL GAYTAN RIVERA, EL 17 DE NOVIEMBRE DE -- 1977, REQUISITO LA SOLICITUD PARA SER AGENTE DE SEGUROS DE LA COMPAÑIA, MISMA QUE FUÉ DEVUELTA SIN AUTORIZACIÓN POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS EL 13 DE ENERO DE 1978, -- ORIGINANDO CON ESTO QUE NUESTRO DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO Y RECLUTA, CON FECHA 25 DE ENERO, 1978, SOLICITE A LA -- C.N.B.S., SE SUSPENDA EL TRÁMITE DE CREDENCIALES DEL SR. GAYTAN RIVERA POR NO DEDICARSE A LA VENTA DE SEGUROS EN NUESTRA COMPAÑIA.

EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1979, EL SR. MARIO OCHOA PÉREZ SUPERVISOR EN LAS OFICINAS DE VENTAS EN GUAYMAS, SON., SOLICITÓ AL DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO Y RECLUTA EL NÚMERO DE AGENTE PARA LA SRITA. ERNESTINA LARA ACOSTA PORQUE ESTABA REMITIENDO LA DOCUMENTACIÓN PARA QUE SE TRAMITARAN LAS CREDENCIALES EN LA C.N.B.S., LA CUAL A LA FECHA NO SE HA RECIBIDO EN LA COMPAÑIA. AL INFORMARLE EL NÚMERO 13607 AL SR. MARIO OCHOA PÉREZ AL PARECER LO COMUNICO AL SR. MANUEL GAYTAN RIVERA PARA

DIRECCION DE AUDITORIA

QUE CANALIZARA SU PRODUCCION CON ESTE NUMERO Y SEGUN FIRMA DE LA SOLICITUD INICIAL RECIBIDA EN LA COMPANIA, SE NOTAN LOS --RASGOS DE LA FIRMA QUE APARECE EN LOS RECIBOS REFRENDADOS APARENTEMENTE POR LA SRITA. LARA ACOSTA.

LAS ACTAS SE FIRMARON EN AUSENCIA, POR NO HABER CONCURRIDO --LOS AGENTES A LA OFICINA CUANDO SE LES CITO, QUEDANDO PENDIENTE DE RECOGER CREDENCIALES OTORGADAS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS CON POSTERIORIDAD.

EN EL CASO DEL SR. GAMA HERRERA, SE LE ANEXA CARTA DEL SR. --SIDRO MUNGUIA ALVAREZ ASEGURADO CON LA POLIZA 211081 CON --VENCIMIENTO DEL 8 DE FEBRERO DE 1980 POR LA CANTIDAD DE ---\$ 36,000.00, INFORMANDO HABER ENTREGADO ESTA CANTIDAD AL AGENTE EL 10 DE DICIEMBRE DE 1979; TAMBIEN DEL ASEGURADO SR. ROGLIO REYES CASTRO SE RECABO COPIA FOTOSTATICA DEL ANVERSO Y REVERSO DEL RECIBO DE SEGURO DE VIDA DE LA POLIZA 190041 CON --VENCIMIENTO AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1979 DEL PRIMER SEMESTRE, --ASÍ COMO DEL RECIBO PROVISIONAL QUE AMPARA EL SEGUNDO SEMESTRE QUE VENCIO EL 16 DE MARZO DE 1980 POR LA CANTIDAD DE ---\$ 17,904.00 CADA RECIBO, REFRENDADOS POR EL AGENTE SR. GAMA HERRERA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1979.

RESPECTO AL SR. GAYTAN RIVERA QUE UTILIZA EL NUMERO DE AGENTE 13607 DE LA SRITA, ERNESTINA LARA ACOSTA, SE OBTUVO DE LOS SUGUIENTES ASEGURADOS, CARTA INFORMANDO HABER LIQUIDADO EL IMPORTE DE LA PRIMA DE SUS POLIZAS DE SEGURO DE VIDA, A LA PERSONA ANTES CITADA:

| <u>POLIZA</u> | <u>NOMBRE</u> | <u>VENCIMIENTO</u> | <u>IMPORTE</u> |
|---------------|---|--------------------|----------------|
| 4848C | CARLOS RUIZ ZEPEDA | 20-12-79 | 3,750.00 |
| 5995C | LIDIA CRUZ ANAYA (SE ANEXA FOTOSTATICA DEL RECIBO COBERTURA) | 09-01-80 | 16,855.00 |
| 195660 | ROBERTO RIOS NUÑEZ (SE ANEXA FOTOSTATICA DEL CHEQUE NUMERO 5308531 DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S:A., CON EL CUAL FUE PAGADO EL RECIBO). | 19-01-80 | 17,595.00 |

DIRECCION DE AUDITORIA

DE LAS SIGUIENTES PERSONAS, SE OBTUVO FOTOSTÁTICA DEL RECIBO COBERTURA Y DE LOS RECIBOS REFRENDADOS POR EL AGENTE:

| <u>POLIZA</u> | <u>N O M B R E</u> | <u>VENCIMIENTO</u> | <u>IMPORTE</u> |
|---------------|--|--------------------|----------------|
| 5780C | JUAN MARTÍNEZ FLORES (SE ANEXA COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CARTA QUE ENVIÓ EL 24- DE FEBRERO DE 1980 A LA COMPAÑÍA, CON COPIA A LA COMISIÓN NACIONAL BARACARIA Y DE SEGUROS). | 11-01-80 | 12,500.00 |
| 4400C | JOEL LÓPEZ JIMENEZ (SE ANEXA FOTOSTÁTICA DEL RECIBO REFRENDADO POR EL AGENTE). | 26-10-79 | 10,000.00 |

ADEMÁS SE OBTUVO FOTOSTÁTICA DEL RECIBO COBERTURA Y RECIBO PROVISIONAL A FAVOR DEL SR. ANTONIO PACHECO GRIJALVA POR LA CANTIDAD DE \$ 4,650.00, COMO PAGO DEL PRIMER SEMESTRE DE SU PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA 6199C.

SE HACE LA ACLARACIÓN, QUE TODOS LOS RECIBOS ESTÁN REFRENDADOS -- APARENTEMENTE POR EL AGENTE 13607 SRITA, ERNESTINA LARA ACOSTA Y NO POR EL SR. MANUEL GAYTAN RIVERA, ESTANDO ESTA ÚLTIMA PERSONA - CANCELADA COMO AGENTE EN REGISTROS DE LA COMPAÑÍA.

LA RESPONSABILIDAD DEL SR. ARTURO GAMA HERRERA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 71,808.00 Y DEL SR. MANUEL GAYTAN RIVERA POR - - - - - \$ 65,350.00

C.P. RODOLFO AGUILAR MARTINEZ
DIRECTOR DE AUDITORIA

C.C.P. SR. ARTURO CAMPA MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL
C.C.P. LIC. ALFREDO GUTIÉRREZ CID
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN
C.C.P. LIC. JORGE ESTRADA MUÑOZ
DIRECTOR DE FINANZAS
C.C.P. SR. JOSÉ CAMPOS DOMÍNGUEZ
SUB-DIRECCIÓN CONSERVACIÓN CARTERA

MÉXICO, D. F., A 23 DE MAYO 1980

ING. FELIPE GARCÍA VÁZQUEZ
DIRECTOR DE VENTAS, ÁREA NOROESTE,
AV. VENUSTIANO CAPRANZA NO. 740 PTE.
CD. OBREGÓN, SON.

ESTIMADO ING. GARCÍA VÁZQUEZ:

ME REFIERO A LA AUDITORÍA QUE PRACTICÓ NUESTRO AUDITOR SEÑOR FRANCISCO RODRÍGUEZ ROMERO EN LA PROMOTORÍA DE GUAYMAS, SON., EN LA QUE SE LEVANTARON 2 ACTAS EN CONTRA DE LOS SEÑORES MANUEL GAYTAN RIVERA, FINCÁNDOLE RESPONSABILIDAD POR \$ 65,350. Y DE ARTURO GAMA HERRERA FINCÁNDOLE RESPONSABILIDAD POR LA CANTIDAD DE \$ 71,808.00.

LE ADJUNTO COPIA FOTOSTÁTICA DE DICHAS ACTAS, ASÍ COMO MEMORÁNDUM DIRIGIDO POR ESTA DIRECCIÓN AL LIC PABLO ZURIGA MABTELL DE LA SUB-DIRECCIÓN LEGAL. EN DICHO COMUNICADO INFORMAMOS QUE EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO, EL PROMOTOR - SR. MARIO OCHOA PÉREZ SOLICITÓ NÚMERO DE AGENTE A NUESTRO DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO Y RECLUTA PARA LA SRITA. ERNESTINA LARA ACOSTA, CON LA PROMESA DE REMITIR POSTERIORMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE ESTA PERSONA PARA OBTENER SU CREDENCIAL COMO AGENTE DE SEGUROS DE ESTA COMPAÑÍA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS. DOCUMENTACIÓN QUE A LA FECHA NO SE HA RECIBIDO AÚN.

EL NÚMERO ECONÓMICO DE AGENTE QUE SE LE DIÓ AL SR. MARIO OCHOA PÉREZ FUE EL 13607 CON EL CUAL EL SR. MANUEL GAYTAN RIVERA CANALIZÓ PRODUCCIÓN QUE DESPUÉS COBRÓ Y NO INGRESÓ A LA EMPRESA, REFRENDANDO LOS RECIBOS CON LA APARENTE FIRMA DE LA SRITA. LARA ACOSTA, A MAYOR ABUNDAMIENTO LE COMENTAMOS QUE EL SR. MANUEL GAYTAN RIVERA DESDE 1977 COMENZÓ SUS GESTIONES PARA OBTENER CREDENCIAL COMO AGENTE DE SEGUROS DE ESTA COMPAÑÍA ANTE LA C.N.B.S., MISMA QUE FUE DEVUELTA SIN AUTORIZACIÓN POR DICHA DEPENDENCIA EN ENERO DE 1978.

COMO SE DESPRENDE DE LO ANTERIOR, SENTIMOS QUE AL NO TENER RELACIONES CONTRACTUALES CON LA COMPAÑÍA EL SR. MANUEL GAYTAN RIVERA POR UNA PARTE Y POR OTRA NO HABER LOCALIZADO NUESTRO AUDITOR A LA SRITA. ERNESTINA LARA ACOSTA, PERSONA QUE SEGÚN SE NOS INFORMÓ NO ERA CONOCIDA EN LA OFICINA NI EN LA LOCALIDAD; EXISTE RESPONSABILIDAD DIRECTA EN ESTE ASUNTO --

DEL SR. MARIO OCHOA PÉREZ POR LO QUE LE SUGERIMOS SE ABOQUE A ESTE PROBLEMA CON EL FIN DE QUE SE REGULARICE TAL SITUACIÓN - MEDIANTE EL PAGO DE LAS PRIMAS DE PÓLIZAS CORRESPONDIENTES -- CON SU REMESA A ESTAS OFICINAS CENTRALES.

SIN OTRO PARTICULAR QUEDAMOS DE USTED.

A T E N T A M E N T E

C.P. RODOLFO AGUILAR MARTINEZ
DIRECTOR DE AUDITORIA

- C.C.P. SR. ARTURO CAMPA MÓROZ
DIRECTOR GENERAL.
- C.C.P. LIC. ALFREDO CUTIÉRREZ CID
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.
- C.C.P. LIC. JORGE ESTRADA MÓROZ
DIRECTOR DE FINANZAS.
- C.C.P. LIC. PABLO ZUÑIGA MARTELL
SUB-DIRECCIÓN LEGAL.
- C.C.P. SR. JOSÉ CAMPOS DOMINGUEZ
SUB-DIRECCIÓN CONSERVACIÓN CARTERA.

PARA CONCLUIR ESTE CASO QUE SE MOSTRO AMPLIAMENTE DE LOS AGENTES; SEÑORES MANUEL GAYTAN RIVERA Y ARTURO GAMA HERRERA LOS CUALES DISPUSIERON EN SU BENEFICIO DEL COBRO DE PRIMAS; ÚNICAMENTE NOS QUEDA COMENTAR QUE, EN LA EMPRESA QUE NOS OCUPA EN LO CONCERNIENTE A ESTE TIPO DE PROBLEMAS LA LABOR -- DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA TERMINA; EN EL MOMENTO EN QUE EL MISMO, LE FACILITA TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS TALES COMO: ACTAS DE RESPONSABILIDADES LEVANTADAS A LOS AGENTES, RECIBOS ORIGINALES O COPIAS REFRENDADAS POR LOS MISMOS Y DOMICILIOS DONDE OCURRIERON LOS HECHOS ETC., A LA SUB-DIRECCIÓN LEGAL PARA QUE ESTA PUEDA SEGUIR -- LOS TRAMITES SUBSECUENTES.

PARA SEGUIR CON EL EJEMPLO QUE NOS OCUPA, EN SEGUIDA MOSTRAMOS UNA PARTE DEL INFORME DE - AUDITORÍA QUE SE PRESENTO A LA DIRECCIÓN GENERAL, ACOMPAÑADO CON LAS CARTAS DE SUGERENCIAS QUE SE ELABORARON A LAS DISTINTAS ÁREAS AFECTADAS COMO CONSECUENCIA DE LA AUDITORÍA-PRACTICADA A LAS OFICINAS DE VENTAS DEL AREA NOROESTE DEL PAÍS.

DIRECCION DE AUDITORIA

MEXICO, D. F., A 18 DE JUNIO 1980

SR. ARTURO CAMPA MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL
P R E S E N T E .

SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN, EL INFORME CONDENSADO DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS PROMOTORÍAS DE VENTAS DE LA ZONA NOROESTE DE OFICINAS DE VENTAS DEL INTERIOR.

EL TRABAJO SE EFECTUÓ POR EL AUDITOR SR. FRANCISCO RODRÍGUEZ ROMERO Y ABARCÓ EL PERÍODO DEL 3 DE MARZO AL 31 DE MAYO DE 1980.

QUEDAMOS AL PENDIENTE PARA CUALQUIER ACLARACIÓN O AMPLIACIÓN A LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN ESTE INFORME.

Á T E N T A M E N T E .

FRANCISCO RODRIGUEZ ROMERO
AUDITOR

- C.C.P. LIC. ALFREDO GUTIÉRREZ CID.
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN.
C.C.P. SR. JORGE ESTRADA MUÑOZ
DIRECTOR DE FINANZAS.
C.C.P. SR. FELIPE GARCÍA VÁZQUEZ
DIRECTOR DE VENTAS, AREA NOROESTE
C.C.P. SR. JOSÉ CAMPOS DOMÍNGUEZ
SUB-DIRECTOR DE CONSERVACIÓN DE CARTERA

FRR' ABA

AUDITORIAS PRACTICADAS A LAS PROMOTORIAS DE VENTAS
DE LA ZONA NOROESTE

PERIODO EN QUE SE PRACTICO
LA AUDITORIA

OFICINA Y TITULAR

DEL 3 AL 12 DE MARZO DE 1980

PROMOTORIA DE VENTAS:
TIJUANA, BAJA CALIF.
SR. GUSTAVO ORTIZ CH.

I N F O R M E

FONDO FIJO.- CÍA. ASEGURADORA, S. A.

AL PRACTICAR EL ARQUEO, DETERMINAMOS ALGUNAS PARTIDAS SIN REPOSICIÓN, CON ANTIGUEDAD PROMEDIO DE 4 MESES, LAS CUALES ASCIENDEN A LA SUMA DE \$ 4,401.00. ESTAS PARTIDAS EN SU MAYORÍA, SON POR CONCEPTO DE HONORARIOS MÉDICOS. ESTE ASUNTO LO COMENTAMOS CON EL SR. -- GUSTAVO ORTIZ CHÁVEZ, SUBDIRECTOR DE VENTAS ÁREA NOROESTE Y ÉSTE NOS INDICÓ QUE DICHAS PARTIDAS SON ORIGINADAS POR DIFERENCIAS CON LA GERENCIA MÉDICA, EN LAS OFICINAS GENERALES EN MÉXICO, O SEA, QUE LOS AGENTES ENVÍAN AL PROSPECTO DE ASEGURADO A HACERSE SU EXÁMEN MÉDICO CON DOCTORES QUE COBRAN ARRIBA DE LAS TARIFAS ESTABLECIDAS POR DICHA GERENCIA MÉDICA; TAMBIÉN NOS HIZO EL COMENTARIO QUE ESTAS TARIFAS SON CASI YA OBSOLETAS, TODAVEZ QUE TIENEN BASTANTE TIEMPO DE FUNCIONAR SIN SUFRIR MODIFICACIÓN.

FONDO FIJO.- EL SOL, CÍA. GENERAL DE SEGUROS, S. A.

SIN COMENTARIOS.

COBRANZAS VIDA.-

AL ARQUEAR LOS RECIBOS AL COBRO, DETERMINAMOS QUE EL AGENTE SR. JESÚS MORENO MARTÍNEZ (CRE DENCIAL 17457), NO HABÍA INGRESADO EL IMPORTE DE LA PRIMA POR \$ 1,500.00, CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA NÚMERO 201210 A NOMBRE DE MORENO VÁZQUEZ ANA L., CON VENCIMIENTO AL 11 DE ENERO DE 1980. LA MENCIONADA ASEGURADA TUVO SINIESTRO CON FECHA 20 DE ENERO DE 1980, EL CUAL FUE RECHAZADO POR LA COMPAÑÍA POR FALSAS DECLARACIONES EN SU SOLICITUD DE ASEGURAMIENTO. ESTE ASUNTO LO COMENTAMOS CON EL SR. PEDRO VEGA, PROMOTOR DE VENTAS DE ESTA OFICINA. NO SE LEVANTÓ ACTA EN ESTE CASO, Y SÓLO SE ENCOMENDÓ AL PROMOTOR RECUPERAR EL IMPORTE DE DICHA PRIMA Y REMITIRLA A OFICINAS GENERALES, SEGÚN INSTRUCCIONES RECIBIDAS POR ESTA DIRECCIÓN.

COBRANZAS DAÑOS.- Cía. ASEGURADORA DEL NOROESTE, S. A.

EL ARQUEO DE RECIBOS AL COBRO EN PODER DE -- AGENTES RESULTÓ CORRECTO, SIN EMBARGO, CONSIDERO QUE EL CONTROL DE COBRANZA QUE LLEVAN EN ESTA OFICINA NO ES EL MÁS ADECUADO, TODA VEZ QUE NO MANEJAN REGISTRO ALGUNO, EN DONDE SE MUESTREN LOS SALDOS DE LOS ASEGURADOS Y ÚNICAMENTE SE CONTROLAN CON LAS COPIAS DE LOS RECIBOS ORIGINALES Y LAS FECHAS DE VENCIMIENTO DE LAS PÓLIZAS. AUNQUE ESTE SISTEMA DE CONTROL ES DE RECIENTE IMPLANTACIÓN POR EL JEFE ADMINISTRATIVO SR. ROBERTO VALENZUELA URÍAS, EN NUESTRA OPINIÓN, ADOLECE DEL INCONVENIENTE DE NO MOSTRAR LOS ANTECEDENTES DE LAS OPERACIONES CON LOS ASEGURADOS EN CONTROLES ESCRITOS.

MUEBLES Y ÚTILES

EL INVENTARIO LEVANTADO POR NOSOTROS RESULTÓ CORRECTO.

ASPECTOS GENERALES

EL SR. CARLOS GUTIÉRREZ PALACIOS (CREDENCIAL 12391), NO SE PRESENTÓ AL ARQUEO DE RECIBOS-AL COBRO, CUANDO SE HIZO LA REVISIÓN EN ESTA-OFICINA. ESTA SITUACIÓN NO LA PUDIMOS COMEN--TAR CON EL SR. GUSTAVO ORTÍZ CHÁVEZ, SUB-DI--RECTOR DE VENTAS ÁREA NOROESTE, POR ENCONTRAR SE AUSENTE A LA FECHA DE TERMINAR NUESTRO TRÁ-BAJO. PROCEDIMOS A LA CIRCULARIZACIÓN DE LA CARTERA DEL MENCIONADO AGENTE; A LA FECHA NO HEMOS RECIBIDO CONTESTACIÓN DE LOS ASEGURADOS.

DEL 13 AL 15 DE MARZO 1980

PROMOTORÍA DE VENTAS:
ENSENADA, BAJA CALIF.
OFICINA SIN PROMOTOR.

I N F O R M E

FONDO FIJO

EL ARQUEO AL FONDO FIJO, RESULTÓ CORRECTO.

COBRANZAS VIDA - DAÑOS

SIN COMENTARIOS

MUEBLES Y ÚTILES

EL INVENTARIO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO RESULTÓ CORRECTO, CON EXCEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS QUE NO ESTABAN RELACIONADOS EN LOS LISTADOS QUE NOS PROPORCIONAN PARA EFECTOS DE AUDITORÍA.

| <u>NUMERO INV.</u> | <u>DESCRIPCION DE LA UNIDAD</u> |
|--------------------|---|
| 14979 | MÁQUINA CALCULADORA ELÉCTRICA |
| 15662 | ARCHIVERO DE MADERA Y GAVETAS |
| S/N | OFICIO DEPÓSITO DE AGUA PARA TOMAR. (DESCOMPUESTO). |

TURNAMOS MEMORÁNDUM DE ESTOS FALTANTES AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, PARA QUE ÉSTE ACTUALICE SUS REGISTROS.

ASPECTOS GENERALES

LA SECRETARÍA ES LA PERSONA QUE MANEJA TODO EL CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA, TODA VEZ QUE DE MOMENTO NO HAY PROMOTOR DE VENTAS, YA QUE LA PERSONA QUE FUNGÍA COMO TAL, DEJÓ DE SERLO AL PRINCIPIO DEL AÑO.

SE ENCUENTRA LA OFICINA EN CONDICIONES INADECUADAS EN CUANTO A PRESENTACIÓN, YA QUE EL MOBILIARIO Y EQUIPO ES MUY ANTIGUO Y SE ENCUENTRA MUY DETERIORADO; SE TIENEN CONDICIONES REGULARES DE LIMPIEZA, ESTIMAMOS QUE ESTA SITUACIÓN PROVOCA UNA MALA IMAGEN DE LA COMPAÑÍA A LOS ASEGURADOS.

DEL 16 AL 25 DE MARZO 1980

PROMOTORIA DE VENTAS:
MEXICALI, BAJA CALIF.
SR. ARMANDO CALDERÓN R.

I N F O R M E

FONDO FIJO .- EL SOL, CIA GENERAL DE SEGUROS, -
S. A.

AL PRACTICAR EL ARQUEO AL FONDO FIJO, DETERMINAMOS QUE EL COBRADOR SR. ALBERTO PÉREZ ROA - - -

DISPUSO PARA SU BENEFICIO DE LA SUMA DE - - -
 \$ 300.00, ORIGINADO SEGUN SOBRENTE EN FICHA -
 DE DEPÓSITO DEL 14 DE ENERO DE 1980, ESTE - -
 ASUNTO LO COMENTAMOS CON EL SR. JESÚS GÓZMAN-
 PEZA, JEFE ADMINISTRATIVO, HABIENDO TOMADO LA
 DETERMINACIÓN DE SEPARARLO DE LA COMPAÑIA ME-
 DIANTE INDEMNIZACIÓN QUE LE FUÉ ENVIADA DESDE
 OFICINAS GENERALES.

COBRANZAS VIDA

SIN OBSERVACIONES.

COBRANZAS DAÑOS.-

EL ARQUEO DE RECIBOS AL COBRO EN PODER DE - -
 AGENTES RESULTÓ CORRECTO, SIN EMBARGO, A MI -
 JUICIO SE ADOLECE DE UN BUEN CONTROL EN LA CO-
 BRANZA TODA VEZ QUE COMO LO COMENTAMOS EN LO
 REFERENTE A LA OFICINA DE TIJUANA, ÚNICAMENTE
 MANEJAN LAS COPIAS DE LOS RECIBOS ORIGINALES-
 COMO CONTRARECIBOS Y LAS FECHAS DE VENCIMIEN-
 TO DE LAS PÓLIZAS NO LLEVAN REGISTRO ALGUNO -
 DONDE REFLEJEN EL SALDO DE LOS ASEGURADOS.

MUEBLES Y ÚTILES

AL PRACTICAR EL INVENTARIO, DETERMINAMOS ----
 QUE EL MOBILIARIO SIGUIENTE NO SE ENCONTRÓ FI-
 SICAMENTE EN LA OFICINA, SEGUN EL LISTADO QUE
 NOS FUÉ PROPORCIONADO PARA EFECTOS DE AUDITO-
 RÍA, POR LA GERENCIA DE COMPRAS:

| <u>NUMERO INV.</u> | <u>DESCRIPCION DE LA UNIDAD</u> |
|------------------------|---------------------------------|
| 7474 | TARJETERO METAL SENCILLO |
| 7479 | TARJETERO METAL SENCILLO |
| 7488 | VENTILADOR MESHINHOUSE |
| 7502 | GABINETE MADERA 2 PUERTAS |
| 7550 | SISTEMA INTERCOM PHILLIPS |
| 8001 | MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI |
| 12539 | SILLA GIRATORIA COMANDER |
| 12542 | ESCRITORIO MEDIANO MADERA |
| 15494 | ASPIRADORA MARCA KOBLENZ |

DE ESTE ASUNTO NOS INFORMÓ EL SR. JESÚS GÓZ--
MAN MEZA, JEFE ADMINISTRATIVO DE ESTA OFICINA,
QUE ESTE MOBILIARIO YA NO EXISTE POR SER MUY--
ANTIGUO Y QUE EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS EN -
MEXICO NO LO HA DADO DE BAJA. SE TURNÓ MEMO--
RÁNDUM AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, PARA QUE -
ACTUALICE SUS REGISTROS.

ASPECTOS GENERALES

OBSERVAMOS QUE EXISTE CIERTA FRICCIÓN ENTRE -
EL PERSONAL DE VENTAS Y EL ADMINISTRATIVO, --
PORQUE CADA GRUPO DE PERSONAS QUIERE TENER MA--
YOR IMPORTANCIA EN LA OPERACIÓN DE LA OFICINA.

DEL 26 AL 30 DE MARZO 1980

PROMOTORIA DE VENTAS:
SAN LUIS, PÍO COLORADO,
SON.

SR. ERNESTO MANDUJANO H.

I N F O R M E

FONDO FIJO

EL ARQUEO AL FONDO FIJO, RESULTÓ CORRECTO.

COBRANZAS VIDA - DAROS

SIN OBSERVACIONES.

MUEBLES Y ÚTILES

EL INVENTARIO DE MUEBLES RESULTÓ CORRECTO, CON
EXCEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS QUE NO
ESTABAN RELACIONADOS EN LOS LISTADOS QUE NOS--
PROPORCIONAN PARA EFECTOS DE AUDITORÍA:

NUMERO
INV.

DESCRIPCION DE LA UNIDAD

12785

MESA PARA AGENTES

| <u>NUMERO INV.</u> | <u>DESCRIPCION DE LA UNIDAD</u> |
|--------------------|----------------------------------|
| 16573 | ARCHIVERO METÁLICO RIVIERA |
| 17603 | MAQUINA CALCULADORA MARCA CASSIO |

SE INFORMÓ A LA GERENCIA DE COMPRAS, PARA QUE ACTUALICE SUS REGISTROS.

ASPECTOS GENERALES

EL LOCAL QUE OCUPAN LAS OFICINAS SE ENCUENTRA DETERIORADO Y DE MAL ASPECTO AL PÚBLICO. A ESTE RESPECTO NOS INFORMÓ EL PROMOTOR DE VENTAS, SR. ERNESTO MANDUJANO HUERTA, QUE PROXIMAMENTE SE VA A RENTAR UN NUEVO LOCAL PARA ESTAS OFICINAS.

DEL 31 DE MARZO AL 10.
DE ABRIL DE 1980.

PROMOTORA DE VENTAS:
CABORCA, SON.

SR. LUIS RODRIGUEZ V.

I N F O R M E

FONDO FIJO

EL ARQUEO AL FONDO FIJO RESULTÓ CORRECTO.

COBRANZAS VIDA - DAÑOS

EL ARQUEO DE RECIBOS AL COBRO EN PODER DE - - AGENTES, RESULTÓ CORRECTO, SIN EMBARGO, NO SE LLEVA CONTROL ALGUNO SOBRE LA COBRANZA TODA VEZ QUE SE ADOLECE DE UN REGISTRO O TARJETERO, DONDE SE MUESTREN LOS SALDOS DE LOS ASEGURADOS.

MUEBLES Y ÚTILES

AL EFECTUAR EL INVENTARIO, ENCONTRAMOS LOS SIGUIENTES ACTIVOS QUE NO ESTABAN RELACIONADOS EN LOS LISTADOS QUE NOS PROPORCIONAN PARA EFECTOS DE AUDITORÍA:

| <u>NUMERO INV.</u> | <u>DESCRIPCION DE LA UNIDAD</u> |
|--------------------|----------------------------------|
| 17156 | ARCHIVERO 3 GAVETAS. |
| 13226 | ARCHIVERO 3 GAVETAS. |
| 13225 | ESCRITORIO SECRETARIAL |
| S/N | MÁQUINA ESCRIBIR OLIVETTI No. 82 |
| 13240 | SILLA GIRATORIA SECRETARIAL |
| 13239 | SILLA FIJA NEGRA |
| 13242 | MUEBLE CREDENZA |
| 13241 | ESCRITORIO EJECUTIVO |
| 13245 | SILLÓN EJECUTIVO |
| 13243 | SILLÓN FIJO NEGRO |
| 13244 | SILLÓN FIJO NEGRO |

TURNAMOS MEMORÁNDUM DE LA EXISTENCIA FÍSICA - DE ESTOS ARTÍCULOS AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, PARA QUE ACTUALICE SUS REGISTROS.

ASPECTOS GENERALES

OBSERVAMOS QUE LA SECRETARIA TIENE POCO TIEMPO EN LA COMPAÑÍA, RAZÓN POR LA CUAL DESCONOCE EN GRAN PARTE EL MOVIMIENTO DE LA OFICINA. TAMBIÉN DETECTAMOS QUE ESTA PERSONA PONE MUY POCO INTERÉS PARA APRENDER EL MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO.

ESTE ASUNTO LO COMENTAMOS CON EL SR. LUIS F. RODRÍGUEZ VARGAS, PROMOTOR DE VENTAS, Y LE SUGERIMOS QUE BUSCARA OTRA PERSONA MÁS IDÓNEA PARA EL MENCIONADO PUESTO.

DEL 7 AL 9 DE ABRIL 1980

PROMOTORÍA DE VENTAS:
NOGALES, SON.
SR. EDMUNDO OCAMPO R.I N F O R M EFONDO FIJO

EL ARQUEO AL FONDO FIJO RESULTÓ CORRECTO.

COBRANZAS VIDA

SIN OBSERVACIONES

COBRANZAS DAÑOS

EL SR. RICARDO TREJO DÍAZ (2765), NO SE PRESENTÓ A LA REVISIÓN DE RECIBOS AL COBRO, POR HABER MANIFESTADO QUE NO TENÍA TIEMPO PARA ATENDERNOS. ESTE ASUNTO SE LO PLANTEAMOS AL SR. EDMUNDO OCAMPO ROJAS, PROMOTOR DE VENTAS, PARA QUE ÉSTE TOMARA LAS MEDIDAS MÁS CONVENIENTES. PROCEDIMOS A LA CIRCULARIZACIÓN DE LA CARTERA DEL MENCIONADO AGENTE Y, AÚN NO RECIBIMOS CONSTESTACIONES POR PARTE DE LOS ASEGURADOS.

SE DETERMINÓ LA EXISTENCIA DE VARIAS PÓLIZAS DE AUTOS TURISTA, CON UNA ANTIGÜEDAD PROMEDIO DE 12 AÑOS, A LAS CUALES NO LES DABAN NINGUNA UTILIDAD. PROCEDIMOS A LA DEVOLUCIÓN DE LAS MISMAS AL DEPARTAMENTO DE SUSCRIPCIÓN AUTOMÓVILES, A LA ATENCIÓN DEL SR. HÉCTOR PÉREZ MARTÍNEZ.

MUEBLES Y ÚTILES

AL LEVANTAR EL INVENTARIO DETERMINAMOS QUE EL SIGUIENTE MOBILIARIO, NO ESTABA RELACIONADO EN LOS LISTADOS QUE NOS PROPORCIONAN PARA ---

EFECTOS DE AUDITORÍA:

| <u>NUMERO INV.</u> | <u>DESCRIPCION DE LA UNIDAD</u> |
|--------------------|---------------------------------|
| 4345 | ESCRITORIO SECRETARIAL NATIONAL |
| 6359 | SILLA FIJA MADERA |
| 6360 | SILLA FIJA MADERA |
| 4351 | SILLA FIJA MADERA |
| 6356 | SILLA FIJA MADERA |
| 4352 | SILLA FIJA MADERA |
| 6357 | SILLA FIJA MADERA |
| 6358 | SILLA FIJA MADERA |
| 4350 | SILLA FIJA MADERA |
| 4349 | SILLA FIJA MADERA |
| 8016 | MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI |
| 4346 | ARCHIVERO METÁLICO 2 GAVETAS |
| 4347 | ARCHIVERO METÁLICO 2 GAVETAS |
| 4355 | ESCRITORIO SECRETARIAL METÁLICO |
| 4357 | SILLÓN FIJO COLOR VERDE |
| 4358 | SILLÓN FIJO COLOR VERDE |
| 4359 | SILLÓN FIJO COLOR VERDE |

PASAMOS MEMORÁNDUM A LA GERENCIA DE COMPRAS,-
PARA QUE ÉSTA ACTUALICE SUS REGISTROS.

ASPECTOS GENERALES

LA OFICINA SE ENCUENTRA DESCUIDADA EN SU ASPECTO DE PINTURA, CORTINAS, ETC., SIN EMBARGO. LA ATENCIÓN AL PÚBLICO ES ACEPTABLE.

DEL 10 AL 12 DE ABRIL 1980

PROMOTORÍA DE VENTAS:
AGUA PRIETA, SON.
SR. RICARDO GONZÁLEZ S.

I N F O R M EFONDO FIJO

EL ARGUEO AL FONDO FIJO RESULTÓ CORRECTO.

COBRANZAS DADOS

AL PRACTICAR EL ARGUEO DE LOS RECIBOS AL COBRO, DETERMINAMOS QUE EXISTÍAN VARIAS ANOMALÍAS EN EL CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA, TALES COMO:

- 1.- CARTAS DE DEVOLUCIÓN DE PÓLIZAS Y RECIBOS MAL ARCHIVADOS.
- 2.- LIQUIDACIONES CON ERRORES AL MOMENTO DE DESCARGAR EL VENCIMIENTO DE LAS PÓLIZAS.

ESTA SITUACIÓN LA COMENTAMOS CON EL SR. RICARDO GONZÁLEZ SILVA, PROMOTOR DE VENTAS DE ESTA OFICINA Y NOS INDICÓ QUE ESTA SITUACIÓN SE DEBÍA A QUE LA SEÑORITA ENCARGADA DE LA COBRANZA ES DE RECIENTE INGRESO Y AÚN NO DOMINA EL CONTROL DE LA MISMA.

MUEBLES Y ÚTILES

AL PRACTICAR EL INVENTARIO DEL MOBILIARIO, DE TERMINAMOS QUE NO ESTABA RELACIONADO EN LOS LISTADOS QUE NOS PROPORCIONÓ LA GERENCIA DE COMPRAS, PARA EFECTOS DE AUDITORÍA, LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS:

| <u>NÚMERO INV.</u> | <u>DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD</u> |
|--------------------|--|
| 16326 S/N | ANUNCIO LUMINOSO TELEVISOR MARCA PHILCO, COLOR VIDEO CASSETTERA MARCA SONY |

TURNAMOS MEMORÁNDUM DE ESTOS FALTANTES A LA GERENCIA DE COMPRAS, PARA QUE ACTUALICE SUS REGISTROS.

DEL 14 AL 23 DE ABRIL 1980

PROMOTORÍA DE VENTAS:
HERMOSILLO, SON.
SR. GERARDO RUIZ ACOSTAI N F O R M EFONDO FIJO

AL PRACTICAR EL ARQUEO DETECTAMOS UNA PARTIDA POR LA CANTIDAD DE \$ 1,425.00, POR CONCEPTO - DE HONORARIOS MÉDICOS, CON UNA ANTIGÜEDAD DE APROXIMADAMENTE UN AÑO. ESTA SITUACIÓN LA COMENTAMOS CON EL PROMOTOR DE VENTAS SR. GERARDO RUIZ ACOSTA Y NOS INDICÓ QUE ESTA SITUACIÓN SE ORIGINÓ POR DIFERENCIAS EN EL PAGO DE HONORARIOS MÉDICOS. EL SR. RUIZ ACOSTA QUEDÓ EN DEPURAR TALES DIFERENCIAS Y ACLARARLAS CON MÉXICO.

COBRANZAS DAÑOS

SE DETECTÓ MALVERSACIÓN DE FONDOS A CARGO DEL PROMOTOR DE VENTAS, SR. JAVIER VALENZUELA, POR LA CANTIDAD DE \$ 50,691.00. SE ELABORÓ INFORME POR SEPARADO A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA.- LOS AGENTES NO DEVUELVEN A TIEMPO LOS RECIBOS CANCELADOS, SITUACIÓN QUE COMENTAMOS CON EL SR. SERGIO PÉREZ VEGA, SUBGERENTE TÉCNICO, Y QUEDÓ EN PONER MÁS CUIDADO EN EXIGIR A LOS AGENTES QUE DEVUELVAN A TIEMPO LOS RECIBOS Y PÓLIZAS CANCELADAS.

MUEBLES Y ÚTILES

AL PRACTICAR EL INVENTARIO FÍSICO, DETERMINAMOS EL FALTANTE DE ALGUNOS MUEBLES CON BASE EN LOS LISTADOS QUE NOS PROPORCIONARON PARA EFECTOS DE AUDITORÍA, DICHO MOBILIARIO FUÉ:

| <u>NUMERO INV.</u> | <u>DESCRIPCION DE LA UNIDAD</u> |
|--------------------|----------------------------------|
| 6251 | SILLA FIJA MADERA |
| 6259 | ESCRITORIO ACERO MAROMA |
| 11254 | SILLÓN GIRATORIO EJECUTIVO NEGRO |
| 12829 | MESA DE TRABAJO |
| 12830 | MESA DE TRABAJO |
| 12831 | MESA DE TRABAJO |
| 12833 | SILLÓN EJECUTIVO |
| 12893 | CUADRO PINTURA |
| 12894 | CUADRO PINTURA |
| 13239 | SILLA FIJA |
| 13241 | SILLA GIRATORIA |

ESTE ASUNTO LO COMENTAMOS CON EL SR. SERGIO - PÉREZ VEGA, QUIEN NOS INDICÓ QUE ESTE MOBILIARIO DESDE QUE ÉL ESTÁ CON LA COMPAÑÍA, DESDE HACE CERCA DE SEIS AÑOS, NUNCA HA EXISTIDO EN LA OFICINA.

LE INFORMAMOS SOBRE EL PARTICULAR A LA FERIA DE COMPRAS, PARA QUE ÉSTA ACTUALICE SUS REGISTROS.

DEL 24 AL 29 DE ABRIL DE 1980

PROMOTRÍA DE VENTAS:
GUAYMAS, SON.
SR. VÍCTOR FLORES DURÁN

I N F O R M E

FONDO FIJO

AL PRACTICAR ARQUEO DETERMINAMOS QUE EXISTÍAN PARTIDAS, POR CONCEPTO DE RECIBOS DE TELÉFONOS (LARGAS DISTANCIAS), QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE \$ 14,900.50, CON UNA ANTIQUEDAD DE DICIEMBRE DE 1979 Y ENERO DE 1980. ESTAS LLAMADAS SON PERSONALES Y FUERON EFECTUADAS POR VARIOS DE LOS AGENTES DE ESTA OFICINA. ÉSTA SITUACIÓN AFECTA CONSIDERABLEMENTE LA LIQUIDEZ DE DICHO FONDO, LO QUE TRAE COMO CONSECUENCIA QUE SE -

SOLICITEN PRÉSTAMOS A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, S. A., PARA PODER SOLVENTAR LOS GASTOS DE ESTA OFICINA. ESTA SITUACIÓN LA COMENTAMOS CON EL NUEVO PROMOTOR DE VENTAS, SR. VÍCTOR FLORES DÚTAN, PARA QUE SE DEPUREN DICHAS PARTIDAS Y SE LLEVE UN MEJOR CONTROL SOBRE ESTE CONCEPTO. -- NOS COMENTÓ EL SR. FLORES DÚRAN, QUE LAS LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA LAS HICIERON AGENTES -- QUE YA NO TRABAJAN CON LA COMPAÑÍA Y LAS CUALES SE REALIZARON EN EL TIEMPO QUE FUÉ PROMOTOR EL SR. MARIO OCHOA PÉREZ, Y QUE ACTUALMENTE ESTÁ SOLICITANDO AL ING. FELIPE GARCÍA VÁZQUEZ, DIRECTOR DE VENTAS DEL ÁREA NOROESTE, SE CARGUE LA PARTIDA A GASTOS.

COBRANZAS VIDA

SE ELABORÓ INFORME POR SEPARADO A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA, POR HABER EFECTUADO COBRO DE PRIMAS DE PÓLIZAS EN SU PROVECHO CONTRA LOS SEÑORES MANUEL GAYTAN RIVERA POR \$ 65,350.00 Y ARTURO GAMA HERRERA POR \$ 71,808.00. EL RESTO DE LOS ARQUEOS RESULTARON CORRECTOS.

ASPECTOS GENERALES

SE OBSERVÓ LA OFICINA ALGO DESCUIDADA; REQUIERE PINTURA, CORTINAS Y ARREGLO DE LOS SANITARIOS.

CARTAS DE SUGERENCIAS DIRIGIDAS A LAS
DISTINTAS ÁREAS AFECTADAS COMO RESUL-
TADO DE LA AUDITORÍA PRACTICADA A LA
ZONA NOROESTE DEL PAÍS.

DIRECCION DE AUDITORIA

MÉXICO, D. F., A 2 DE JULIO 1980

COMPAÑIA ASEGURADORA, S. A.
 EDIF. PARRA CALLE 6
 DIAZ MORAN 2716-501
 TIJUANA, B. C.

AT'N.: SR. GUSTAVO ORTÍZ CHÁVEZ
 SUBDIRECTOR VENTAS AREA NOROESTE

ESTIMADO SR. ORTÍZ CHÁVEZ:

ME REFIERO A MI PASADA VISITA POR ESAS OFICINAS, EN LA CUAL OBSERVAMOS QUE EL AGENTE SR. JESÚS MORENO MARTÍNEZ, CREDENCIAL -- (17457), NO HABÍA INGRESADO EL IMPORTE DE LA PRIMA POR \$1,500. CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA NÚMERO 210201, A NOMBRE DE MORENO - VÁZQUEZ AMA L. Y CON VENCIMIENTO AL 11 DE ENERO DE 1980. LA MENCIÓNADA ASEGURADA TUVO SINIESTRO CON FECHA 20 DE ENERO DE 1980, EL CUAL FUE RECHAZADO POR LA COMPAÑIA POR FALSAS DECLARACIONES EN SU SOLICITUD DE ASEGURAMIENTO.

ESTE ASUNTO LO SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN INDEPENDIENTEMENTE DE QUE NO OCURRA ALGUNA SITUACIÓN ANORMAL A ESTE RESPECTO; LE SUGERIMOS TENER MÁS CUIDADO EN LOS CASOS EN QUE LOS AGENTES NO ENTEREN CON OPORTUNIDAD EL IMPORTE DE LOS RECIBOS O DEVUELVAN LOS ORIGINALES DE LOS MISMOS, EN CASO DE NO HABERLOS HECHOS - EFECTIVOS.

A T E N T A M E N T E .

FRANCISCO RODRIGUEZ ROMERO
 AUDITOR

C.C.P. ING. FELIPE GARCÍA VÁZQUEZ
 DIRECTOR DE VENTAS AREA NOROESTE
 C.C.P. PEDRO VEGA SAINZ
 PROMOTOR DE VENTAS, TIJUANA, B. C.

DIRECCION DE AUDITORIA

MEXICO, D. F., A 2 DE JULIO DE 1980
165-ACOMPAÑIA ASEGURADORA, S. A.
CALLE 2A, No. 1215
AGUA PRIETA, SON.AT'N.: SR. RICARDO GONZÁLEZ SILVA
PROMOTOR DE VENTAS.

ESTIMADO SR. GONZÁLEZ:

ME REFIERO A MI PASADA VISITA POR ESAS OFICINAS, EN LA CUAL OBSERVAMOS LO SIGUIENTE:

- 1.- CARTAS DE DEVOLUCIONES DE PÓLIZAS Y RECIBOS MAL ARCHIVADOS.
- 2.- ATRASO EN EL ARCHIVO.
- 3.- REGISTRO DE PRIMAS COBRADAS - AL REPORTAR LOS RECIBOS MENCIONADOS EFECTIVOS, CON FRECUENCIA SE INCURRE EN ERROR AL MENCIONAR EL NÚMERO DE ORDEN DEL RECIBO, LO QUE REPERCUTE EN LAS LIQUIDACIONES QUE SE ENVÍAN A ESTA OFICINA PRINCIPAL Y PROVOCAN DESCONTROL EN LOS REGISTROS DE LA MISMA Y EN LOS QUE SE LLEVAN EN ESAS OFICINAS.

COMUNICAMOS A USTED LO ANTERIOR, POR CONSIDERAR IMPORTANTE EL QUE SE VIGILE ESTE ASUNTO.

A T E N T A M E N T E .

FRANCISCO RODRIGUEZ ROMERO
AUDITOR

- C.C.P. ING. FELIPE GARCÍA VÁZQUEZ
DIRECTOR DE VENTAS DE AREA NOROESTE
- C.C.P. SR. RAMIRO COTA SUÁREZ
GERENTE ADMINISTRATIVO, NOROESTE

DIRECCION DE AUDITORIA

MEXICO, D. F., A 2 DE JULIO DE 1980
167-A

COMPANIA ASEGURADORA, S. A .
AV. MORELOS No. 1750 1er. Piso.
CD. OBREGÓN, SON.

AT'N.: SR. JUAN HURTADO GONZÁLEZ

ESTIMADO SR. HURTADO:

LA PRESENTE ES CON REFERENCIA, A MI PASADA VISITA POR ESAS OFICINAS, EN LA CUAL OBSERVAMOS QUE EL AGENTE SR. SALVADOR GONZÁLEZ ORTIZ (17147), NO HABÍA INGRESADO EL IMPORTE DE LA PRIMACIÓN DE VIDA A NOMBRE DE EVANGELINA LÓPEZ VIZCAÍNO Y POR LA CANTIDAD DE \$ 1,096.00.

ESTE ASUNTO COMO LO COMENTAMOS ANTERIORMENTE, LO SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE NO OCURRA ALGUNA SITUACIÓN ANORMAL A ESTE RESPECTO; LE SUGERIMOS TENER MÁS CUIDADO EN LOS CASOS EN QUE LOS AGENTES NO ENTEREN CON OPORTUNIDAD EL IMPORTE DE LOS RECIBOS CUYO COBRO SE LES ENCOMIENDA, O DEVUELVAN LOS ORIGINALES DE LOS MISMOS EN CASO DE NO HABERLOS HECHO EFECTIVOS.

A T E N T A M E N T E .

FRANCISCO RODRIGUEZ ROMERO
AUDITOR

C.C.P. ING. FELIPE GARCÍA VÁZQUEZ
DIRECTOR DE VENTAS, ÁREA NOROESTE.
C.C.P. SR. RAMIRO COTA SUÁREZ
GERENTE ADMINISTRATIVO, NOROESTE.

DIRECCION DE AUDITORIA

MÉXICO, D. F., A 30 DE JUNIO 1980

M E M O R A N D U M

SR. CARLOS ESPINOZA SANTILLAN.
 SUB-DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 P R E S E N T E .

NUESTRO AUDITOR, SR. FRANCISCO RODRÍGUEZ ROMERO TUVO A SU CARGO LA REVISIÓN DE LAS PROMOTORÍAS DE LA ZONA NOROESTE DEL PAÍS; EN SUS VISITAS A LAS QUE EN SEGUIDA ENUMERAMOS DETERMINÓ LA EXISTENCIA FÍSICA DE DIVERSOS MUEBLES QUE NO ESTABAN ENUMERADOS EN LAS RELACIONES QUE PARA EFECTOS DE VERIFICACIÓN DE TAL MOBILIARIO SE LE PROPORCIONARON.

- ENSENADA, BAJA CALIF.
- SAN LUIS, RIO COLORADO, SON.
- CABORCA, SON.
- NOGALES, SON.
- AGUA PRIETA, SON.
- CULIACAN, SIN.

EL SR. RODRÍGUEZ ROMERO, HA FORMULADO RELACIONES DETALLANDO ESA SITUACIÓN; ACOMPAÑAMOS TALES RELACIONES, A FIN DE QUE, CON SU INTERVENCIÓN SE REGULARICE EL REGISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPO ASIGNADO A ESAS OFICINAS, PUES CON FRECUENCIA SE HA OBSERVADO ESA SITUACIÓN EN OTRAS PROMOTORÍAS.

POR OTRA PARTE, TAMIÉN HEMOS RECIBIDO INFORMACIÓN DE NUESTRO AUDITOR, EN EL SENTIDO DE QUE LAS OFICINAS EN LOS LUGARES QUE EN SEGUIDA SEÑALAMOS NO TIENEN UNA ADECUADA PRESENTACIÓN, LO QUE PROVOCA UNA INADECUADA IMAGEN DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA. S. A. ESPERAMOS QUE CON SU INTERVENCIÓN, PUEDA REGULARIZARSE ESTA SITUACIÓN.

- ENSENADA, BAJA CALIF.
- SAN LUIS, RIO COLORADO, SON.
- NOGALES, SON.
- GUAYMAS, SON.
- LOS MOCHIS, SIN.

DIRECCION DE AUDITORIA**DE USTED ATENTOS, AMIGOS Y SEGUROS SERVIDORES.****A T E N T A M E N T E .****RODOLFO AGUILAR MARTINEZ
DIRECTOR DE AUDITORIA.**

- C.C.P. SR. ARTURO CAMPA MÓPOZ
DIRECTOR GENERAL**
- C.C.P. SR. JORGE ESTRADA MÓPOZ
DIRECTOR FINANZAS**
- C.C.P. LIC. ALFREDO GUTIÉRREZ CID
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.**
- C.C.P. ING. FELIPE GARCÍA VÁZQUEZ
DIRECTOR DE VENTAS AREA NOROESTE.**

DIRECCION DE AUDITORIA

ANEXO

PRIORITARIA DE VERGAS, ENFERMEDAD, BUENA CALLE.

| <u>NUMERO</u> <u>IN</u> | <u>DESCRIPCION DE LA UNIDAD</u> |
|----------------------------|---|
| 16979 | PINTURA CALCORABORNA ELECTRICA. |
| 15662 | ARCHIVERO DE MADERA Y GAVETAS OFICIO. |
| 5749 | DEPOSITO DE AGUA PARA TONER (DESCOMPUESTO). |

PRIORITARIA DE VERGAS, SAN LUIS, 910. CONTINUA, SUR.

| <u>NUMERO</u> <u>IN</u> | <u>DESCRIPCION DE LA UNIDAD</u> |
|----------------------------|-------------------------------------|
| 12786 | *MESA PARA ASESORAR |
| 18573 | ARCHIVERO METALICO 45 VIERO. |
| 17683 | *MADERA CALCORABORNA MADERA CARSTO. |

PRIORITARIA DE VERGAS, CAMBIO, SUR.

| <u>NUMERO</u> <u>IN</u> | <u>DESCRIPCION DE LA UNIDAD</u> |
|----------------------------|---------------------------------|
| 17156 | ARCHIVERO 5 GAVETAS. |
| 13226 | ARCHIVERO 5 GAVETAS. |
| 13225 | CELDA GERMINADOR SECRETARIAL. |
| 13224 | CELDA CELDA MADERA. |
| 13223 | MADERA MADERA. |
| 13222 | SUSCRIPCION ELECTROFONO. |
| 13221 | CELDA ELECTROFONO. |
| 13220 | CELDA CELDA MADERA. |
| 13219 | CELDA CELDA MADERA. |

PRIORITARIA DE VERGAS, VERGAS, SUR.

| <u>NUMERO</u> <u>IN</u> | <u>DESCRIPCION DE LA UNIDAD</u> |
|----------------------------|---------------------------------|
| 13218 | ARCHIVERO SECRETARIAL MADERA. |
| 13217 | CELDA CELDA MADERA. |
| 13216 | CELDA CELDA MADERA. |
| 13215 | CELDA CELDA MADERA. |
| 13214 | CELDA CELDA MADERA. |

PROMOTORIA DE VENTAS; NOGALES, SON.

| <u>NUMERO INV.</u> | <u>DESCRIPCION DE LA UNIDAD</u> |
|--------------------|---------------------------------|
| 4352 | SILLA FIJA, MADERA |
| 6357 | SILLA FIJA, MADERA |
| 6358 | SILLA FIJA, MADERA |
| 4350 | SILLA FIJA, MADERA |
| 4349 | SILLA FIJA, MADERA |
| 8016 | MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI |
| 4346 | ARCHIVERO METÁLICO 2 GAVETAS |
| 4347 | ARCHIVERO METÁLICO 2 GAVETAS |
| 4355 | ESCRITORIO SECRETARIAL METÁLICO |
| 4357 | SILLÓN FIJO, COLOR VERDE |
| 4358 | SILLÓN FIJO, COLOR VERDE |
| 4359 | SILLÓN FIJO, COLOR VERDE |

PROMOTORIA DE VENTAS; AGUA PRIETA, SON.

| <u>NUMERO INV.</u> | <u>DESCRIPCION DE LA UNIDAD</u> |
|--------------------|---------------------------------|
| 16232 | ANUNCIO LUMINOSO |
| S/N | TELEVISOR MARCA PHILCO, COLOR |
| S/N | VIDEO CASSETERA MARCA SONY |

PROMOTORIA DE VENTAS; CULIAPAN, SIN.

| <u>NUMERO INV.</u> | <u>DESCRIPCION DE LA UNIDAD</u> |
|--------------------|---------------------------------|
| 16481 | CAJA FUERTE METÁLICA |
| S/N | VIDEO CASSETERA MARCA SONY |

DIRECCION DE AUDITORIA

MÉXICO, D. F., A 30 DE JUNIO 1980

COMPAÑIA ASEGURADORA, S. A.
 AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 740 PTE.
 CD. OREGÓN, SON.

AT'N.: SR. FELIPE GARCÍA VÁZQUEZ
 DIRECTOR DE VENTAS AREA NOROESTE

ESTIMADO ING. GARCÍA VÁZQUEZ:

A CONTINUACIÓN NOS PERMITIMOS INFORMAR A USTED RESPECTO AL RESULTADO DE LA AUDITORIA PRACTICADA A DIVERSAS PROMOTORIAS DE LA ZONA NOROESTE, A SU CARGO Y EN ESPECIAL RESPECTO A DIVERSOS COMPROBANTES QUE SE ENCONTRARON FORMANDO PARTE DEL FONDO FIJO DE -- DICHAS PROMOTORIAS.

PROMOTORIA - TIJUANA, BAJA CALIF. (SR. GUSTAVO ORTÍZ CHÁVEZ).

SE ENCONTRARON RECIBOS CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A LA ACEPTABLE Y QUE CORRESPONDEN A DIVERSOS HONORARIOS MÉDICOS CUBIERTOS POR LA PROMOTORIA, QUE LA GERENCIA MÉDICA DE LA COMPAÑIA RECHAZÓ SU -- REEMBOLSO POR ESTAR FUERA DEL TABULADOR DE HONORARIOS PARA LOS -- EXÁMENES MÉDICOS.

| <u>FECHA</u> | <u>C O N C E P T O</u> | <u>IMPORTE</u> |
|--------------|-------------------------------|--------------------|
| 17-05-79 | SALDO PENDIENTE, SR. SALMAN | \$ 800.00 |
| 15-11-79 | ANÁLISIS CLÍNICOS PENDIENTES. | 1,651.00 |
| 28-01-80 | PRUEBAS MÉDICAS, DR. FUX | 900.00 |
| 30-01-80 | PRUEBAS MÉDICAS, DR. ARREOLA | 1,050.00 |
| | TOTAL: | <u>\$ 4,401.00</u> |

EN NUESTRA OPINIÓN, EL CAMINO A SEGUIR ES EL QUE SE DETERMINE - SI TALES EROGACIONES CONSTITUYEN ALGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DE ALGÚN FUNCIONARIO DE LA PROMOTORIA O BIÉN, SI SON EROGACIONES NORMALES CUYA GESTIÓN DE REINTEGRO HABRÁ DE CULMINARSE EN LA MENCIONADA GERENCIA MÉDICA, PARA LO CUAL SERÁ NECESARIO QUE USTED SE TOMÉ LA MOLESTIA DE ESCRIBIRLE A LA MISMA.

DIRECCION DE AUDITORIA

PROMOTORIA - HERMOSILLO, SON. (SR. GERARDO RUIZ ACOSTA).

IGUAL OBSERVACION QUE EN EL CASO ANTERIOR, CON LA PARTIDA QUE EN SEGUIDA SE ENUMERA Y CUYA GESTION DE REEMBOLSO O ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD LLEVARIA EL MISMO TRAMITE.

C O N C E P T OIMPORTE

HONORARIOS MEDICOS PENDIENTES DE REEMBOLSO \$ 1,425.00

PROMOTORIA - GUAYMAS, SON. (SR. VICTOR FLORES DURAN).

EN ESTA PROMOTORIA SE ENCONTRARON PARTIDAS POR VALOR DE - - - \$ 14,900.50, QUE CORRESPONDEN A DIVERSAS LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA POR LOS EX-AGENTES, SEÑORES ALFONSO GUTIERREZ RUIZ (15387), MANUEL GAYTAN RIVERA (13607), ARTURO GAMA HERRERA -- (13449) Y QUE EL ENCARGADO DE LA PROMOTORIA NO HA LOGRADO RECUPERAR DE DICHAS PERSONAS.

A NUESTRO JUICIO SERIA CONVENIENTE QUE CON LA INTERVENCION DE USTED, ANTE NUESTRA GERENCIA DE CONTRALORIA, SE PUDIERA AUTORIZAR ESTA PARTIDA COMO UN GASTO DE LA COMPANIA O BIEN, SI A SU JUICIO EXISTIERE ALGUNA RESPONSABILIDAD AL RESPECTO POR PARTE DEL ENCARGADO DE LA PROMOTORIA, SE TRATE CON EL PARA EFECTOS DE SU REEMBOLSO.

COMUNICAMOS A USTED LO ANTERIOR POR CONSIDERAR INDISPENSABLE SANEAR ESOS FONDOS FIJOS DE CAJA, A FIN DE QUE CUMPLAN CON EL OBJETIVO PARA EL CUAL SE ESTABLECIERON.

DE USTED ATENTOS, AMIGOS Y SEGUROS SERVIDORES.

A T E N T A M E N T E .

RODOLFO AGUILAF. MARTINEZ.
DIRECTOR DE AUDITORIA.

- C.C.P. SR. ARTURO CAMPA MUÑOZ.
DIRECTOR GENERAL.
- C.C.P. LIC. ALFREDO GUTIERREZ C.D.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION.
- C.C.P. SR. JORGE ESTRADA MUÑOZ.
DIRECTOR DE FINANZAS.
- C.C.P. SR. CARLOS RIOS ZEPEDA
GERENTE CONTRALOR.
- C.C.P. DR. JAIME PORCEL M.
GERENCIA MEDICA.

DIRECCION DE AUDITORIA

MÉXICO, D. F., A 30 DE JUNIO 1980

M E M O R A N D U M

SR. CARLOS RÍOS ZEPEDA
GERENTE CONTRALOR.
P R E S E N T E .

POR MOTIVO DE AUDITORÍA QUE SE PRACTICÓ EN NUESTRA PROMOTORÍA EN LA CD. DE NAVOJOA, SON., A CARGO DEL SR. JUAN HURTADO GONZÁLEZ, ENCONTRAMOS DIVERSOS COMPROBANTES CON IMPORTE TOTAL DE \$ 4,659.00, FORMANDO PARTE DEL FONDO FIJO ESTABLECIDO EN DICHA PROMOTORÍA Y QUE CORRESPONDEN A DIVERSOS GASTOS ORIGINADOS POR LA CENA QUE EN LA NAVIDAD PASADA SE OFRECIÓ A LOS EMPLEADOS DE LA PROMOTORÍA.

DADO QUE EL REEMBOLSO DE ESOS GASTOS FUÉ RECHAZADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, ESTIMAMOS NECESARIA SU INTERVENCIÓN PARA QUE SE DEFINA SI TAL EROGACIÓN CONSTITUYE UNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL ENCARGADO DE LA PROMOTORÍA, EN CUYO CASO HABRÁ DE EXIGIRSE EL REEMBOLSO DE LA MISMA O SI, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE LA EMPRESA, ES FACTIBLE AUTORIZAR ESE GASTO PARA QUE, PREVIO EL ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE RESTITUYA ESA CANTIDAD A LA MENCIONADA PROMOTORÍA.

A T E N T A M E N T E .

RODOLFO AGUILAR MARTINEZ
DIRECTOR DE AUDITORIA.

- C.C.P. FELIPE GARCÍA VÁZQUEZ,
DIRECTOR DE VENTAS ÁREA NOROESTE
- C.C.P. ARTURO CAMPA MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL
- C.C.P. JORGE ESTRADA MUÑOZ
DIRECTOR DE FINANZAS.

DIRECCION DE AUDITORIA

MÉXICO, D. F., A 30 DE JUNIO 1980

COMPAÑIA ASEGURADORA, S. A.
 AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 740 PTE.
 CD. OBREGÓN, SON.

AT'N.: SR. RAMIRO COTA SUÁREZ
 GERENTE ADMINISTRATIVO

ESTIMADO SR. ARTURO SUÁREZ:

AL LLEVAR AL CABO REVISIÓN, POR PARTE DE NUESTRO AUDITOR, SR. FRANCISCO RODRÍGUEZ ROMERO, DE LA FORMA EN QUE SE MANEJAN Y CONTROLAN LOS RECIBOS DE PRIMAS QUE SE ENVÍAN A DIVERSAS PROMOTORÍAS EN LA ZONA NOROESTE DEL PAÍS, SE ENCONTRÓ QUE EN LAS QUE EN SEGUIDA ENUMERAMOS, EL CONTROL DE LOS RECIBOS AL COBRO SE EJERCITA AL TRAVÉS DE LAS COPIAS DE LOS RECIBOS:

- 1.- TIJUANA, BAJA CALIF.
- 2.- MEXICALI, BAJA CALIF.
- 3.- CATORCA, SON.
- 4.- AGUA PRIETA, SON.
- 5.- GUAYMAS, SON.
- 6.- NAVOJOA, SON.
- 7.- LOS MOCHIS, SIN.
- 8.- MAZATLÁN, SIN.

ESTE CONTROL CONSISTE EN OBTENER EN UNA DE LAS COPIAS LAS FIRMAS DE LA PERSONA A QUIEN SE LE ENTREGA EL RECIBO PARA SU GESTIÓN DE COBRO Y ARCHIVAR DICHA COPIA JUNTO CON LA OTRA, EN ORDEN CRONOLÓGICO DE VENCIMIENTO DE LAS PRIMAS.

CUANDO LA PERSONA ENCARGADA DE LA GESTIÓN DE COBRANZAS CUBRE A LA OFICINA EL IMPORTE DE LAS PRIMAS, SE LE DEVUELVE LA COPIA DEL RECIBO EN LA QUE ESTAMPÓ SU FIRMA Y SE USA LA SEGUNDA COPIA PARA FORMULAR LA LIQUIDACIÓN QUE SE ENVÍA A ESTAS OFICINAS PRINCIPALES, CONSERVANDO DICHA COPIA ANEXA A UN EJEMPLAR DE TAL LIQUIDACIÓN.

DIRECCION DE AUDITORIA

INDEPENDIEMENTE DE QUE, DE NO OCURRIR NINGUNA SITUACIÓN ANORMAL, ESTE PROCEDIMIENTO PROCURA UN CONTROL EN EL COBRO DE ESOS RECIBOS, ESTIMAMOS QUE EN EL CASO DE EXTRAVÍO DE LAS COPIAS DE DICHOS RECIBOS, SE PERDERÍA ESTE CONTROL. PARA PREVEER ESTA POSIBILIDAD, OPINAMOS QUE SERÍA CONVENIENTE CONTAR CON UN REGISTRO DE RESPALDO AL SISTEMA, EL QUE PARA NO SER MUY DIFÍCIL, PODRÍA ESTABLECERSE AL TRAVÉS DE LA RELACIÓN DE RECIBOS QUE JUNTO CON LOS MISMOS REMITE- NUESTRO DEPARTAMENTO DE COBRANZAS, EN ESTAS OFICINAS PRINCIPALES Y EN ELLA IR AMOTANDO LA FECHA DE COBRO DE LOS RECIBOS O, EN SU CASO, LA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL RESPONSABLE DE LA COBRANZA; ASÍ PODRÍA VERIFICARSE EN CUALQUIER MOMENTO AQUELLOS CASOS EN QUE LOS AGENTES O LOS COBRADORES NO HUBIESEN TADO AL TRÁMITE ADECUADO AL COBRO DE LOS RECIBOS QUE LES FUERON ENTREGADOS.

AGRADECEREMOS A USTED QUE, SI ES DE SU CONFORMIDAD ESTE SISTEMA, NOS LO HAGA SABER O BIÉN, DE PREFERIR USTED ALGÓN OTRO, TAMBIÉN NOS LO COMUNIQUE.

DE USTED ATENTOS, AMIGOS Y SEGUROS SERVIDORES.

A T E N T A M E N T E .

RODOLFO AGUILAR MARTINEZ
DIRECTOR DE AUDITORIA.

C.C.P. ING. FELIPE GARCÍA VÁZQUEZ
DIRECTOR DE VENTAS AREA NOROESTE

C.C.P. SR. JOSÉ CAMPOS DOMINGUEZ
SUBDIRECTOR CONSERVACIÓN CARTERA AGENTES.

DIRECCION DE AUDITORIA

MEXICO, D. F., A 30 DE JUNIO 1980

M E M O R A N D U M

SR. CARLOS ESPINOZA SANTILLAN
 SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 P R E S E N T E .

COMO COMPLEMENTO A NUESTRO ANTERIOR, DE ESTA FECHA, RELATIVO A LOS DETALLES DEL INVENTARIO DE MUEBLES Y UTILES EN LAS OFICINAS FORANEAS DE ESTA INSTITUCION, Y EN ESPECIAL DE LAS PROMOTORIAS DE LA ZONA NOROESTE DEL PAIS, A CONTINUACION DAMOS A CONOCER A USTED LOS CASOS EN QUE, AL EFECTUAR VERIFICACION DE LA EXISTENCIA FISICA DE MOBILIARIO Y EQUIPO EN TALES PROMOTORIAS, NUESTRO AUDITOR SR. FRANCISCO RODRIGUEZ POMERO, DETERMINO FALTANTES EN TALES EXISTENCIAS.

PROMOTORIA DE VENTAS: MEXICALI, BAJA CALIF.

| <u>NUMERO INV.</u> | <u>DESCRIPCION DE LA UNIDAD</u> |
|--------------------|---------------------------------|
| 7474 | TARJETERO METAL SENCILLO |
| 7479 | TARJETERO METAL SENCILLO |
| 7488 | VENTILADOR WESTINGHOUSE |
| 7502 | GABINETE MADERA 2 PUERTAS |
| 7550 | SISTEMA INTERCOM PHILLIPS |
| 8001 | MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI |
| 12539 | SILLA GIRATORIA COMANDER |
| 12542 | ESCRITORIO MEDIANO MADERA |
| 15494 | ASPIRADORA MARCA KOBLENZ |

PROMOTORIA DE VENTAS: HERMOSILLO, SON.

| <u>NUMERO INV.</u> | <u>DESCRIPCION DE LA UNIDAD</u> |
|--------------------|----------------------------------|
| 6251 | SILLA FIJA MADERA |
| 6259 | ESCRITORIO ACERO MAROMA |
| 11254 | SILLON GIRATORIO EJECUTIVO NEGRO |
| 12829 | MESA DE TRABAJO |

DIRECCION DE AUDITORIA

| <u>NUMERO INV.</u> | <u>DESCRIPCION DE LA UNIDAD</u> |
|--------------------|---------------------------------|
| 12830 | MESA DE TRABAJO |
| 12831 | MESA DE TRABAJO |
| 12833 | SILLÓN EJECUTIVO |
| 12893 | CUADRO PINTURA |
| 12894 | CUADRO PINTURA |
| 13239 | SILLA FIJA |
| 13241 | SILLA GIRATORIA |

COMUNICAMOS A USTED LO ANTERIOR, A FIN DE QUE SE ESTÉ EN POSIBILIDAD DE DETERMINAR SI LOS FALTANTES EN INVENTARIO COPRESPONDEN A UNA RESPONSABILIDAD A CARGO DE LOS TITULARES DE LAS PROMOTORÍAS O SI ESA SUBDIRECCIÓN, RECIBIÓ AVISO DE LA DESTRUCCIÓN DE LOS MUEBLES O AUTORIZÓ LA VENTA DE LOS MISMOS.

SENTIMOS IMPORTANTE SEÑALAR QUE LAS RELACIONES QUE SE NOS PROPORCIONARON PARA LA REALIZACIÓN DE NUESTRO TRABAJO, CONTIENEN NÚMEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978, POR LO QUE ADÉMÁS DE PROCURAR UN TRABAJO EXTRAORDINARIO PARA LOS SEÑORES AUDITORES, CON LA CONSECUENTE PÉRDIDA DE TIEMPO, LAS OBSERVACIONES QUE SE HACEN EN MUCHAS OCASIONES RESULTAN INADECUADAS.

A T E N T A M E N T E .

RODOLFO AGUILAR MARTINEZ
DIRECTOR DE AUDITORIA

- C.C.P. SR. JORGE ESTRADA MÓROZ
DIRECTOR DE FINANZAS.
- C.C.P. LIC. ALFREDO GUTIÉRREZ CID.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.
- C.C.P. ING. FELIPE GARCÍA VÁZQUEZ
DIRECTOR DE VENTAS AREA NOROESTE.

C A P I T U L O V I I

A U D I T O R I A O P E R A C I O N A L

A).- C O N C E P T O .-

A LO LARGO DEL DESARROLLO DE ESTE TRABAJO SE HA MENCIONADO QUE EL AUDITOR INTERNO ES UN VALIOSO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS EMPRESAS. SIN EMBARGO, SOLAMENTE SE HA HECHO ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA INTERNA EN SU ASPECTO CONTABLE, HEMOS MENCIONADO QUE EL AUDITOR INTERNO DEBERÁ VELAR POR EL DEBIDO Y ADECUADO CUMPLIMIENTO Y OBSERVANCIA DEL CONTROL INTERNO. MÁS AÚN EL AUDITOR DEBERÁ TENDER A MEJORAR EN TODO LO POSIBLE LOS MÉTODOS, REGISTROS, CONTROLES, PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS, QUE CONSTITUYEN EL CONTROL INTERNO, POR OTRA PARTE HEMOS COMENTADO QUE LA ACTIVIDAD DEL AUDITOR INTERNO PUEDE TENER 2 FINALIDADES PRINCIPALES: UNA DE PROTECCIÓN DE LOS INTERES DE LA EMPRESA Y OTRA LA DE PROMOCIÓN DE EFICIENCIA EN LAS OPERACIONES.

DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE LA ACTIVIDAD DEL AUDITOR INTERNO EN UNA EMPRESA, CONSISTE EN LOGRAR LA OPERACIÓN ADECUADA Y EFICIENTE DEL CONTROL INTERNO. AHORA BIEN PODEMOS DECIR QUE EN NUESTRO PAÍS, EN LA ACTUALIDAD, GRAN PARTE DE LOS AUDITORES INTERNOS CIRCUNSCRIBEN SUS FUNCIONES A LA REVISIÓN DE CARÁCTER CONTABLE, RELEGANDO, HASTA CIERTO PUNTO, SUS FUNCIONES DE PROMOTOR, DE LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA Y SU MAYOR PRODUCTIVI-

DAD A NUESTRO JUICIO ESTE FENÓMENO NO SE DEBE A FALTA DE PREPARACIÓN DE LOS AUDITORES, SINO A SU INADECUADA COLOCACIÓN DENTRO DE LAS ORGANIZACIONES COMO SE HA COMENTADO ANTERIORMENTE, LOS BENEFICIOS QUE SE PUEDAN OBTENER DE LOS SERVICIOS DE LA AUDITORÍA INTERNA AUMENTA EN RELACIÓN DIRECTA AL NIVEL QUE OCUPE EL AUDITOR INTERNO DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA DE TAL MANERA, SE PUEDE INDICAR QUE LA MEDIDA MÁS ATINADA PARA SUBSANAR EL PROBLEMA CITADO CONSISTE EN PERCATAR A LOS ADMINISTRADORES DE LA UTILIDAD QUE SE PUEDE OBTENER DE LOS SERVICIOS QUE LE PUEDE PRESTAR LA AUDITORÍA INTERNA.

EN CUANTO AL CONCEPTO DE AUDITORÍA OPERACIONAL, AISLADAMENTE NO QUEDARÍA MUY CLARO, EN VIRTUD DE QUE LA AUDITORÍA DE REGISTRO O CONTABLE SE COMPLEMENTA CON LA AUDITORÍA OPERACIONAL PARA FORMAR EL CONCEPTO DE LA AUDITORÍA INTERNA.

NO SE PRETENDE DECIR CON LO ANTERIOR, QUE LA AUDITORÍA OPERACIONAL DEPENDA DE LA AUDITORÍA DE REGISTROS O CONTABLE. PARA OBTENER UNA IDEA MEJOR DE LA AUDITORÍA OPERACIONAL RECURRIMOS AL STATEMENT OF RESPONSIBILITIES OF THE INTERNAL AUDITOR, QUE DEFINE LA AUDITORÍA INTERNA COMO SIGUE : " AUDITORIA INTERNA " ES UNA ACTIVIDAD INDEPENDIENTE DE OPERACIÓN, DENTRO DE UNA ORGANIZACIÓN, PARA

LA REVISIÓN DE LA CONTABILIDAD, FINANZAS Y OTRAS OPERACIONES, PARA SERVICIO DE LA DIRECCIÓN. ES UN CONTROL DE LA DIRECCIÓN QUE MIDE Y EVALUA LA EFECTIVIDAD DE OTROS CONTROLES ASÍ MISMO COMO LO MENCIONAMOS ANTERIORMENTE EL OBJETIVO GLOBAL DE LA AUDITORÍA INTERNA ES AUXILIAR A LA DIRECCIÓN EN LOGRAR UNA ADECUADA DELEGACIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES, PROVEYENDOLA CON ANÁLISIS OBJETIVOS, APRECIACIONES, RECOMENDACIONES Y COMENTARIOS PERTINENTES RELATIVOS A LAS OPERACIONES REVISADAS.

EL AUDITOR INTERNO, POR LO TANTO, DEBERÁ ESTAR EN CONTACTO CON CUALQUIER FASE DE LA ACTIVIDAD DEL NEGOCIO EN DONDE PUEDE AUXILIAR A LA DIRECCIÓN DEL MISMO.

DE LA DEFINICIÓN Y COMENTARIOS CITADOS SE DESPRENDE LA NATURALEZA DE LA AUDITORÍA OPERACIONAL AL AFIRMAR QUE EL AUDITOR REvisa " OTRAS OPERACIONES ", " AUXILIAR A LA DIRECCIÓN " Y " CUALQUIER FASE DE LA ACTIVIDAD DEL NEGOCIO EN DONDE PUEDA AUXILIAR A LA DIRECCIÓN DEL MISMO ". EN OTROS CONCEPTOS, TODA AQUELLA ACTIVIDAD QUE REALICE EL AUDITOR INTERNO QUE SE APARTE DEL CARÁCTER MERAMENTE DE PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA SE ENCONTRARÁ DENTRO DE LA ESFERA DE LA AUDITORÍA OPERACIONAL COMO ILUSTRACIÓN DE LO EXPUESTO SE DICE QUE CUANDO-

UN AUDITOR INTERNO SE CERCIOA DE QUE LOS COMPROBANTES DE UNA REPOSICIÓN DE CAJA CHICA SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR UN FUNCIONARIO RESPONSABLE, ESTA ACTUANDO DENTRO DEL AMBITO DE LA AUDITORÍA PROTECTIVA O DE REGISTRO. POR OTRA PARTE CUANDO EL AUDITOR SUGIERE QUE SE INCREMENTE LA CUANTÍA DEL FONDO FIJO EN VIRTUD DE UN NOTABLE AUMENTO DE LOS GASTOS MENORES ESTA REALIZANDO UNA FUNCIÓN PROPIA DE LA AUDITORÍA OPERACIONAL.

MIENTRAS QUE EN LA AUDITORÍA DE REGISTROS O CONTABLE EL AUDITOR SE LIMITA A CERCIORARSE SI LA OPERACIÓN REVISADA SE REALIZO DE ACUERDO O NO A POLÍTICAS ESTABLECIDAS, O SI SE REGISTRO O NO EN LA FORMA ADECUADA; EN LA AUDITORÍA OPERACIONAL EL AUDITOR DEBERÁ EMPLEAR SU BUEN JUICIO, SU EXPERIENCIA Y SU CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO PARA DETERMINAR SI LA MISMA OPERACIÓN SE EFECTUO EN LA MEJOR FORMA POSIBLE Y MÁS PRODUCTIVA PARA LA EMPRESA.

RESUMIENDO LO EXPUESTO, PODEMOS DECIR QUE LA AUDITORÍA OPERACIONAL ES " EL CONJUNTO DE JUICIOS ANÁLISIS, COMENTARIOS Y APRECIACIONES QUE EL AUDITOR FORMULA EN FORMA CONSTRUCTIVA, ACERCA DE LAS ACTIVIDADES U OPERACIONES DE UNA EMPRESA ".

B).- OBJETIVOS .-

EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE LA AUDITORÍA OPERACIONAL ES EL DE LOGRAR, EN LA FORMA MÁS ADECUADA, LA CONSECUCCIÓN DE - LOS FINES DE LA EMPRESA.

POR OTRA PARTE, PODRÍAMOS CONSIDERAR QUE LOS OBJETIVOS - PRINCIPALES DE LA AUDITORÍA OPERACIONAL SON LOS SIGUIENTES:

- 1.- DETERMINACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS Y DESVIACIONES DE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
- 2.- DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS.
- 3.- IMPLANTACIÓN O MEJORAMIENTO DE MEDIOS DE CONTROL DE LAS OPERACIONES.
- 4.- CREACIÓN DE MÉTODOS DE OPERACIONES MÁS EFICIENTES.
- 5.- DESARROLLO DE SUGERENCIAS PARA EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FÍSICOS Y HUMANOS.

C).- VENTAJAS .-

EN ESTA SECCIÓN TRATAREMOS DE EXPONER LAS VENTAJAS QUE OBTIENE LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA CON LA AUDITORÍA OPERACIONAL.

LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA, DEBERÁ PARA LOGRAR LOS MEJORES RESULTADOS, DELEGAR GRAN PARTE DE SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES, AL HACERLO DEJA DE TENER UN CONTACTO DIRECTO CON LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA. ES EN ESTE MOMENTO, CUANDO LA AUDITORÍA OPERACIONAL PRESENTA A LA DIRECCIÓN, EN UNA FORMA CONSTRUCTIVA LAS RECOMENDACIONES PARA QUE LA PROPIA DIRECCIÓN PUEDA ESTAR EN CONDICIONES DE MEJORAR O MODIFICAR LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN Y ASÍ AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA EMPRESA. DE ESTO SE DESPRENDE EL HECHO DE QUE LA AUDITORÍA OPERACIONAL ES UN INSTRUMENTO DE VITAL IMPORTANCIA, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE UNA EMPRESA SE PUEDA LLEVAR A CABO CON EFICIENCIA.

POR OTRA PARTE, LA AUDITORÍA OPERACIONAL BRINDA A LAS PERSONAS RESPONSABLES DE EFECTUAR LAS MISMAS, LA OPORTUNIDAD DE ANALIZAR MÁS A FONDO LA NATURALEZA DE LAS PROPIAS OPERACIONES QUE REALIZAN Y EN CONSECUENCIA, LOS FACULTA PARA QUE PUEDAN SUPERAR SU GESTIÓN, Y COMO RESULTADO

TADO FINAL SE LOGRA UNA MAYOR COORDINACIÓN ENTRE LOS ELEMENTOS CON QUE CUENTA LA EMPRESA.

UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LA AUDITORÍA OPERACIONAL, ES SU NATURALEZA DINÁMICA, POR LO QUE CONSTANTEMENTE PROPORCIONA A LA DIRECCIÓN RECOMENDACIONES TENDIENTES A UNA CONTINUA SUPERACIÓN DE NORMAS, POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS DE OPERACIÓN.

EN RESUMEN LA AUDITORÍA OPERACIONAL ESTA EN CONDICIONES DE REPORTAR A LA DIRECCIÓN DE UNA EMPRESA INNUMERABLES BENEFICIOS, EN VIRTUD DE QUE SUS INFORMES MARCAN PAUTAS A SEGUIR Y CONSTITUYEN BASES PARA LA TOMA DE DECISIONES A NIVEL SUPERIOR.

d).- PROYECCIONES .-

LA AUDITORÍA OPERACIONAL COMO PARTE DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA, SE ENCUENTRA AÚN EN LA ACTUALIDAD EN UNA ETAPA DE EVOLUCIÓN. TRADICIONALMENTE EL AUDITOR INTERNO SE HA VENIDO OCUPANDO ESENCIALMENTE DE LA AUDITORÍA DE REGISTRO Y AÚN NO SE HA GENERALIZADO, EN NUESTRO MEDIO LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA OPERACIONAL. SIN EMBARGO ES NOTORIO EL GRADO ACELERADO DE PROGRESO QUE EN

LOS ÚLTIMOS AÑOS HAN SUFRIDO LAS EMPRESAS EN MÉXICO. ESTE FENÓMENO IMPLICA UNA NECESIDAD PARA UNA PLANEACIÓN MÁS ADECUADA Y UNA MÁS ELEVADA TECNIFICACIÓN EN LAS OPERACIONES DE LOS NEGOCIOS. ES POR TANTO FUNDAMENTALMENTE, QUE EL CAMPO DE ACCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN NUESTRO MEDIO, ES ILIMITADO. MÁS AÚN, SI SE CONSIDERA QUE EL CAMPO DE ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA DE OPERACIONES SE EXTIENDE HACIA CUALQUIER TIPO DE OPERACIÓN QUE PUEDA REALIZAR UNA EMPRESA.

C O N C L U S I O N E S

- 1.- EN LA ACTUALIDAD EL AUDITOR DEBE TENER UNA ACTITUD MENTAL, QUE LE PERMITA EVALUAR LOS HECHOS DESDE UN PUNTO DE VISTA DE INTERÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, ES DECIR, DEBE TENER UN ENFOQUE HACIA LA VERIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES, POLÍTICAS, ETC.; CON LA FINALIDAD DE PODER PROPORCIONAR SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES TENDIENTES A LOGRAR UNA MAYOR EFICIENCIA EN LAS OPERACIONES.

 - 2.- LA AUDITORÍA INTERNA ES UNA ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN, CUYA INDEPENDENCIA DE CRITERIO DEL AUDITOR DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN, VA ENCAMINADA AL EXAMEN DE LA CONTABILIDAD, DE LAS FINANZAS Y DE OTRAS OPERACIONES, CON EL OBJETO DE SUGERIR Y AYUDAR A MEJORARLAS Y EN SU CASO ASISTIR A LA DIRECCIÓN.

 - 3.- EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DEBE ENCAUSAR LOS ESFUERZOS DE LAS DIFERENTES DIVISIONES HACIA LAS METAS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN, DE ESTA MANERA SE ELIMINARÁN TRABAJOS INÚTILES QUE NO CONDUCEN A LOS OBJETIVOS GENERALES.

 - 4.- ES CONVENIENTE QUE EXISTA UNA BUENA COORDINACIÓN ENTRE LOS AUDITORES INTERNOS Y EXTERNOS PARA EL DESARROLLO DE AUDITORÍAS LLEVADAS A CABO EN LA COMPAÑÍA Y ASÍ FACILITE LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES APROVECHANDO ESTAS PERSONAS TODA LA
-

INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO A LOS ALTOS -
FUNCIONARIOS.

- 5.- LA FUNCIÓN PRINCIPAL DE LA AUDITORÍA INTERNA ES LA DE --
ASESORAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LOGRAR EL APROVECHA--
MIENTO ÓPTIMO DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS CON -
QUE CUENTA LA EMPRESA.

- 6.- LA UBICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA DEN--
TRO DE LA ORGANIZACIÓN DEBE DE SER A NIVEL " ASESOR ",ES
DECIR QUE NO DEBE DE DEPENDER DE LA DIRECCIÓN GENERAL O
DE CUALQUIER OTRO ÓRGANO JERARQUICO, A FIN DE QUE GOCE -
DE UNA TOTAL INDEPENDENCIA DE CRITERIO, QUE LE PERMITA -
REALIZAR AUDITORÍAS A TODOS LOS NIVELES DE LA ORGANIZA--
CIÓN Y DE ESTA MANERA PUEDA EMITIR OPINIONES Y SUGEREN--
CIAS CON CARÁCTER OBJETIVO.

- 7.- DEBIDO A QUE TANTO LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA Y -
LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS ESTAN SUFRIENDO UNA SERIE DE --
CAMBIOS EN FORMA MUY RÁPIDA EN CUANTO A LO QUE CADA UNA-
DE ELLAS TRATA, PODEMOS DECIR QUE EL ESTABLECIMIENTO DEL
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA EN UNA COMPAÑÍA DE SE-
GUROS ES INDISPENSABLE PARA QUE SUS INTEGRANTES SE APE--
GUEN A LAS NORMAS, POLÍTICAS E INSTRUCTIVOS EMITIDOS POR
LA MISMA PARA QUE ASI SE LOGREN EN MEJOR FORMA LOS OBJE-

TIVOS QUE SE HAN FIJADO.

8.- LOS OBJETIVOS BÁSICOS DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA, EN UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS SON:

- a).- ES UN AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN Y DE LOS ALTOS NIVELES DE LA EMPRESA PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN EN GENERAL.
- b).- VERIFICAR QUE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA COMPAÑÍA SON ACEPTADOS E INTERPRETADOS CORRECTAMENTE.
- c).- MANTENER EN BUEN FUNCIONAMIENTO EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTABLECIDO.
- d).- PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE LA EMPRESA.
- e).- QUE SE LLEVEN A CABO LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, QUE DEN POR RESULTADO UNA MEJOR INFORMACIÓN PARA LA ACERTADA TOMA DE DECISIONES.
- f).- MANTENER UNA BUENA INTERRELACIÓN ENTRE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS.

- 9.- EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA EN LA COMPAÑÍA QUE NOS OCUPA JUEGA UN PAPEL DE SUMA IMPORTANCIA, GRACIAS A LAS CONTINUAS REVISIONES EFECTUADAS POR ESTE GRUPO DE PROFESIONALES SE LOGRAN MODIFICACIONES EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, LAS CUALES SIRVEN PARA LAS REVISIONES FUTURAS, ASI TAMBIÉN LAS SUGERENCIAS QUE PROPORCIONAN SON MUY ATINADAS Y REPRESENTAN PARA LA COMPAÑÍA UN CONSIDERABLE AHORRO ECONÓMICO, QUE REDUNDA EN BENEFICIO DE TODA LA ORGANIZACIÓN.
- 10.- EL AUDITOR INTERNO DEBE SALIR DE LAS FUNCIONES TRADICIONALES DE REVISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA CONVERTIRSE EN AUDITOR OPERACIONAL, LLEVANDO A CABO FUNCIONES DE NIVEL CRÍTICO, CONSTRUCTIVO Y PROFESIONAL. ESTE PASO -- DEL AUDITOR TRADICIONAL A OPERACIONAL ES INMINENTE DEBIDO A LA CRECIENTE COMPLEJIDAD DE LOS MÉTODOS CONTABLES, ADMINISTRATIVOS Y DE OPERACIÓN.
- 11.- EXISTEN GRANDES POSIBILIDADES DE EXPANSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA AUDITORÍA INTERNA EN VIRTUD DE SU AMPLIO CAMPO DE APLICACIÓN.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- C.P. ADOLFO HERRERA ROSALES .- " CONTABILIDAD DE SEGUROS ", 1A. EDICIÓN, EDITORIAL TESIS RESENDIZ, MÉXICO,- D. F. 1976.
- 2.- C.P. CHARLES A. BACON .- " MANUAL DE AUDITORÍA INTERNA " 2A. EDICIÓN, U.T.E.H.A., MÉXICO, D. F. 1973.
- 3.- C.P. RAUL ENRIQUÉ PALOMEC .- " LÉXICO BÁSICO DEL CONTADOR ", EDICIONES GALICIA, MÉXICO, D. F. 1964.
- 4.- C.P. ERIC L. KOHLER .- " AUDITORÍA ", 2A. EDICIÓN, EDITORIAL DIANA, MÉXICO, D. F. 1970.
- 5.- C.P. DANIEL ALVAREZ RAMÍREZ .- " APUNTES DE AUDITORÍA-III ", VOLUMEN I, COLECCIÓN AUDITORÍA, FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, MÉXICO, D. F. 1974.
- 6.- C.P. JORGE LOZANO NIEVA .- " AUDITORÍA INTERNA: SU ENFOQUE OPERACIONAL, ADMINISTRATIVO Y DE RELACIONES HUMANAS ", 2A. EDICIÓN, EDICIONES CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS, S. A. MÉXICO, D. F., 1975.

- 7.- JOSE RIVERA GUTIERREZ .- " GUÍA PARA LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE UN DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA" TRADUCCIÓN DEL " RESEARCH COMMITTEE REPORT " No. 11 DE THE INSTITUTE OF INTERNAL AUDITORS INC. NEW YORK, MÉXICO, D. F. 1971.

- 8.- C.P. RAFAEL ORNELAS IBÁÑEZ .- " ANÁLISIS FINANCIERO DE LAS SOCIEDADES EMISORAS DE VALORES PARA LA SOLUCIÓN DE INVERSIONES, UTILIZADO POR LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS ", TESIS UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, MÉXICO, D. F. - 1975.

- 9.- MANCEPA HERMANOS .- " TERMINOLOGÍA DEL CONTADOR " MÉXICO, D. F. 1959.

- 10.- C.P. ERNEST COULTER DAVIES .- " AUDITORÍA ", 2A. EDICIÓN, U.T.E.H.A., MÉXICO, D. F. 1975.

- 12.- INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS .- " NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA ", DÉCIMA EDICIÓN, - - - I.M.C.P. MÉXICO, D. F. 1976.

- 13.- INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS .- " EL CONTADOR PÚBLICO ", I.M.C.P., MÉXICO, D. F. 1967.

- 14.- C.P. LUIS CASTILLO BLAZQUEZ.- " EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA EN UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, TESIS, - - U.N.A.M. MÉXICO, D. F.
- 15.- C.P. WALTER B. NEIGS.- " PRINCIPIOS DE AUDITORÍA " EDITORIAL DIANA, MÉXICO, D. F. 1975.
- 16.- C.P. ALFONSO JAVIER MARTINEZ MARTINEZ.- " LA OFICINA - DE SERVICIO EN UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS " TESIS, U.N.A.M. FACULTAD DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN, MÉXICO, D. F. -- 1966.
- 17.- C.P. MIGUEL ANGEL MIRANDA.- " LA AUDITORÍA ANTE LOS - - FRAUDES", EDITORIAL, S. A. MÉXICO, D. F. 1971.
- 18.- SEGUROS LA COMERCIAL, S. A.- " MANUAL DE DAÑOS " SEGUNDA EDICIÓN, MÉXICO, D. F. 1976.
- 19.- C.P. WILLIAM P. LEONARD.- " AUDITORÍA ADMINISTRATIVA: - EVALUACIÓN DE LOS METODOS Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA " , EDITORIAL DIANA, MÉXICO, D. F. 1975.
- 20.- CAMARILLO JOSUE MENDOZA.- ORGANIZACIÓN DE UN DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA EN UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS.